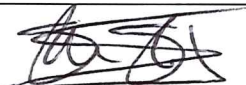


	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 1



INFORME MENSUAL
Marzo 2024

ESTADO DE CAMBIOS, REVISIÓN Y APROBACIÓN				
REVISION	FECHA	OBJETO	ELABORADO POR	APROBADO POR
			CARGO	CARGO
01	05-04-2024	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
02	26-07-2024	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
				

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA	Gerencia Operativa y Administrativa	Gerencia Administrativa	Director de Proyectos
CARGO	Gerente Operativa y Administrativa	Gerente Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
FECHA	25-07-2024	26-07-2024	26-07-2024

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 2

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PARTE GENERAL	5
2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.....	5
2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.....	7
2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.....	8
2.3.1. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.	8
2.3.2. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.	9
2.3.3. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am. 10	
2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO	13
2.5 DESCRIPCION	13
2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO	13
2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.	15
2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES.....	21
2.9 INFORME DE INDICADORES - SICC.....	21
3. INFORME EJECUTIVO	22
3.1. GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	22
3.1.1. Novedades Abiertas.....	22
3.1.2. Novedades Cerradas.....	22
3.1.3. Novedades Informativas.	22
3.1.4. Relación de Actividades Operativas y Administrativas.	22
3.1.5. Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.....	23
3.1.6. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.....	24
3.1.7. Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:.....	26
3.1.8. SERVICIO A LOS USUARIOS.....	29
3.1.9. HSEQ.....	32
3.2. GESTIÓN FINANCIERA	33
3.3. GESTIÓN TECNICA.....	57
3.3.1. Novedades Abiertas.....	57
3.3.2. Novedades Cerradas.....	57

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 3

3.3.3.	Novedades Informativas.	57
3.3.4.	Relación de Actividades Técnicas.	57
3.3.5.	Indicador de Confiabilidad.....	58
3.3.6.	Indicador de Disponibilidad.....	69
3.3.7.	Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.....	70
3.3.8.	Mantenimientos Correctivos y Preventivos.	72
3.3.9.	Avances IPREV.	72
3.4	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.....	74
3.4.1	ATENCIÓN DE NOVEDADES.....	74
3.4.1.1	Novedades Abiertas.....	74
3.4.1.2	Novedades Cerradas	74
3.4.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA	78
3.4.2.1	Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:	78
3.4.2.2	Planos Récord Obras Voluntarias:	78
3.4.2.3	Daños A Terceros	79
3.4.2.4	Plan de acción de infraestructura	79
3.4.2.5.	Obra civil implementación IP-REV	81
3.5.	GESTIÓN JURÍDICA	81
3.6.	GESTIÓN SOCIAL.....	82
3.7	ANEXOS.....	91

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 4

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el mes de **marzo de 2024**, en cumplimiento de lo descrito en el Contrato No. 1702 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual comienza a partir del día 04 de diciembre de 2021 a las 14:46:23, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”*.

En este sentido, el presente documento, en cumplimiento de la obligación contractual contenida en el Apéndice Técnico No. 2 Numeral 14, comprende:

Una parte General: en la cual se incluye el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, como son: Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del Proyecto, mediante el uso de indicadores, los problemas presentados y las soluciones planteadas, las actividades y gestiones adelantadas; la relación de temas pendientes y las causas de su no atención.

Una parte ejecutiva: la cual contendrá los indicadores de gestión que permiten comprender rápidamente el estado del Proyecto, con conclusiones y recomendaciones respecto de las novedades más relevantes de tipo operativo, administrativo, financiero, de sistemas y de Infraestructura que se presentaron durante el mes evaluado.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 5

2. PARTE GENERAL

2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Contratista: UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES con NIT 901.533.793-8.

Integrantes: KMA CONSTRUCCIONES S.A. con el 60%
1 SOLUCION SAS con el 15%
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS con el 15%
AUTOPISTAS DEL SOL SAS con el 5%
KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA SAS con el 5%

Objeto: El presente Contrato de Concesión pública tiene como objeto:

CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

No. del Contrato y fecha del Contrato: No. 1702 del 29 de octubre de 2021

Fechas importantes de la concesión

- Fecha de Adjudicación: 21 de octubre de 2021.
- Fecha de suscripción del Contrato: 29 de octubre de 2021.
- Firma Orden de Inicio del Contrato: 03 de diciembre de 2021.
- Iniciación etapa de preoperativa: 04 de diciembre de 2021 (a las 14:40 p.m).
- Firma Modificación No. 1: 02 de diciembre de 2021.
- Firma Adición No. 1 Modificación No. 2: 15 de septiembre de 2022.
- Firma Modificación No. 3: 24 de noviembre de 2023.
- Firma Adición No. 2 Modificación No. 4: 21 de marzo de 2024.

Valor Ofertado más la Adición No. 01 y Adición No. 2 es: \$1.065.198.215.112,00

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948.261.000.000,00
Adición No. 1 (El Koran)	\$ 75.318.023.007,00
Adición No.2 (Corzo y Río Bogota)	\$ 32.472.000.000,00
Valor Total con Adiciones	\$ 1.065.198.215.112,00

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 6

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,462,767,844.91	\$ 7,992,434,411.87
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,058,201,824.63	\$ 8,750,605,478.57
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,950,577,599.21	\$ 8,657,592,977.24
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,684,101,674.95	\$ 9,615,250,614.89
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,371,553,053.67	\$ 10,571,310,588.76
Total Ejecutado Acumulado a Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 196,674,174,895.75	\$ 226,169,776,590.64
Porcentaje de Avance:	19.21%	22.10%

Modificaciones y/o Adiciones del Contrato:

- Modificación No. 1 al Contrato de 2021, por medio de la cual se modificó la hora de inicio de recaudo y las cláusulas que hacen relación a ello y se incorporaron definiciones.
- Adición No. 1 y Modificación No. 2 al Contrato de 2022, por medio de la cual incluyó al valor del Contrato los conceptos de remuneración e instalación y puesta en punto de IP/REV, para las Estaciones de Peaje Casablanca, Saboya, Curití, Los Cueros, Platanal y Oiba; y se incluyó en el alcance la Estación de Peaje el Korán y las Estaciones de Pesaje del Korán y Guaduas.
- Modificación No. 3 al Contrato de 2023, por medio de la cual se modificó el Contrato de Concesión en el sentido de novar o sustituir todas las obligaciones de IP-REV inicialmente previstas para la Estación de Peaje Oiba, para desarrollarlas en la Estación de Peaje La Parada.
- Adición No. 2 y Modificación No. 4 al Contrato de 2024, por medio de la cual se modificó y adicionó el Contrato de Concesión por concepto de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 7

2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El plazo del Contrato está definido así:

- (a) El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
 - (b) El plazo de ejecución del presente contrato estará dividido en las siguientes etapas o periodos contractuales:
 - **ETAPA PREOPERATIVA:** El plazo de ejecución de esta etapa será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y finaliza con la fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.
 - **ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** El plazo de ejecución de esta etapa será de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación, es decir, desde la hora 0 de inicio de recaudo y termina al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - (i) Al cumplimiento del Valor del Contrato, entendiendo este el Valor establecido en el numeral 2.2 del presente contrato, es decir una vez alcanzado el VO.
 - (ii) Al transcurrir los Diez años (10) años a partir de la Fecha de Inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el VO y hasta máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que la retribución es igual al Valor del contrato, debe iniciarse con la etapa de reversión. En todo caso para efectos de garantías este periodo comprende la etapa de reversión.
 - **ETAPA DE REVERSIÓN:** El plazo máximo de esta etapa será de SESENTA (60) DÍAS y tendrá las siguientes especificaciones: Esta etapa iniciará i) a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas. La Etapa de Reversión culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto. Para efectos de garantías, las actividades asociadas a esta etapa estarán amparadas por la garantía del periodo contractual #2.
- Para efectos de garantías el contrato se dividirá en dos periodos contractuales, así: PERIODO CONTRACTUAL #1: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio del contrato.
- PERIODO CONTRACTUAL #2: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de terminación del primer periodo contractual hasta la finalización del contrato.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 8

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El Alcance del contrato está definido así:

2.3.1. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	PTO. TRIUNFO
2		COCORNA (EL SANTUARIO)
3	BOYACA (1)	SABOYA
4	CUNDINAMARCA (1)	CASABLANCA
5	CESAR (5)	PLATANAL
6		PAILITAS
7		MORRISON
8		SAN DIEGO
9		RINCON HONDO
10	GUAJIRA (1)	SAN JUAN
11	VALLE DEL CAUCA (1)	LOBOGUERRERO
12	SANTANDER (6)	OIBA
13		CURITÍ
14		LOS CUROS
15		ZAMBITO
16		AGUAS NEGRAS
17		LA GOMEZ
18	NORTE DE SANTANDER (1)	LA PARADA

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
2	BOYACA	SABOYA
3	SANTANDER	CURITÍ
4	VALLE DEL CAUCA (2)	PESAJE PUENTE TIERRA ORIENTAL
5		PESAJE PUENTE TIERRA OCCIDENTAL
6	NORTE DE SANTANDER (2)	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1 - CÚCUTA
7		ANILLO OCCIDENTAL 2 - CÚCUTA

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 9

➤ Áreas Administrativas

No.	DEPARTAMENTO	A.A.
1	SANTANDER	LIZAMA
2	VALLE DEL CAUCA	LOBOGUERRERO
3	NORTE DE SANTANDER	ANILLO VIAL OCCIDENTAL

➤ CCO

No.	DEPARTAMENTO	CCO
1	SANTANDER	CURITI
2	BOYACA	SABOYA
3	SANTANDER	MORRISON
4	NORTE DE SANTANDER	LA PARADA

** Se adelanta la reversión del área administrativa de la Lizama el 1 de diciembre de 2022 al INVIAS

** Se adelanta la reversión del CCO de Morrison el 1 de diciembre de 2022 al INVIAS

** Se adelanta la reversión del área administrativa de Loboguerrero el 16 de febrero de 2023 al INVIAS

2.3.2. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN
2	CUNDINAMARCA	GUADUAS

➤ CCO

No.	DEPARTAMENTO	CCO
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 10

➤ Área Administrativa

No.	DEPARTAMENTO	AREA ADMINISTRATIVA
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN

Adicionalmente se informa que el 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Estación	Peaje	Pesaje	Adecuaciones Infraestructura	IP- REV	Instalación Equipos
Loboguerrero	X		X		
Tunía (*)	X		X		
Casablanca	X			X	X (2 carriles)
Saboya	X			X	X (1 carril)
Oiba	X			X	
Curití	X			X	
Los Curos	X			X	
Rincón Hondo	X			X	
San Diego	X			X	
Platanal	X			X	
Saboya		X	X		X
Puerto Triunfo		X	X		X
Cerritos		X	X		X
Puerto Triunfo	X			X	X (2 carriles)
Cocorná	X			X	X (1 carril)
San Juan	X			X	X (1 carril)

Nota: (*) Estación que no fue entregada a la Unión Temporal Peajes Nacionales.

2.3.3. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	LOS LLANOS
2		TARAZA
3	CORDOBA (1)	CARIMAGUA
4	BOYACA (3)	ARCABUCO
5		EL CRUCERO
6		SACHICA
7	CAUCA (1)	EL BORDO
8	NARIÑO (1)	CANO
9	CALDAS (1)	SAN CLEMENTE
10	QUINDÍO (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – QUINDIO

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 11

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
11	RISARALDA (1)	CERRITOS II
12	TOLIMA (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – TOLIMA
13	VALLE DEL CAUCA	TORO
14	(2)	RIO FRIO
15	SANTANDER (1)	RIO BLANCO
16	CUNDINAMARCA (1)	BICENTENARIO

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	NARIÑO (2)	BOTANA
2		CANO
3	RISARALDA (2)	CERRITOS (*)
4		LA VICTORIA (*)

Nota (*): Básculas se recibieron cerradas

Estaciones que fueron revertidas al INVIAS el 01 de diciembre de 2022

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	SANTANDER (3)	ZAMBITO AGUAS NEGRAS LA GOMEZ
2	CESAR (2)	MORRISON PAILITAS

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	SANTANDER	LIZAMA I – LIZAMA II

Nota: la estación de peaje Loboguerrero y las básculas Puente Tierra Occidental y Oriental, fueron revertidas al Invias el día 16 de febrero de 2023

2.3.4 Adicionalmente se informa que el 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Inician operación a las 23:59 horas del 27 de marzo las siguientes estaciones de peaje y pasaje

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 12

➤ Estaciones de Peaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PEAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

➤ Estaciones de Pesaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO

Áreas administrativas y CCO recibidos a la fecha:

Centros de Control de Operaciones – CCO

No.	CÓDIGO DE VÍA	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES	UBICACIÓN	
			SECTOR	PR
1	45A07	CURITÍ	SAN GIL - ARATOCA	11 + 0400
2	45A05	SABOYA	UBATÉ - BARBOSA	66 + 0500
3	4514	MORRISON	LA MATA - SAN ALBERTO	40 + 0100
4	2506	CERRITOS	PEREIRA - LA VICTORIA	86 + 0600
5	7010	LA PARADA	AUTOP. INTERNAL. SIMÓN BOLÍVAR	1+0900

Se aclara que el CCO de Morrison se reversó al INVIAS, el 01 de Diciembre de 2022.

Adicionalmente se informa que el 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, en donde se hizo entrega del CCO Río Bogotá.

Áreas Administrativas

No.	TERRITORIAL	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN		AFECTACIÓN AL NUEVO CONTRATO	
			SECTOR	PR	DESDE	HASTA
1	SANTANDER	LIZAMA	LIZAMA-SAN ALBERTO	4+0100	Inicio del contrato	1 de enero de 2022
2	VALLE DEL CAUCA	LOBOGUERRERO	BUENAVENTURA-LOBOGUERRERO	100+0100	Inicio del contrato	1 de Julio de 2022
3	NORTE DE SANTANDER	ANILLO VIAL OCCIDENTAL – CÚCUTA	ANILLO VIAL OCCIDENTAL	20+0900	Inicio del contrato	Término del contrato

Se aclara que el Área Administrativa de La Lizama se reversó al INVIAS, el 01 de Diciembre de 2022. Y El área de Loboguerrero en el mes de febrero de 2023

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 13

Producto del Adición No. 1 Modificación No. 2 se entregó a la UTPN el CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor el Koran – Guaduas.

Adicionalmente se informa que el 21 de marzo de 2024, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, en donde se hizo entrega del área administrativa y/o área de servicios de Río Bogotá.

2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato de concesión, pertenece a contratos siguiendo los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que la modifique, adicione o complemente, con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica para que, por su cuenta y riesgo, realice la operación y recaudo en las estaciones de peaje y la operación de las estaciones de pesaje junto con la operación de los centros de control de operaciones y áreas administrativas, que se encuentran a cargo del instituto Nacional de Vías – INVIAS.

2.5 DESCRIPCION

Concesión pública para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS

2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el Personal del Proyecto a nivel de la Oficina Central y Coordinadores:

a) Personal de la Oficina Central

PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Álvaro Enrique Avendaño Cruz
2	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	María Cristina Durán Amaya
3	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	William Humberto Mejía Urrutia
4	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Diana Jiménez
5	GERENTE DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Luis Roberto Barreto Ruiz
6	GERENTE DE JURIDICA	Edna Rocio Suárez Aristizábal
7	GERENTE FINANCIERO Y TESORERO	Carlos Guarín
8	JEFE DE ALMACEN Y COMPRAS	Silvia Liliana Mejía Ardila
9	INGENIERO CIVIL	Daniilo García
10	JEFE DE SEGURIDAD	Jaime Amorochó
11	ANALISTA HSEQ	Tatiana Garzón Narváez
12	TRABAJO SOCIAL	Diana Rodríguez
13	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	Jhon Jairo Maldonado María del Pilar Hernández

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 14

PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
14	SECRETARIA	Adriana Mejía
15	MENSAJERO	Álvaro Castillo
16	SERVICIOS GENERALES - OFICINA CENTRAL	María Monroy
17	PROFESIONAL TIES	Olipio Fuentes
18	AUXILIAR TIES	Mauricio Acosta

b) Personal Mínimo de coordinación

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
Los Llanos y Tarazá	Claudia Patricia Diaz Robles	Germán Garrido Peralta
Tarazá y Carimagua	Luis Durango	Raúl Ricardo Vásquez Avilez
Puerto Triunfo, Cocorná y Báscula Puerto Triunfo	Fredy Munive	Marlon Romero Ochoa
El Korán, Báscula Korán y Báscula Guaduas	Elys Benjumea	Sergio Andrés Beltrán Hernández
El Crucero y Sáchica	Rosalba Ruiz Fajardo	Deyvid Fernando Carrizosa Restrepo
Arcabuco y Oiba	Carlos Hernán Sandoval Sandoval	Orlando Torres Botia
Casablanca, Saboya y Báscula Saboya	Glen Rodríguez	Jhon Fredy Vanegas Pineda
El Bordo, Cano, Báscula La Botana y Báscula Cano	Guillermo Andrés Delgado	Edwin Isaac Mier Pérez
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Enrique Granados Ibarra
Platanal y Río Blanco	Sandra Yaneth Guarnizo Guevara	Nicolas Aconcha
Rincón Hondo, San Diego y San Juan	Jose Antonio Pantoja Gonzalez	Isaac Gabriel Oyola Durango
Túnel de la Línea Quindío - Túnel de la Línea Tolima - Bicentenario	Claudia Hernández	Jhon Disney Erazo Carmona
Cerritos II – Bascula cerritos (cerrada), San Clemente	Martha Cecilia Flor Osorio	Libardo Caseres Lambis
Curití, Báscula Curití y Curos	Juan Pablo Lopez Lasso	Jovany Ferney Ortiz Torres
La Parada, Básculas Anillos viales 1 y 2	Jahn Carlos Martínez Villa	Edison Deyvi Pedraza Silva
Rio Bogotá, El Corzo, Bascula Rio Bogotá y Bascula El Corzo	Dolfi Barrera	Yeisson Henriquez Giraldo

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 15

Nota: Por el cierre de la operación de la estación de peaje Loboguerrero y las básculas puente tierra occidental y puente tierra Oriental, a partir del 16 de febrero se reasignaron las estaciones de peaje de la regional Valle del cauca quedando así:

ESTACION DE PEAJE Y PESAJE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	COORDINADOR TECNICO
Cerritos II, San Clemente, Báscula Cerritos	Martha Cecilia Flor	Libardo Caseres
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Granados

Adicionalmente al presente se adjunta listado del personal mínimo establecido por estación de peaje y pesaje, indicado en el apéndice técnico No.2, numerales 2.2.7 y 2.3.2, mediante los siguientes certificados:

- Certificado suscrito por El Revisor Fiscal de KMA Construcciones S.A.S. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la Unión Temporal Peajes Nacionales, suscrito por El Representante Legal y La Contadora. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificado suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de Zima Seguridad LTDA. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.

2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se realiza una descripción de las obligaciones del Concesionario:

La Unión Temporal Peajes Nacionales viene atendiendo cada una de las solicitudes, observaciones y recomendaciones realizadas por el Inviae e Interventora que se encuentran enmarcadas dentro del Contrato 1702 de 2021 y sus Apéndices. En este sentido, para el presente periodo se relacionan cada uno de los oficios recibidos (Inviae e Interventoría) y enviados (UTPN) – (Ver Carpeta Soportes Correspondencia) que permiten validar el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Por otra parte de manera general procedemos a informar cómo se lleva a cabo la implementación del manual de calidad para la operación del recaudo de la tasa de peaje y la administración de control de peso, el cual la enfocaremos especialmente en los siguientes ítems, aclarando que siendo este el documento con el cual se adoptan los objetivos y estándares de calidad del contrato 1702 de 2021, en la ejecución de las actividades y gestiones del concesionario tales como políticas, contexto de la organización, mapas de procesos, estructura organizacional entre otros descritos a lo largo del presente informe se evidencian las actividades de planeación ejecución y control estructuradas como parte del Manual de Calidad.

PROCESOS MISIONALES:

- a. Gestión Administrativa – Gestión Financiera.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 16

- Liquidación de Tráfico y recaudo: De conformidad con las obligaciones contractuales el personal de la estación de peaje liquida el tráfico y recaudo por turno, y posteriormente por estación de peaje, remitiendo diariamente al área financiera la autoliquidación de cada peaje. Los datos son revisados por la interventoría de acuerdo con el manual de interventoría. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Consignación del Recaudo al Patrimonio: El valor del recaudo se consigna al Patrimonio Autónomo, a través de la empresa transportadora de valores. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Dispersión de los recursos (retribución y recursos del tesoro nacional): El acta de retribución se elabora siguiendo los parámetros contractuales, lineamientos de la interventoría y el INVIAS.
- Operación de las Estaciones de peaje: El documento rector de la operación de las estaciones de peaje y pesaje es el Contrato 1702 de 2021, apéndice técnico No. 2 “ Obligaciones Operativas y Administrativas, así mismo en los peajes, pesajes se encuentran los libros y formatos establecidos en el instructivo MINREI-IN-01 recaudo de peaje y control de peso, los cuales tienen procesos de control interno realizados por los coordinadores técnicos y operativos y administrativos, así como por parte del Gerente de Tecnología e Informática y Gerente Operativa y Administrativa.

El detalle de la Gestión Financiera se puede visualizar en el informe, en el numeral 3.2

b. Gestión IT – TIES

- Equipos de Control de Tráfico: Teniendo en cuenta que los equipos de control de tráfico es un soporte fundamental para la operación de tráfico y recaudo, se realiza una medición frecuente de confiabilidad y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de peaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento.

El detalle de la Gestión Técnica se puede visualizar en el numeral 3.2. del presente documento.

- Equipos de Control de Peso: Teniendo en cuenta que los equipos de control de peso es un instrumento que permite:

Protección contra errores de medición: La calibración evitará estos errores, y al contar con un certificado pueden proteger y respaldar legalmente la calidad de medición en sus procesos.

Funcionalidad óptima: La calibración también implica un mantenimiento de sus balanzas, esto implica revisar su instrumento de pesaje y todos sus ajustes. Posteriormente, su equipo de pesaje ofrecerá un rendimiento máximo y sin errores.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 17

Respaldo en caso de auditorías: El contar con un certificado de calibración es un respaldo de que los resultados de medición son precisos y cumplen con las normativas y requisitos establecidos por las agencias reguladoras nacionales e internacionales, durante las pruebas de Interventoría.

Certificados de calibración de las básculas: Teniendo en cuenta que el procedimiento de calibración les permitirá al Concesionario garantizar al INVIAS una calidad constante y obtener resultados de medición precisos en todo momento.

En este sentido, la UTPN, realiza una medición a través de pruebas y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de pesaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento

- **TIES:** Validación aleatoria de los datos asociados al ID de la tarjeta con los datos reales del vehículo que transita por la estación de peaje.

Para dicha validación que hace el numeral en mención, se realizó un formato y su respectivo instructivo para el reporte de Inconsistencia en tránsito de Vehículos exentos y /o especiales, los cuales están incluidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la UT Peajes Nacionales desde el 29 de enero de 2021.

“3.1.7. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS”

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y si se evidencia una inconsistencia la misma es reportada al Invias mediante oficios con los respectivos soportes, con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.”

PROCESOS DE APOYO

- **Gestión Financiera:** En cumplimiento de las estipulaciones contractuales el Concesionario constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil Fideicomiso UT Peajes Nacionales con la Fiduciaria Corficolombiana. El objeto del contrato fiduciario constituye la administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión 1702 de 2021, de tal manera que el Patrimonio Autónomo corresponde al centro de imputación de todos los costos, gastos y demás recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo se encuentra organizado bajo las normas contables vigentes en el país y brinda el soporte para la ejecución financiera de todas las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

- **Gestión Humana:** El proceso de selección del personal, se realiza con base en el perfil de cada cargo exigido en el contrato 1702 de 2021 aplicando procedimientos corporativos, en esta etapa como en la evaluación de desempeño. La remuneración salarial se realiza de conformidad con la normatividad

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 18

legal vigente. El control de la plantilla mínima exigida por el INVIAS es realizado por la firma interventora de acuerdo con el manual de interventoría.

- **Jurídica:** Desde el componente jurídico del Contrato de Concesión 1702 de 2021, se realizan las siguientes actividades:
 - Gestión Jurídica y Contractual del Proyecto, con el objeto de determinar los alcances, derechos obligaciones, alertas y/o precauciones para con la Concesionaria y de terceros frente a la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Revisión y ajustes de contratos, documentos, modificaciones contractuales, comunicaciones, con el objeto de salvaguardar los derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Presentación de informes, acciones legales y/o contractuales, con el objeto de salvaguardar los intereses, derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Gestión de Compras:** El proceso de gestión de compras se realiza de acuerdo a los lineamientos internos de contratación establecidos para dar cumplimiento al contrato No 1702 de 2021. A partir de la planeación de compras se fijan los objetivos y las directrices a seguir, identificando aquellos insumos, materiales, equipos y servicios cuyos tiempos de respuesta son críticos y dando prioridad a los mismos. Una vez detectada las necesidades se realiza el proceso de selección y contratación de los proveedores o contratistas, esta etapa está acompañada de la solicitud de ofertas, la elaboración de comparativos, se generan las órdenes de compra y las órdenes de servicios y se realiza el seguimiento de las mismas hasta la entrega del bien o servicio en los sitios. La evaluación de desempeño de los proveedores y contratistas con periodicidad semestral garantiza el monitoreo de los mismos en función del cumplimiento, la identificación de falencias y se establecen acciones de mejora.
- **Mantenimiento de Equipos:** Como Unión Temporal Peajes Nacionales, realiza los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de mantener disponibles los equipos y la evidencia de la realización de estos se evidencian en la memoria técnica, la cual tiene acceso el Invias e Interventoría para su respectiva validación, así como el registro en el libro de novedades.
- **Gestión HSEQ:** Como parte de los procesos de apoyo de la Unión Temporal, y partiendo del ciclo PHVA, la Unión Temporal durante el periodo continua con el seguimiento de implementación del SG SST, que mediante comunicado 2103-2021-0693-22 la Interventoría no tuvo objeción sobre este, basado en los estándares mínimos para las empresas de más de 50 trabajadores o menos clasificados con riesgo IV o V dando cumplimiento normativo. Se aclara que el sistema de gestión puede tener variaciones debido a actualizaciones que se puedan generar, una vez ajustadas serán remitidos a la interventoría.

En cuanto a la gestión del cambio, la primera evidencia se evidencia en la actualización de los documentos cuando es requerido, dado que se pueden presentar cambios en la normatividad existente aplicable. Un claro ejemplo ha ocurrido con el protocolo de Bioseguridad que ha tenido que ajustarse encontrándose en la versión número 7, teniendo en cuenta que la medida por emergencia Sanitaria ya fue retirada este fue avalado mediante comunicado 2103-2021-1701-22 de parte de la Interventoría, durante este mes no sufre cambios ni actualizaciones sin embargo se mantiene vigente dicha versión.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 19

Sin embargo, para los requerimientos normativos se realiza actualización de cronogramas que son de manera anual.

Por otro lado, como seguimiento a las actividades ambientales dentro del periodo, se realiza el respectivo plan de austeridad, que es enviado a la Interventoría e INVIAS de manera mensual, en el cual se incluye los parámetros ambientales respecto a los aspectos ambientales que involucran suministro de agua, disposición de residuos, consumo de combustible entre otros, el cual es anexado con sus respectivos soportes y es entregado mediante comunicado UTPN-0591-2024.

- **Estudios y Diseños:** El proceso de Estudios y diseños realizados hasta la fecha del presente informe se encuentran en proceso de realización enmarcados en las obligaciones contractuales del Apéndice técnico Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje. Los mismos procesos de realización de dichos estudios y diseños se han realizado conforme lo establece la parte especial y parte General del contrato de concesión 1702 de 2021. Una vez se cuente con los resultados de estos serán remitidos a la interventoría tal como se establece en las obligaciones contractuales para su aprobación.
- **Ejecución de Obra Civil:** El proceso de ejecución de Obra Civil se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades; complejidad de las actividades requeridas para ejecución; capacidad del personal de servicios generales con el que se cuenta en cada una de las estaciones; y las obligaciones contenidas en el Apéndice técnico No. 2, Obligaciones operativas y administrativas, capítulo 3.4.3.1. Mantenimientos Rutinarios; Apéndice Técnico No. 3, Indicadores. Es así que en la respectiva memoria Técnica se encuentran relacionadas las intervenciones civiles que se ejecutan en cada una de las estaciones.
- **Comunicación con el Cliente:** El Concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el Manual de Calidad Operación y Administración de Recaudo de la Tasa de Peaje, reporta en el numeral 3.1.4 Relación de Actividades Operativas y Administrativas la información de las reuniones. Territoriales.

REUNIONES TERRITORIALES MARZO DE 2024

TERRITORIAL	REUNIONES MARZO 2024
Norte de Santander	11,15/03/2024
Guajira	14/03/2024
Cesar	14/03/2024
Boyacá	15/03/2024
Santander	12/03/2024
Valle del Cauca	23/03/2024
Cundinamarca	26/03/2024
Nariño	14/03/2024
Caldas	08/03/2024
Cauca	07/03/2024
Quindío	13/03/2024
Tolima	13/03/2024

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 20

TERRITORIAL	REUNIONES MARZO 2024
Risaralda	15/03/2024
Córdoba	15/03/2024
Antioquia	11/03/2024

Frente a la correspondencia generada por el Concesionario, en el informe mensual numeral 3.7.5 Carpeta Soportes Correspondencia, se presenta la relación de los oficios emitidos por parte de la Unión Temporal Peajes Nacionales.

Adicionalmente a manera general se describen otras actividades realizadas durante el presente periodo:

- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de los centros de control de operaciones – CCO.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas.
- Señalización vertical de aproximación a las estaciones de peaje y de pesaje.
- Señalización horizontal de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resalto en cada estación de peaje.
- Señalización horizontal de las zonas de operación de pesaje, entendiéndose como tal la báscula y veinte (20) metros antes y después de la misma.
- Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas a las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).
- Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias.
- Transmisión de imágenes de la cámara panorámica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de peaje la Parada, de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización las mismas.
- Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 21

- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.
- Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje vandalizadas.

2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES

Los informes se incluyen. Medio digital

- *Relación de la correspondencia que le permita al INVIAS mantener control sobre los requerimientos escritos, cumplir los plazos de respuesta y actuar según lo acordado. (Ver Carpeta ANEXOS – FORMATOS, Subcarpeta CORRESPONDENCIA RELACIONADA DEL PROYECTO) Medio digital.*
- Una relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente a las obligaciones del concesionario, el estado de trámite y contestación de estas y los mecanismos adoptados para la corrección de los problemas denunciados en tales PQR, dispuestos por el Concesionario en caso de que fueran procedentes.

2.9 INFORME DE INDICADORES - SICC

La Unión Temporal Peajes Nacionales, remite mensualmente el informe del SICC de conformidad a lo establecido el contrato 1702 de 2021, numeral 5.4.5. Entrega de Información a la Interventoría del apéndice técnico 3, el cual encontrará todo lo relacionado durante el periodo.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 22

3. INFORME EJECUTIVO

3.1. GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con la operación de recaudo, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.1.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe no se han cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

3.1.4. Relación de Actividades Operativas y Administrativas.

A continuación, se relaciona las actividades a llevar a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 23

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel Operativo y Administrativo, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las Reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos Operativos, Administrativos y Técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Operativo y Administrativo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Operativo y Administrativo

3.1.5. Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.

En armonía con lo dispuesto en el literal x) del numeral 1.2.1 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, y de acuerdo con lo convenido en la reunión denominada Comité Nacional No. 6, se adjunta archivo en formato Excel con la información descriptiva de cada servicio público que la UT Peajes Nacionales cancela mensualmente, esto es, empresa facturadora, periodicidad de cobro, forma de cobro, periodo cancelado, valor y fecha de pago.

Como la UT Peajes Nacionales lo manifestó en dicha reunión, es menester tener presente que la facturación se realiza mes vencido, algunos servicios se facturan de manera bimestral, y los soportes se incorporan en la memoria correspondiente al mes que se efectúa el pago.

Adicionalmente, en la carpeta Memoria Técnica del mes de marzo, se incorporan los soportes de pago de los impuestos que a continuación se relacionan:

- ICA 2023 SABANA DE TORRES - PEAJE LA GOMEZ.
- ICA 2023 RIO DE ORO - PEAJE PLATANAL.
- ICA 2023 LA SIERRA - PEAJE LE BORDO.
- ICA 2023 TARAZA - PEAJE TARAZA.
- ICA 2023 PIEDECUESTA - PEAJE LOS CUROS.
- ICA 2023 CHACHAGUI - PEAJE CANO.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 24

- ICA 2023 ANGOSTURA - PEAJE LLANOS.
- ICA 2023 CURITI - PEAJE CURITI.
- ICA 2023 YOTOCO - RIO DE ORO.
- ICA 2023 SAMACA - PEAJE SACHICA.
- ICA 2023 SAHAGUN - PEAJE CARIMAGUA.
- ICA 2023 ARCABUCO - PEAJE ARCABUCO.
- ICA 2023 SAN DIEGO - PEAJE SAN DIEGO.
- ICA 2023 PEREIRA - PEAJE CERRITOS.
- RETEICA ENE-FEB 2024 - BOGOTA.

En atención a su observación, es pertinente aclarar que los soportes de pago de los servicios públicos remitidos a su despacho con relación al Peaje el Koran son los que nos corresponde pagar, lo anterior EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA ADICIÓN NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021 EN SU ADICION NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) DE 2022, en el cual, se estableció que:

“El concesionario deberá adelantar las Actividades de Vigilancia, pago de servicios y mantenimiento del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000, según lo previsto en la "TABLA No. 11 – MANTENIMIENTOS MÍNIMOS EN CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS." del Apéndice Técnico No. 2 y demás obligaciones de dicho apéndice que apliquen”

De lo anterior, y teniendo en cuenta los pagos realizados en el peaje del Koran, queda claro que estamos cumpliendo cabalmente el contrato, pues desde su firmeza adquirimos dicha obligación.

3.1.6. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 089 del 01 de marzo: (74) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (51) tarjetas TIE exentas y (23) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 090 del 08 de marzo: (49) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (23) tarjetas TIE exentas y (26) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 091 del 15 de marzo: (58) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (37) tarjetas TIE exentas y (21) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 092 del 22 de marzo: (84) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (51) tarjetas TIE exentas y (33) tarjetas TIE especiales.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 25

Se recibieron por parte de Invias 2.513 tarjetas en custodia no instaladas por el anterior operador VIPSA 2016, en atención al alto volumen de tarjetas sin instalar se dispuso de todos los medios necesarios para coordinar e instalar las mencionadas tarjetas, se contactó directamente a las entidades de Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional a quienes se les envió listados (a cada representante) de tarjetas Vipsa 2016 a nivel nacional con ubicación y procedimiento de instalación en las estaciones, para Bogotá se dispuso de un punto de instalación para los días martes de acuerdo al volumen de instalaciones en la calle 141 # 46-09 en horario de 09:00 a 16:00 horas en jornada continua, se solicitó ante Invias e interventoría colaboración en el sentido de suministrarlos los **números de contacto de las tarjetas pertenecientes a los hospitales y bomberos** con el fin de contactarlos directamente para instalación de manera prioritaria.

Para lo corrido del mes de marcos se realizaron las siguientes operaciones sobre tarjetas de identificación electrónica TIE:

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
ARMADA	8	18	2	
BICENTENARIO				
BOMBEROS	10	7	2	
CERRITOS II	53	38		
COMANDO	2	3	1	
CRUCERO	24	29	1	
CRUZ ROJA	2	1		
DEFENSA CIVIL	7	4		
EJERCITO	18	9	1	1
FISCALIA	16	14	1	
FUERZA AEREA	27	13	1	
HOSPITAL	22	17	1	
INPEC	15	1		
OIBA	4	5		
PLATANAL				
POLICIA	25	26	2	
PROCURADURIA				
RIO BLANCO				
SABOYA	3	4		
SAN DIEGO				
SAN JUAN				
TARAZA	1	1		
MIGRACION	2			
TOLIMA QUINDIO				
TORO	3	3		
KORAN				
MISION ONU	8	4		
SACHICA	11	3		

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 26

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
DIAN				
LLANOS	4			
TOTAL	265	200	12	1

Por medio del oficio UTPN-061-2021 del 15 de enero del 2021, solicitamos la autorización al INVÍAS para proceder a la instalación de 25 tarjetas TIE que fueron emitidas por el anterior Concesionario (Consortio RQS). Procedimos a la Instalación previa autorización del INVÍAS con oficio DTE-GP-71489 del 17 de enero del 2021 así;

- (12) tarjetas TIE instaladas en el Peaje de San Juan y debidamente reportadas al Invías.
- (1) tarjeta TIE instalada en el Peaje de San Diego y debidamente reportada al Invías.

Cabe resaltar que las instalaciones de las tarjetas TIE reportadas están registradas en los siguientes formatos consignados en el Sistema de Gestión de Calidad del Concesionario: F-IT-TIE- 001, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TERCEROS y el: F-IT-TIE- 002, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES y F-IT-TIE- 006 ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS EXENTOS.

Se lleva seguimiento del formato: F-IT-TIE- 005: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE TARJETAS TIE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE con el fin mantener el control de las tarjetas enviadas a las estaciones correspondientes y así mismo sean recibidas en conformidad.

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/o especiales mediante formato: F-IT-TIE-003, y se remite el reporte de Inconsistencia de marzo al Invías e interventoría con oficio: UTPN-0557-2024, para solicitar lineamientos frente a las acciones que adelanta el Concesionario.

3.1.7. Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:

- Asistir a todas y cada una de las reuniones con el personal operativo, administrativo y profesional que se requiera, que sea citado por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS, tendientes a desarrollar las actividades de empalme, para el recibo, operación y administración de las estaciones de Peaje, estaciones de Pesaje, Centros de Control de Operaciones y áreas administrativas, previas a impartir la orden de inicio correspondiente: *El Concesionario participó en la reunión mensual de seguimiento, reuniones de tipo regional y demás citadas por el INVIAS y/o la interventoría.*
- Presentar a consideración del INVIAS, durante la vigencia del contrato y cada vez que se requiera, las hojas de vida del personal hasta el nivel de supervisores, junto con el concepto previo de viabilidad emitido por la Interventoría. El INVIAS tendrá tres (03) días hábiles para realizar las observaciones a que haya lugar. El Concesionario dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para realizar los ajustes que surjan de las observaciones, con el fin de poder impartir la respectiva aprobación de las hojas de vida:

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 27

Durante el mes de marzo de 2024, se dio cumplimiento a la obligación en virtud del contrato de concesión 1702 de 2021, suscrito entre el INVIAS y la UNIÓN TEMPORAL PEAJE NACIONALES.

- Suscribir las actas de entrega y recibo de la infraestructura que estará afectada durante la ejecución del contrato, así como las actas de reversión a la culminación del mismo: Durante el mes de noviembre de 2023, no se surtió entrega, recibo ó reversión de estaciones de peaje y/o pesaje.
- Asumir los respectivos salarios, aportes parafiscales, aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones y en general, cualquier obligación pecuniaria de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato y responder por el pasivo laboral. Para tal efecto, el Concesionario se obliga al cumplimiento de todas las normas legales y convencionales según lo dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, garantizando la operación y administración del recaudo de la tasa de peaje bajo el esquema de 7 X 24: Mediante oficio UTPN – 1043 – 2023 se dio respuesta a comunicación 2103-2021-0812-23. GSST-GA. Mediante el oficio UTPN – 1111 – 2023 se envía aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) mes de mayo de 2023.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivos: El Concesionario asistió a las reuniones territoriales de conformidad con la programación y citación realizada por el ente interventor.
- Asistir al Comité Técnico mensual que sea citado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento integral del Contrato, el que se llevará a cabo en la oficina central del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS en Bogotá, con asistencia del Director de Proyecto y del Gerente Administrativo y Operativo, así como del personal que se considere necesario previa definición con el INVÍAS: El Concesionario asistió a la reunión mensual programada por el ente interventor.
- Presentar e implementar un manual de Control de Calidad para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del acta de Inicio de ejecución del contrato: La primera auditoría de control interno contemplada en el manual de control interno se llevó a cabo del 08 de julio de 2022 al 08 de septiembre de 2022 en las estaciones de peaje y pesaje que pertenecen al contrato 1702 de 2022.
- Dotar de calzado y ropa de labor (uniforme), tres (3) veces al año de conformidad con lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo, al personal de las estaciones de peaje, con diseño y materiales previamente aprobados por el Instituto Nacional De Vías - INVIAS, los cuales deben ser presentados para aprobación de la Entidad durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato. Se comparte la carpeta DOTACIONES-FICHA TECNICA en donde se relaciona todo el registro de las fichas técnicas de la dotación recibida por el personal de campo. Los permisos para el ingreso a esta carpeta están otorgados para el siguiente correo:

dmendez@peajescolombia.com.co

No obstante, si requieren permisos de ingreso a un usuario adicional por favor informar.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 28

- Informar al INVÍAS cuando se presenten daños en el pavimento en los accesos a las estaciones de peaje y en los carriles que conforman la zona del peaje entre resalto y resalto, aportando los soportes pertinentes, para que se gestionen los mantenimientos y reparaciones correspondientes. El Concesionario dio cumplimiento a la obligación y reportó al INVIAS y a la Interventoría el cual puede ser validado en los oficios relacionados en el anexo de correspondencia enviada.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivo de cada Territorial.
- De acuerdo con las obligaciones contractuales el personal de la Unión temporal Peajes Nacionales atendió todas y cada una de las reuniones regionales.
- Presentar e Implementar un manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje, los cuales deben ser previamente aprobados por la Interventoría, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato. El Concesionario mediante comunicado UTPN – 01 - 2022 de fecha 03 de enero de 2022 remitió el manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje.
- Mediante comunicado 2103-2021-0118-22 del 25 de enero de 2022, la firma interventora aprobó el manual de control interno remitido por la interventoría.
- Presentar al Grupo de Peaje y Valorización y a las Territoriales del INVÍAS, o a quienes hagan sus veces, y a la Interventoría, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el reporte auditado diario y consolidado por mes y por Estación de Peaje, de todo el tránsito y recaudo, totalizado por sentido de circulación, de acuerdo con los formatos diseñados y aprobados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. La información que se entregue a las Territoriales deberá ser la correspondiente a los peajes que se encuentran en su jurisdicción.
- Sin perjuicio del informe mensual mencionado en el literal anterior deberá entregar en las direcciones Territoriales del INVIAS, las estadísticas actualizadas de cada una de las estaciones de Peaje. La información de los vehículos que hayan transitado por las Estaciones de Peaje debe encontrarse discriminada por peaje, horas, número, tipo y categoría vehicular, de acuerdo con la resolución de tarifas emitida por el Ministerio de Transporte (o a la que posteriormente la modifique, derogue, aclare o adicione).
- A continuación, se relacionan las comunicaciones con las cuales se remitió a cada territorial el informe antes mencionado y se dio cumplimiento a la obligación contractual:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 29

TERRITORIAL	OFICIO	FECHA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUÍA INVÍAS	UTPN-0595-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ INVÍAS	UTPN-0596-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA INVÍAS	UTPN-0597-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INVÍAS	UTPN-0598-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CÉSAR INVÍAS	UTPN-0599-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA INVÍAS	UTPN-0600-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER INVÍAS	UTPN-0601-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA INVÍAS	UTPN-0602-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS INVÍAS	UTPN-0603-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA INVÍAS	UTPN-0604-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA INVÍAS	UTPN-0605-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA INVÍAS	UTPN-0606-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO INVÍAS	UTPN-0607-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO INVÍAS	UTPN-0608-2024	05 de abril 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA INVÍAS	UTPN-0609-2024	05 de abril 2024

- El Concesionario dispuso de personal para cubrir los turnos del puesto de mando unificado (PMU) del Ministerio de Transporte, según programación dispuesta para tal fin de parte del INVÍAS así:

PMU	ENTIDAD	DÍA	HORARIO	FUNCIONARIO	CELULAR	EMAIL
DÍA DE SAN JOSE	UTPN	Viernes 22 de marzo de 2024	15:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	319322 2528	ma costa@kma.com.co
		Sábado 23 de marzo de 2024	8:00 a 15:00 horas	MAURICIO ACOSTA	319322 2528	ma costa@kma.com.co
		Domingo 24 de marzo de 2024	N/A	N/A	N/A	N/A
		lunes 25 de marzo de 2024	10:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	319322 2528	ma costa@kma.com.co
DÍA DE SEMANA SANTA	UTPN	Miércoles 27 de marzo de 2024	15:00 a 22:00 horas	MAURICIO ACOSTA	319322 2528	ma costa@kma.com.co
		Jueves 28 de marzo de 2024	8:00 a 15:00 horas	MAURICIO ACOSTA	319322 2528	ma costa@kma.com.co
		Viernes 29 de marzo de 2024	N/A	N/A	N/A	N/A
		Sábado 30 de marzo de 2024	16:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	319322 2528	ma costa@kma.com.co
		Domingo 31 de marzo de 2024	10:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	319322 2528	ma costa@kma.com.co

3.1.8. SERVICIO A LOS USUARIOS

La UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES como concesionario responsable de la Administración, Operación y Recaudo de 29 estaciones de peaje ubicadas en la red Vial nacional, cuenta con un gran equipo de trabajo comprometido con la mejora continua, accesibilidad y calidad en la atención.

Para ello adopta estrategias tales como:

1. Recaudo Electrónico Vehicular en las estaciones de peaje aprobadas y habilitadas por el ministerio de transporte.
2. Recaudo en casetas de cada una de las estaciones de peaje considerando los carriles dispuestos según las características de cada estación.
3. En temporada se implementan puntos de cobro adicionales, a través de recolectoras de contingencia, que apoyan la operación en las zonas de acceso al peaje durante el día y gran parte de la noche, las cuales se encuentran ubicadas en las líneas de acceso a las casetas con el objetivo de evacuar de manera pronta el flujo vehicular en momentos pico de tráfico. Estas personas operan durante todas las horas de los turnos del día y hasta final de la noche.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 30

4. Fortalecimiento del equipo de operación y recaudo, que agilizan las transacciones tales como arqueos, consignaciones, registros de libros etc. en la estación de peaje. Así como respaldo corporativo 7×24.
5. Monitoreo a través de CCTV de las 29 estaciones de peaje.

VIA ELUSORA

Con el inicio de la operación de las estaciones de peaje a partir de las 09:16 horas del día 28 de noviembre de 2022, se encuentra que la estación de peaje Sáchica cuenta con un tráfico elusor por la parte posterior de la caseta administrativa a través de un predio privado. para control la UTPN adelanta un conteo diario de los elusores por categoría como se relaciona a continuación por día la elusión durante el corte del informe:

VIPSA 2016

PEAJE SACHICA

CONSOLIDADO TRAFICO Y RECADUO - VIA ELUSORA

FECHA	TRAFICO		
	I	II	III
01/03/2024	219	6	1
02/03/2024	245	6	1
03/03/2024	252	6	0
04/03/2024	233	3	0
05/03/2024	216	2	0
06/03/2024	232	5	1
07/03/2024	213	6	0
08/03/2024	226	10	0
09/03/2024	266	11	0
10/03/2024	246	2	0
11/03/2024	220	8	0
12/03/2024	208	4	0
13/03/2024	205	10	0
14/03/2024	221	7	0
15/03/2024	240	8	0
16/03/2024	255	3	0
17/03/2024	227	1	0
18/03/2024	248	5	0
19/03/2024	240	5	0
20/03/2024	204	8	1
21/03/2024	97	2	0
22/03/2024	235	9	0
23/03/2024	247	6	0
24/03/2024	235	3	0
25/03/2024	231	3	0
26/03/2024	241	6	0
27/03/2024	275	5	0
28/03/2024	267	2	0
29/03/2024	151	1	0
30/03/2024	214	1	0
31/03/2024	226	1	0
TOTAL	7035	155	4

UT PEAJES NACIONALES

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 31

NOVEDADES

- **Peaje el Crucero**

A partir del 21 de diciembre de 2023, mediante resolución 04705 del 20 de diciembre de 2023, se da apertura a las 03:00 horas del puente provisional en el sector denominado los Grillos. Para el tránsito de vehículos.

- **Báscula cerritos**

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01811 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula cerritos al corte del 31 de marzo de 2024 terminan obras civiles, pero no hay recibo para operación.

- **Bascula la Victoria**

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01813 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula La Victoria. Al corte del informe el 31 de marzo de 2024, la obra continua. aún se encuentra la báscula en obras civiles

A partir del día 27 de marzo de 2024 a las 23:59 horas, ingresan segun el ADICIONAL NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021: Las siguientes estaciones de Peaje y Pesaje

➤ Estaciones de Peaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PEAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO



➤ Estaciones de Pesaje:

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA (2)	RIO BOGOTÁ
2		EL CORZO



PLANES FESTIVOS

Durante el mes de marzo de 2024 se atendieron los siguientes festivos

1. Día de san José (25 de marzo de 2024)
2. jueves y Viernes Santo (28 y 29 de marzo de 2024)

La operación se atiende con plantilla de personal adicional Cangüros para agilizar los tránsitos de los usuarios por las estaciones de Peaje

3.1.9. HSEQ

Dentro de las actividades adelantadas para la gestión HSE del periodo se contemplaron las siguientes:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para el periodo se mantiene vigente la versión número 007 del protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos mediante la resolución 1328 de 022 de julio 2022 y las medidas de finalización de la emergencia sanitaria.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 33

SG SST

Se continuó con la fase de implementación del SG SST complementado con el Manual de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo que se diseñó para la Unión Temporal, sin embargo, se aclaró a la Interventoría que estamos cobijados bajo los SG SST de las empresas que componen la Unión Temporal, como lo estipula la Resolución 0312 de 2019, donde cada uno de sus integrantes cumplen con el SG SST y se encuentran certificados con la ISO 45001 de 2018.

Sin embargo, para lograr extender la cobertura del SG SST para la Unión Temporal a todo el personal que hace y ejecuta actividades para la Unión Temporal de actividades propias y específicas objeto de este contrato que Mediante comunicado 2103-2021-0693-22 del 12 de mayo de 2022, la Interventoría emitió concepto favorable a los documentos presentados del SG SST, por ende, se continua en el seguimiento e implementación de las actividades planeadas las cuales se han ido presentando a la Interventoría a solicitud de esta. Como parte del proceso de actualización del SG se contempla los documentos plan anual de trabajo, plan de capacitaciones entre otros que fueron presentados mediante comunicado UTPN 1246 2023, si se presenta ajustes o cambios en estos se notificará a la Interventoría.

Adicionalmente se ha demostrado la gestión de cumplimiento del SG SST mediante entregas de comunicados tales como UTPN-0479-2024, UTPN-0482-2024, UTPN-0436-2024 y UTPN-0438-2024.

PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL

La información del mes de marzo de 2024 es analizada y entregada bajo informe reportado a la Interventoría e INVIAS, dando cumplimiento a la obligación contractual de entrega del Plan austeridad y Gestión Ambiental dando cumplimiento a Obligación Apéndice técnico 2 numeral 2. 3.1 Literal u)., esta fue radicada mediante comunicado UTPN-0591-2023.

3.2. GESTIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL – FIDEICOMISO UT PEAJES NACIONALES

En virtud de la obligación contemplada en la cláusula 14 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, a continuación, se relacionan las gestiones en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Fuente de pago – Fideicomiso UT Peajes Nacionales No. 102013, suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana:

a) Cuentas y subcuentas INVIAS:

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice 6 del contrato de concesión, desde el inicio de la ejecución contractual el Concesionario instruyó a la Fiduciaria para la apertura de las cuentas y subcuentas de obligatorio manejo, donde se reflejan los siguientes movimientos:

- **Subcuenta Recaudo INVÍAS:**

En virtud de las estipulaciones contenidas en el Apéndice No. 6 del contrato de concesión, intitulado “Condiciones generales para la suscripción de la Fiducia Mercantil”, los peajes administrados por el

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 34

Concesionario cuentan con un encargo fiduciario independiente donde se realizan los traslados de las consignaciones del recaudo diario, con los siguientes resultados; valores validados por la Interventoría tanto en los informes semanales como en las actas de retribución tramitadas:

Tabla 3.2.1: Subcuenta Recaudo INVÍAS

Encargo Fiduciario	Peaje	RECAUDO TOTAL* (Consignado al Patrimonio Autónomo)	RECAUDO PARA LIQUIDAR RETRIBUCIÓN (Sin ajustes, sobrantes, ejes)
150020000226	CASABLANCA	4,157,358,400.00	3,990,340,000.00
150020000219	SABOYA	1,337,908,600.00	1,285,563,000.00
150020000230	OIBA	1,920,385,450.00	1,850,932,000.00
150020000231	CURITI	2,341,293,200.00	2,252,672,400.00
150020000229	CUROS	2,526,293,250.00	2,435,208,200.00
150020000221	PLATANAL	1,174,444,700.00	1,137,096,900.00
150020000223	SAN DIEGO	905,073,300.00	845,644,800.00
150020000222	RINCON HONDO	796,968,700.00	771,079,500.00
150020000227	SAN JUAN	334,191,600.00	258,922,400.00
150020000217	COCORNA	4,672,114,900.00	4,574,559,300.00
150020000218	PUERTO TRIUNFO	3,953,345,000.00	3,880,644,100.00
150020000228	LA PARADA	734,316,800.00	733,622,400.00
150020000274	EL KORAN	7,129,985,100.00	7,038,946,500.00
150020000286	ARCABUCO	1,875,213,750.00	1,800,277,200.00
150020000298	BICENTENARIO	1,061,578,050.00	1,024,445,500.00
150020000283	LOS LLANOS	1,951,448,500.00	1,885,582,700.00
150020000285	CARIMAGUA	2,124,034,700.00	2,094,443,300.00
150020000287	EL CRUCERO	1,229,359,200.00	1,178,981,500.00
150020000289	EL BORDO **	1,465,328,800.00	1,412,443,800.00
150020000297	RÍO BLANCO	1,858,745,600.00	1,804,129,900.00
150020000296	RÍO FRÍO	698,082,300.00	663,862,000.00
150020000288	SÁCHICA	1,883,845,250.00	1,796,590,200.00
150020000293	SAN CLEMENTE	315,940,900.00	301,666,500.00
150020000284	TARAZÁ	1,680,886,700.00	1,628,951,900.00
150020000295	TORO	611,612,700.00	590,579,700.00
150020000290	CANO	1,396,419,500.00	1,354,077,900.00
150020000292	CERRITOS II	6,839,244,750.00	6,656,855,500.00
150020000294	T. LÍNEA TOLIMA	1,946,645,100.00	1,882,193,300.00
150020000291	T. LINEA QUINDÍO	2,055,640,100.00	1,988,956,900.00
150020000425	RÍO BOGOTA	755,813,500.00	719,192,800.00
150020000426	EL CORZO	504,319,500.00	482,575,600.00
Total		62,237,837,900.00	60,321,037,700.00
Total		62,237,837,900.00	60,321,037,700.00

NOTA:

* Los valores corresponden a los recaudos efectuados por cada estación durante el mes. Estos valores no coinciden con los movimientos reportados por la Fiduciaria puesto que la distribución a los encargos fiduciarios se realiza un día después del efectuado el recaudo según condiciones del contrato de fiducia.

** Mediante Resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023, el MINISTERIO DE TRANSPORTE autoriza la suspensión del cobro de tarifas del peaje a partir de las 12 Meridiano del 17 de enero de 2023.

*** Resolución No.20233040016505 del 27 de Abril de 2023 el MINISTERIO DE TRANSPORTE modifica la Resolución No.20233040016165 del 24 de Abril de 2023 la cual establece de manera temporal las tarifas del peaje a partir del 02 de Mayo a las 22:00 horas.

En la carpeta respectiva al capítulo financiero, se adjunta la certificación de los movimientos de los encargos fiduciarios de las estaciones de peaje del proyecto, expedida por la fiduciaria.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 35

- **Subcuenta Interventoría:**

En cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, subcapítulo V. Subcuenta de Interventoría, del Apéndice 6. Condiciones Generales del Contrato de Fiducia del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de la Adición No. 2 y Modificación No. 4 al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, suscrito el 21 de marzo del año 2024, el Concesionario fondeo los recursos relacionados con la subcuenta interventoría para atender la obligación en los peajes Rio Bogotá y Corzo, cuya operación inició el 28 de marzo de 2024. Los recursos, cuyo valor asciende a la cifra de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$10.995.297,86), fueron abonados el día 2 de abril del presente año, como se evidencia en el soporte emitido por Corficolombiana.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de marzo de 2024 fueron los siguientes:

Tabla 3.2.2: Subcuenta INTERVENTORIA

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 2,481,675,445.99
(+) Aporte Fondeo marzo de 2024	\$ 1,153,974,302.00
(+) Reintegros	\$ -
(+) Rendimientos	\$ 25,828,072.46
(-) GMF 4*1000	\$ 2,342,595.17
(-) Retiros	\$ 607,145,292.76
Saldo final	\$ 3,051,989,932.52

*Incluye el GMF generado en la cuenta

- **Subcuenta MASC:**

Como se encuentra establecido contractualmente, esta subcuenta se fondeará con un plazo trimestral. Como está definido en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, numeral c), subnumeral iv Subcuenta MASC, del Apéndice 6. del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, *“el primer fondeo deberá realizarlo (el concesionario) al cumplirse tres meses después de la orden de inicio”*.

Tabla 3.3.3: Subcuenta MASC

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 272,569,387.87
(+) Aporte Fondeo Marzo de 2024	\$ 39,169,452.00
(+) Rendimientos	\$ 2,655,425.45
(-) Retiros	\$ 2,452,575.87
Saldo final	\$ 311,941,689.45

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 36

▪ **Subcuenta FOSEVI:**

A partir de la liquidación de los valores consignados en las actas de retribución suscritas entre el Concesionario y la Interventoría, los valores correspondientes al FOSEVI deben ser trasladados a la subcuenta una vez el INVIAS imparta la instrucción. Para el cierre de marzo de 2024, la cuenta reportó los siguientes movimientos:

Tabla 3.3.4: Subcuenta FOSEVI

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 25,456,392.06
(+) Aporte Marzo de 2024	\$ 1,425,201,500.00
(+) Rendimientos	\$ 1,255,212.13
(-) Retiros	\$ 1,425,201,500.00
Saldo final	\$ 26,711,604.19

▪ **Subcuenta Excedentes INVIAS:**

De acuerdo a los términos contractuales los valores de esta subcuenta son trasladados mensualmente.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de marzo de 2024 fueron los siguientes:

▪ **Tabla 3.3.5: Subcuenta EXCEDENTES INVIAS**

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 169,502,035.64
(+) Aporte Marzo de 2024	\$ 386,448,054.92
(+) Rendimientos	\$ 1,268,100.11
(-) Retiros	\$ 335,311,672.89
Saldo final	\$ 221,906,517.78

b) Actas de Retribución:

Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el numeral b) del Capítulo 2, Apéndice 6 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.6: Actas de Retribución

No. Acta	Periodo	Recaudo Total	Retribución	FOSEVI	Compensación descontada al Recaudo	Cedido a Findeter	Valor Neto INVIAS	Estado
126	01 al 06 de marzo 2024	\$ 11,119,499,750.00	\$ 1,804,128,863.00	\$ 301,032,000.00	\$ -	\$ 1,065,093,514.37	\$ 7,949,245,372.63	Suscrita
127	07 al 13 de marzo 2024	\$ 13,309,286,050.00	\$ 2,159,767,825.77	\$ 350,216,500.00	\$ -	\$ 1,223,487,484.37	\$ 9,575,814,239.86	Suscrita
128	14 al 20 de marzo 2024	\$ 13,600,934,650.00	\$ 2,205,985,027.36	\$ 358,361,500.00	\$ 209,729,564.50	\$ 1,233,333,504.25	\$ 9,593,525,053.89	Suscrita
129	21 al 31 de marzo 2024	\$ 24,208,117,450.00	\$ 3,865,024,293.07	\$ 809,435,000.00	\$ 355,476,237.82	\$ 1,956,384,865.11	\$ 17,221,797,054.00	En Trámite

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 37

* Cesión de Derechos Económicos del Peaje Cerritos II en virtud de lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1594 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

** El valor disponible para el INVIAS se afecta por el reconocimiento del riesgo tarifario reconocido mediante el recaudo generado en el periodo reportado en las Actas de Retribución.

Con respecto al periodo correspondiente del 21 al 31 de marzo de 2024 (Acta No. 129), al cierre de la presentación de este informe se encuentran en términos para validación y trámite.

a. Actas de Compensación por riesgo Tarifario:

En virtud de la materialización del riesgo en cabeza del INVIAS (Sección 11.3 Literales (c) y (d) Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 201), por efecto de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 050 del 15 de enero de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y el Decreto No. 2287 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte establece el incremento del IPC de la vigencia 2022 a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías, en paralelo con las Actas de Retribución, se suscriben las respectivas Actas de Compensación por Riesgo Tarifario. Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.7: Actas de Compensación

Semana	Acta De Compensación	Periodo de Calculo	Valor Compensación
126	081'	01 al 06 de marzo 2024	\$ 171,600,884.65
127	082'	07 al 13 de marzo 2024	\$ 205,257,525.20
128	083'	14 al 20 de marzo 2024	\$ 209,729,564.50
129	084'	21 al 31 de marzo 2024	\$ 355,476,237.82
TOTAL			\$ 942,064,212.17

c) **Comité Fiduciario:**

En armonía con lo estipulado en la Cláusula 14 del Contrato de Fiducia Mercantil – Fideicomiso UT Peajes Nacionales, el veintidós (22) de marzo se llevó a cabo el Comité Fiduciario, con el propósito de recibir la información financiera del Patrimonio Autónomo y abordar los temas de su ejecución durante el mes de marzo de 2024.

INFORME DE TRANSITO

Con la información obtenida en cada estación de peaje, a continuación, el comportamiento del tránsito obtenido en las estaciones.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 38

Tarifas de Peaje

Las tarifas de peaje que se aplican son las determinadas en la Resolución No.00228 del 1 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte para las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, las cuales de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 de la citada resolución fueron actualizadas por INVIAS mediante la Resolución No. 062 de 15 de enero de 2024 el Ministerio de Transporte en donde se determinó la actualización del cobro de las tarifas de peaje, a partir de las 10 pm del 16 de enero de 2024.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 15 de septiembre de 2022 suscribió la Adición No.01 y Modificación No.02 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, la Estación de Pesaje Guaduas, y la Administración del CCO y Área Administrativa y/o Área de Servicios del corredor El Korán - Guaduas las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 00:00 horas del 16 de septiembre de 2022. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 15.487%, por la operación, administración y recaudo de la estación de Peajes El Korán. Mediante oficio con Rad. ANI No.20225000011381 del 19 de enero de 2022 aprueba y establece las tarifas por categoría del Peaje El Koran a partir de 20 de enero de 2022.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 21 de marzo de 2024 suscribió la Adición No.02 y Modificación No.04 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la administración del CCO de Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo del corredor Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 23:59 horas del 27 de marzo de 2024. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 13%, por la operación, administración y recaudo de las estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo.

Tránsito por Categorías

A continuación, se presenta cuadro resumen con el total de vehículos clasificados por categorías incluyendo los vehículos evasores y los REV que hicieron tránsito por cada una de las estaciones de peaje, durante el período comprendido del **01 al 31 de marzo de 2024**.

Tabla 3.3.7. Tránsito por Categorías con Evasores Reconocidos

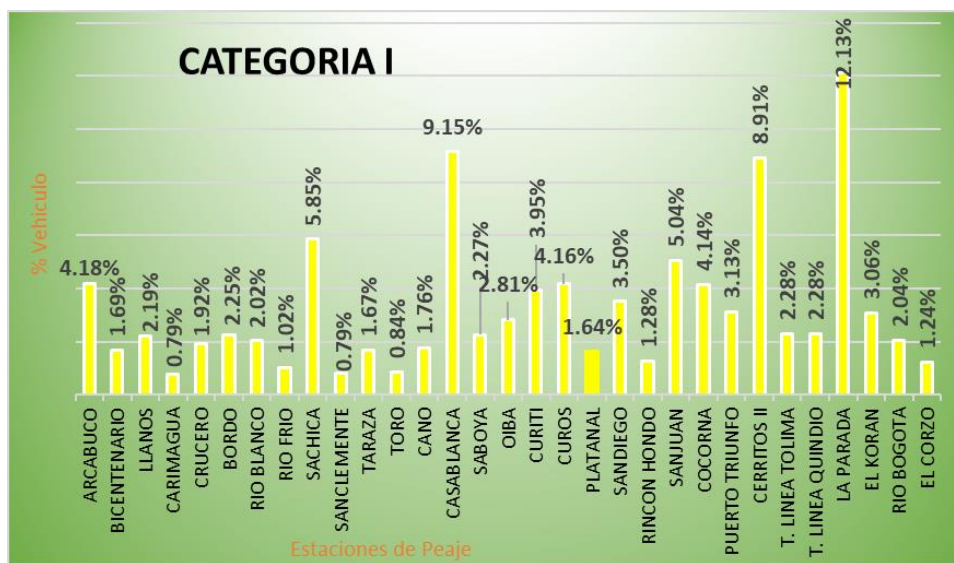
A continuación, se presenta análisis grafico por categoría de todas las estaciones de peaje:

	INFORME MENSUAL		Código INF-ADM-001
	MARZO 2024		Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 39

Categoría I

Se observó que la estación con mayor porcentaje de tráfico en la categoría I, es **LA PARADA** con el 12.13% para un tráfico de 299.973 vehículos y la estación de **CARIMAGUA** con el menor porcentaje de tráfico con el 0.79% para 19.441 vehículos.

Gráfica 1: Categoría I



Categoría IE

De las estaciones que tienen autorizada Categoría I Especial, la de mayor porcentaje de tráfico es **LA PARADA** con 68,82% equivalente a 168.990 vehículos y la estación de **TUNEL LA LINEA TOLIMA** obtuvo el menor porcentaje 0,002% con 5 vehículos.

Gráfica 2: Categoría IE

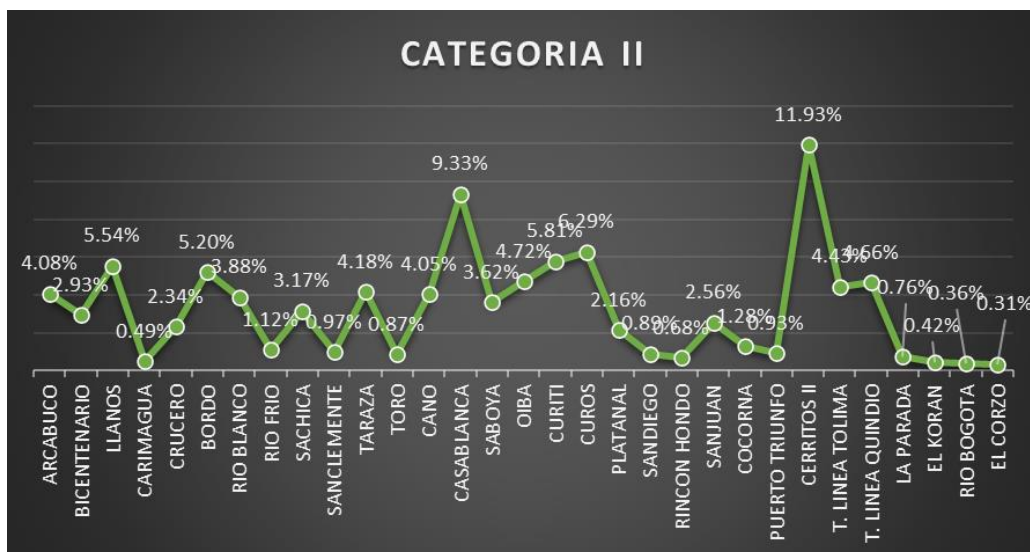


	INFORME MENSUAL		Código INF-ADM-001
	MARZO 2024		Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Pag. 40

Categoría II

De todas las estaciones que registraron tráfico en este periodo, la de mayor porcentaje de tráfico en la categoría II es **CERRITOS II** con el 11,93% equivalente a 81.800 vehículos y la estación con menor porcentaje es **EL CORZO** con el 0.36% equivalente a 2.154 vehículos.

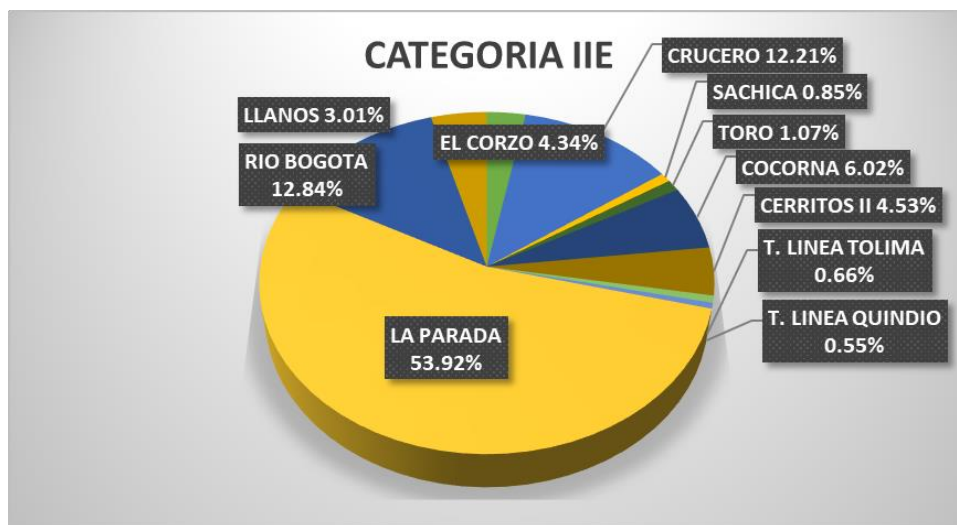
Grafica 3: Categoría II



Categoría IIE

De todos los peajes once (11) estaciones que tienen autorizada la Categoría II Especial, **LA PARADA** obtuvo el mayor porcentaje de tráfico con el 53,92% para un total de 24.155 vehículos. El menor porcentaje se dio en **TUNEL LA LINEA QUINDIO** con el 0.55% con 245 vehículos.

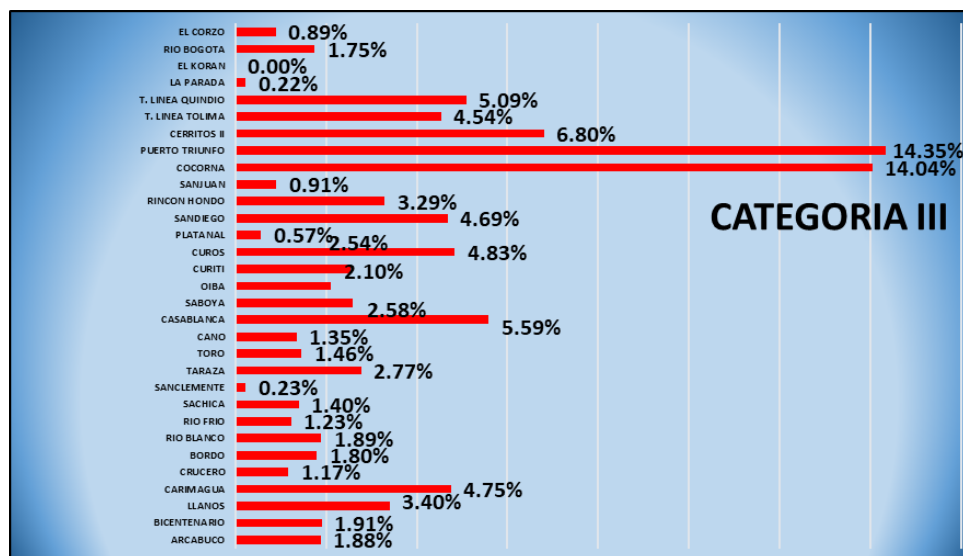
Grafica 4: Categoría IIE



Categoría III

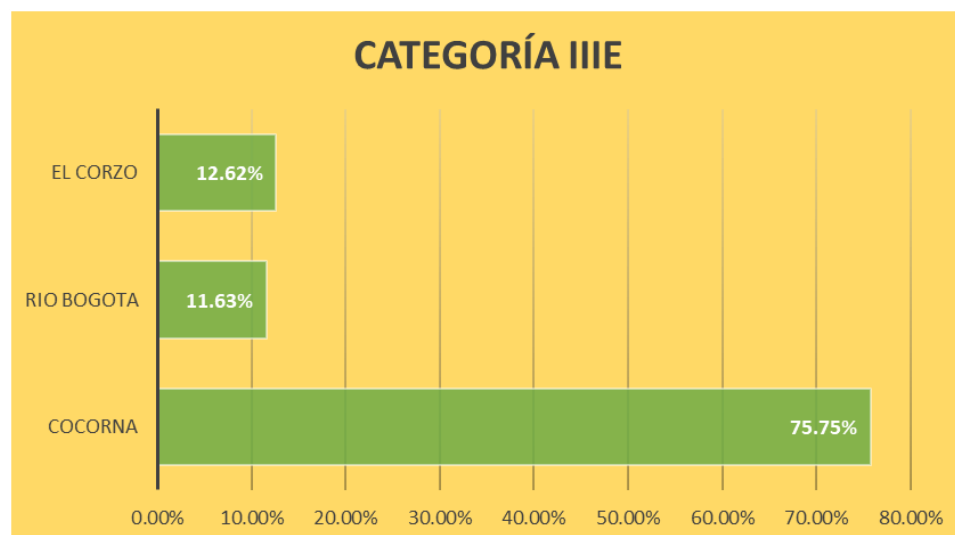
Para el período analizado, la que presentó el mayor porcentaje de tráfico en la categoría III fue **PUERTO TRIUNFO** con el 14.35% con 22.424 vehículos y la estación con menor participación es **LA PARADA** con el 0,22% que representa 350 vehículos que transitaron en esta categoría.

Grafica 5: Categoría III



Categoría IIIE

En esta Categoría hay tres (3) estaciones que reportaron tráfico para el mes de marzo de 2024, de las cuales Cocorná cuenta con el mayor tráfico con 228 y porcentaje de 75.75%.



	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 42

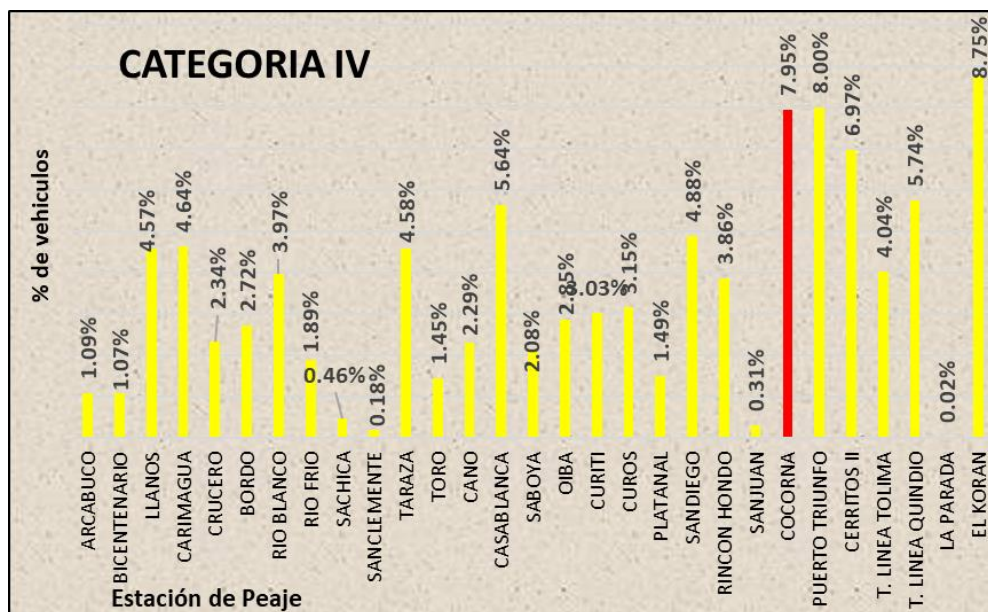
Categorías IIIG y IIIP

De acuerdo el oficio con Rad. ANI No. 202250000011381 del 19 de enero de 2022 se establecen estas tarifas, en este periodo para el peaje **EL KORAN** con un tráfico de 23.978 en la categoría IIIP y 11.570 en la categoría IIIG.

Categoría IV

De todas las estaciones, la de mayor porcentaje de tráfico 8.55% se presentó en **EL KORAN** con 11.384 vehículos. La estación de **LA PARADA** registro el menor porcentaje 0.02% con un tráfico de 21 vehículos.

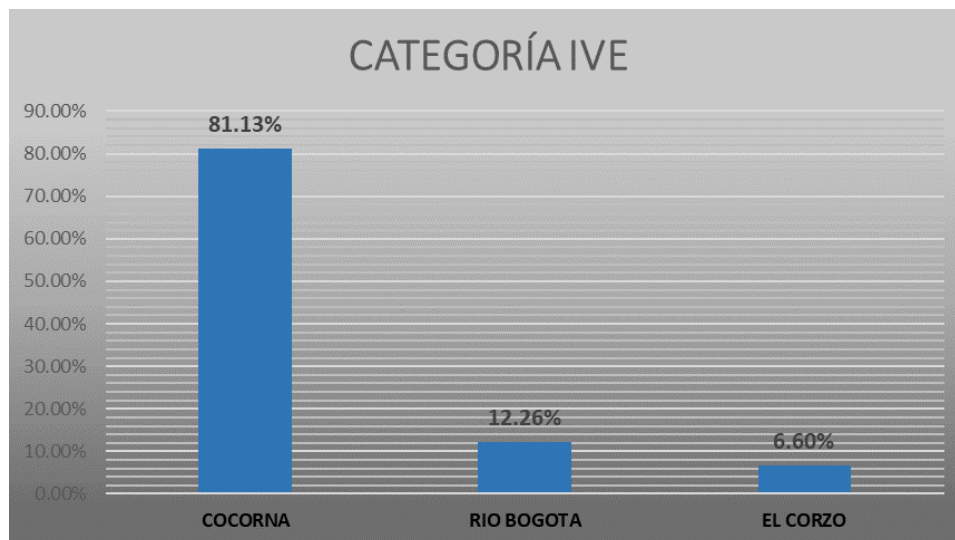
Grafica 7: Categoría IV



Categoría IVE

En esta categoría reportaron tráfico tres estaciones de peaje de las cuales la que mayor tráfico obtuvo fue el peaje **COCORNA** con 86 vehículos, la estación de menor trafico fue El Corzo con 7 vehiculos.

Grafica 8: Categoría IVE



Categoría V

De todas las estaciones, la que representa el menor porcentaje de tráfico en esta categoría es **LA PARADA** con 0.03% para 21 vehículos y la estación de **RIO BLANCO** representa el mayor porcentaje con 8.24% con un tráfico de 31.610 vehículos.

Grafica 9: Categoría V



	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 44

Categoría VB

En esta categoría solo dos (2) estaciones reportaron tráfico y son **SAN DIEGO** con un tráfico de 294 con el 53,45% y **RINCON HONDO** con un tráfico de 256 con el 46,55%.

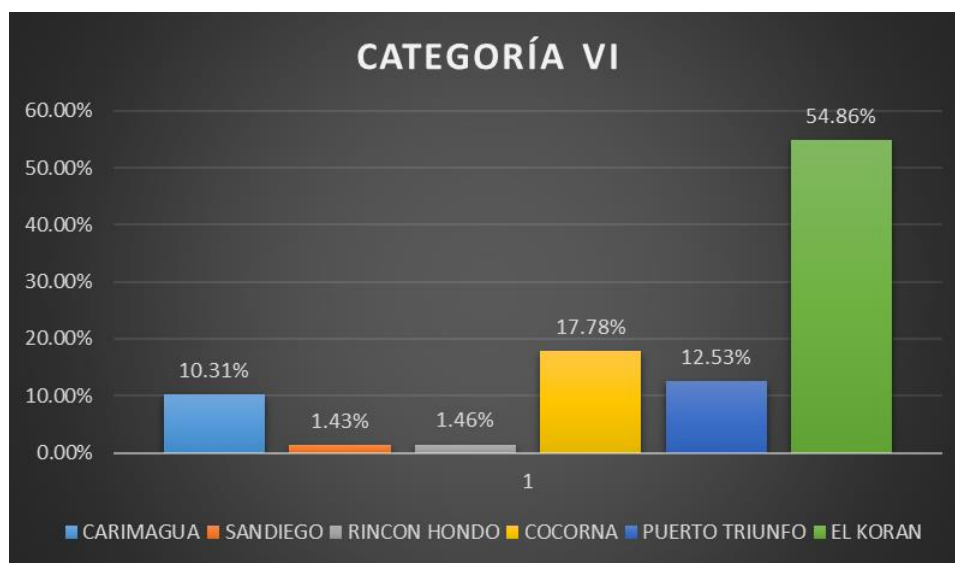
Categoría VE

En esta categoría la estación de peaje **PLATANAL** no reporto tránsito para esta categoría.

Categoría VI

En este periodo hay seis (6) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en la estación **EL KORAN** con un tráfico de 28.662 vehículos con el 54,86% y la estación **SAN DIEGO** registra el menor volumen con 749 vehículos representando el 1.43%.

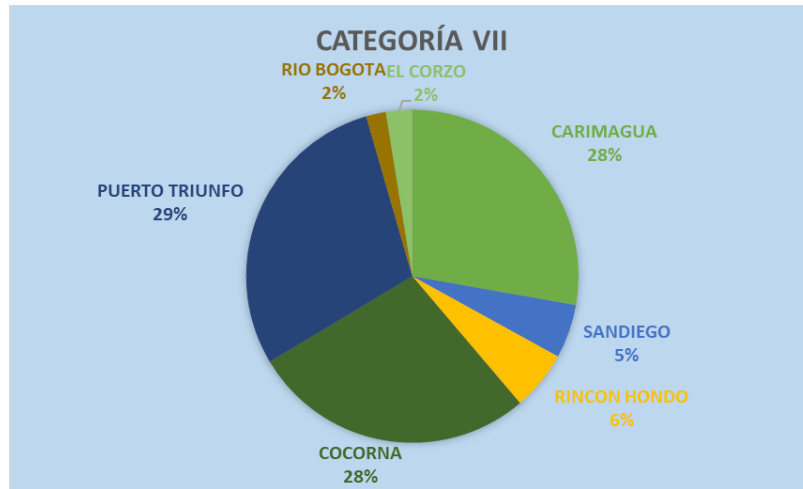
Grafica 10: Categoría VI



Categoría VII

En este periodo hay cinco (5) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en las Estaciones de **PUERTO TRIUNFO** con un tráfico de 13.599 vehículos con el 29,10% y la estación **RIO BOGOTA** registra el menor volumen con 901 vehículos representando el 1.93%.

Grafica 11: Categoría VII

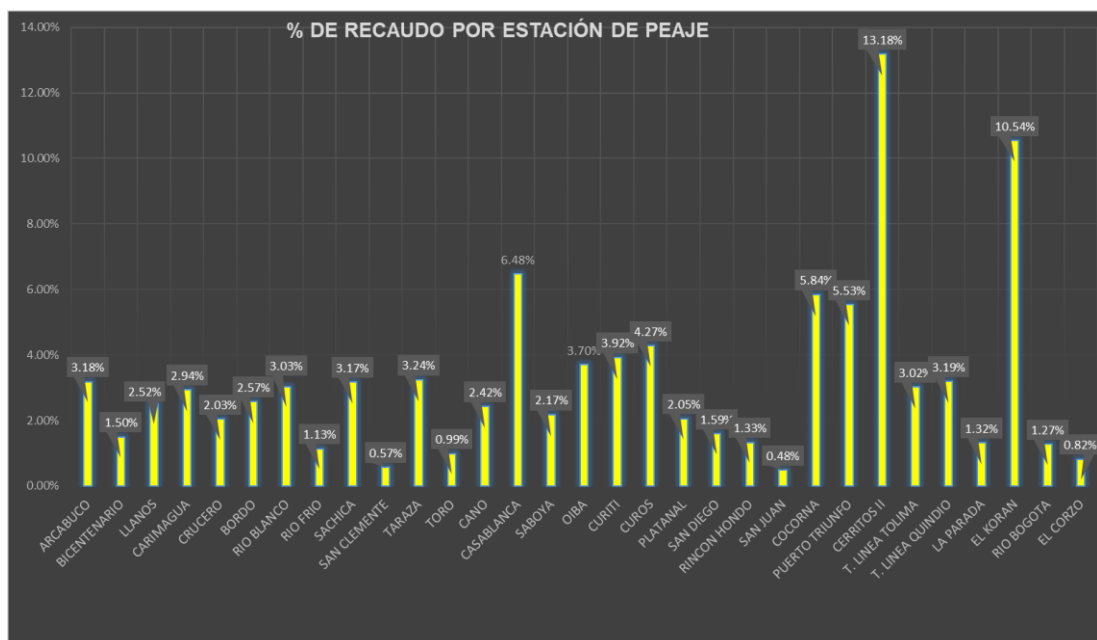


Recaudo Peaje

A continuación, se presenta el análisis porcentual del recaudo por estación de peaje, durante el período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2024.

En este período se observa que, de todas las estaciones de peaje del contrato, la estación de peaje **SAN JUAN** presentó el menor porcentaje de recaudo 0.48% que corresponde a un valor de \$ 250.147.900 y la estación con mayor porcentaje de recaudo fue **CERRITOS II** con el 13,18% equivalente a un recaudo de \$ 6.832.048.000 En este recaudo no se incluyeron los reconocimientos de los vehículos eximentes.

Grafica 13. Recaudo por Peaje



	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 46

Tabla 3.3.8. Recaudo por Peaje

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO MAS EVASIÓN	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,648,115,300.00	3.18%
BICENTENARIO	\$ 776,506,000.00	1.50%
LLANOS	\$ 1,306,700,500.00	2.52%
CARIMAGUA	\$ 1,523,139,900.00	2.94%
CRUCERO	\$ 1,053,232,500.00	2.03%
BORDO	\$ 1,333,973,800.00	2.57%
RIO BLANCO	\$ 1,570,467,700.00	3.03%
RIO FRIO	\$ 588,085,400.00	1.13%
SACHICA	\$ 1,643,876,900.00	3.17%
SAN CLEMENTE	\$ 295,968,500.00	0.57%
TARAZA	\$ 1,678,259,900.00	3.24%
TORO	\$ 511,499,100.00	0.99%
CANO	\$ 1,255,784,200.00	2.42%
CASABLANCA	\$ 3,355,983,800.00	6.48%
SABOYA	\$ 1,126,557,700.00	2.17%
OIBA	\$ 1,915,569,400.00	3.70%
CURITI	\$ 2,032,155,600.00	3.92%
CUROS	\$ 2,214,748,700.00	4.27%
PLATANAL	\$ 1,062,483,300.00	2.05%
SAN DIEGO	\$ 821,943,800.00	1.59%
RINCON HONDO	\$ 687,203,300.00	1.33%
SAN JUAN	\$ 250,147,900.00	0.48%
COCORNA	\$ 3,025,779,300.00	5.84%
PUERTO TRIUNFO	\$ 2,866,113,300.00	5.53%
CERRITOS II	\$ 6,832,048,000.00	13.18%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,565,881,700.00	3.02%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,654,164,700.00	3.19%
LA PARADA	\$ 684,369,600.00	1.32%
EL KORAN	\$ 5,461,037,700.00	10.54%
RIO BOGOTA	\$ 657,647,500.00	1.27%
EL CORZO	\$ 422,994,000.00	0.82%
TOTALES	\$ 51,822,439,000	100.00%

Nota: Recaudo incluye Prepagos e IPREV

Vehículos Exentos Ley 787 y Res.0000015 - 06ENE2015 (P. El Koran)

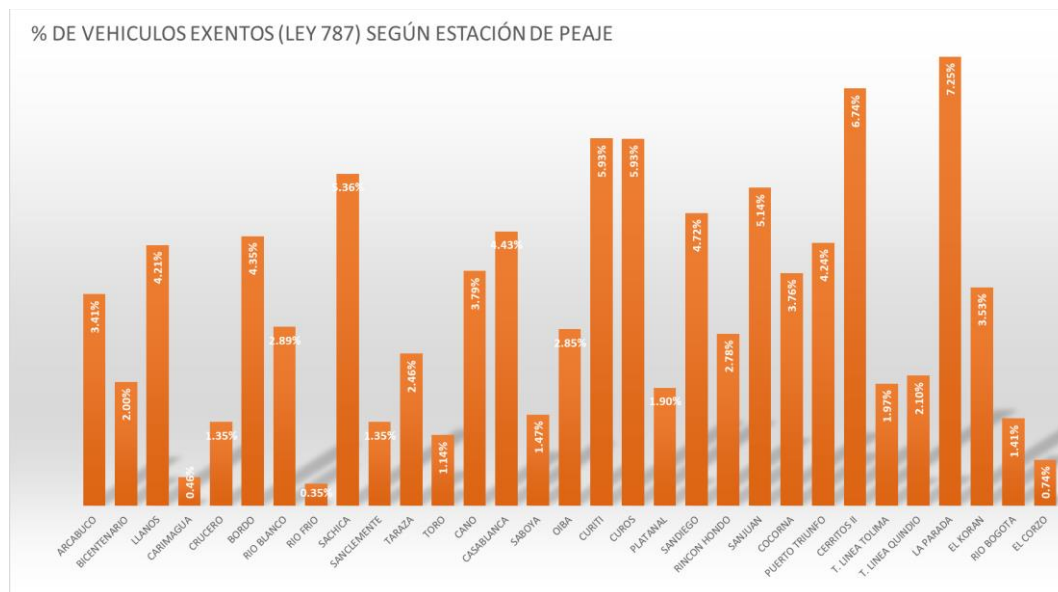
En este período se registra en las 29 estaciones que están en operación un total de **26.225** vehículos exentos incluyendo los ejes remolques, así como la Resolución No. 000015 del 06 enero de 2015; observando que a nivel de solo vehículos la estación de peaje **RIO FRIO** revelaron el menor porcentaje de tráfico con el **0.35%** que corresponde a 93 vehículos, y el peaje **LA PARADA** se presentó el mayor porcentaje con el **7.25%** que representa 1.902 vehículos. Y de acuerdo con la Resolución No. 00015 solo aplica para la CAT I del **Peaje El Koran**.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024										Código INF-ADM-001
											Versión: 001
											Fecha: 30/09/2022
											Pag. 47

Tabla 3.3.9. Vehículos Exentos Ley 787

COD PEAJE	ESTACIÓN DE PEAJE	EXENTOS RES.0000015 - 06ENE2015 CAT I	EXENTOS - LEY 787 2002										Total Exentos	Ejes Adicionales	Ejes Grúa	Ejes Remolque	Total Exentos + Ejes	
			I	II	III	IIIP	IIIG	IV	V	VB	VI	VII						
'0001	ARCABUCO		795	100	-	-	-	-	-	-	-	-	895	-	-	-	895	
'0002	BICENTENARIO		470	54	-	-	-	-	-	-	-	-	524	-	-	-	524	
'0003	LLANOS		1,011	91	2	-	-	-	-	-	-	-	1,104	-	-	-	1,104	
'0004	CARIMAGUA		96	-	19	-	-	-	6	-	-	-	121	-	-	-	121	
'0005	CRUCERO		304	48	2	-	-	-	-	-	-	-	354	-	-	-	354	
'0006	BORDO		955	173	3	-	-	4	6	-	-	-	1,141	-	-	-	1,141	
'0009	RIO BLANCO		648	109	-	-	-	-	-	-	-	-	757	-	-	-	757	
'0010	RIO FRIO		90	3	-	-	-	-	-	-	-	-	93	-	-	-	93	
'0011	SACHICA		1,267	137	2	-	-	-	-	-	-	-	1,406	-	-	-	1,406	
'0012	SANCLEMENTE		338	16	-	-	-	-	-	-	-	-	354	-	-	-	354	
'0013	TARAZA		516	127	1	-	-	-	-	-	-	-	644	-	-	-	644	
'0014	TORO		286	13	-	-	-	-	-	-	-	-	299	-	-	-	299	
'0015	CANO		869	112	3	-	-	4	6	-	-	-	994	-	-	-	994	
'0039	CASABLANCA		1,051	110	-	-	-	-	-	-	-	-	1,161	-	-	-	1,161	
'0040	SABOYA		355	30	-	-	-	-	-	-	-	-	385	-	-	-	385	
'0041	OIBA		634	113	-	-	-	-	-	-	-	-	747	-	-	-	747	
'0042	CURITI		1,375	177	4	-	-	-	-	-	-	-	1,556	-	-	-	1,556	
'0043	CUROS		1,380	173	1	-	-	-	-	-	-	-	1,554	-	-	-	1,554	
'0050	PLATANAL		392	107	-	-	-	-	-	-	-	-	499	-	-	-	499	
'0051	SANDIEGO		1,053	6	120	-	-	52	3	-	-	5	1,239	-	-	-	1,239	
'0052	RINCON HONDO		635	4	63	-	-	20	1	-	-	5	728	-	-	-	728	
'0053	SANJUAN		1,099	202	41	-	-	-	5	-	-	-	1,347	-	-	22	1,369	
'0054	COCORNA		674	26	234	-	-	35	16	-	-	-	985	-	-	-	985	
'0055	PUERTO TRIUNFO		1,002	20	58	-	-	31	2	-	-	-	1,113	-	-	-	1,113	
'0066	CERRITOS II		1,644	122	1	-	-	-	-	-	-	-	1,767	-	-	-	1,767	
'0067	T. LINEA TOLIMA		350	158	2	-	-	3	4	-	-	-	517	-	-	-	517	
'0068	T. LINEA QUINDIO		350	192	2	-	-	4	3	-	-	-	551	-	-	-	551	
'0069	LA PARADA		1,579	323	-	-	-	-	-	-	-	-	1,902	-	-	-	1,902	
'0070	EL KORAN	146	716	28	-	105	61	2	2	-	11	-	925	-	-	-	1,071	
	RIO BOGOTA		326	14	25	-	-	4	-	-	-	-	369	-	-	-	369	
	EL CORZO		155	9	17	-	-	7	2	-	-	4	194	-	-	-	194	
Totales			146	21 934	2 774	558	105	61	155	54	-	11	10	25 662	-	-	22	25 830

Grafica 14. Vehículos Exentos



Transito Ejes

Para este periodo, en las 31 estaciones de peaje se presentó un tránsito de **7.012** ejes por valor total de **\$74.106.300,00**; incluyendo los ejes de los IPREV de las nuevas estaciones, por lo cual, en la estación de peaje **RIO FRIO** se registró el mayor recaudo de ejes con valor de **\$ 9.693.400** y un porcentaje de **16,72%** equivalente a **1.346** ejes; por la estación de peaje **LA PARADA** representó el menor porcentaje **0.003%** para un total de **1** ejes por valor de **\$2.400**. En las estaciones de **SAN DIEGO**, **RINCON HONDO**, **COCORNA**, **UERTO TRIUNFO** y **CARIMAGUA** no tiene registro de cobro de ejes ya que tiene siete categorías de cobro.

Grafica 15. Transito Ejes

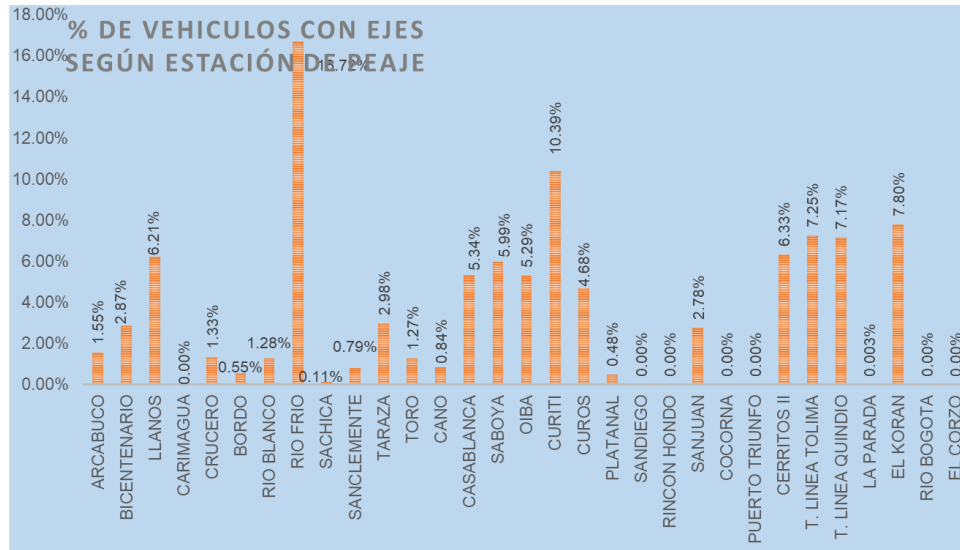


Tabla 3.3.10. Transito Ejes

ESTACIÓN DE PEAJE	EJES PAGAN	EJES REV	TOTAL EJES	RECAUDO EJES	REV (Sin Ejes)	VALOR TOTAL EJES	Porcentaje
ARCABUCO	76	47	123	\$ 675,500	\$ 476,000	\$ 1,151,500	1.55%
BICENTENARIO	153	58	211	\$ 1,535,900	\$ 589,000	\$ 2,124,900	2.87%
LLANOS	258	195	453	\$ 2,655,500	\$ 1,949,500	\$ 4,605,000	6.21%
CARIMAGUA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CRUCERO	100	2	102	\$ 968,300	\$ 16,000	\$ 984,300	1.33%
BORDO	40	6	46	\$ 352,000	\$ 58,000	\$ 410,000	0.55%
RIO BLANCO	85	24	109	\$ 751,600	\$ 199,900	\$ 951,500	1.28%
RIO FRIO	258	1,088	1,346	\$ 2,693,800	\$ 9,693,400	\$ 12,387,200	16.72%
SACHICA	8	2	10	\$ 64,000	\$ 21,000	\$ 85,000	0.11%
SANCLEMENTE	44	12	56	\$ 462,000	\$ 126,000	\$ 588,000	0.79%
TARAZA	219	-	219	\$ 2,210,900	\$ -	\$ 2,210,900	2.98%
TORO	36	54	90	\$ 377,800	\$ 564,900	\$ 942,700	1.27%
CANO	62	7	69	\$ 550,500	\$ 72,300	\$ 622,800	0.84%
CASABLANCA	204	144	348	\$ 2,259,600	\$ 1,694,500	\$ 3,954,100	5.34%
SABOYA	284	94	378	\$ 3,320,900	\$ 1,118,000	\$ 4,438,900	5.99%
OIBA	339	-	339	\$ 3,918,700	\$ -	\$ 3,918,700	5.29%
CURITI	556	93	649	\$ 6,602,300	\$ 1,094,700	\$ 7,697,000	10.39%
CUROS	211	91	302	\$ 2,400,700	\$ 1,070,300	\$ 3,471,000	4.68%
PLATANAL	30	8	38	\$ 283,300	\$ 69,000	\$ 352,300	0.48%
SANDIEGO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
RINCON HONDO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
SAN JUAN	150	96	246	\$ 1,263,100	\$ 798,000	\$ 2,061,100	2.78%
COCORNA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CERRITOS II	266	-	266	\$ 4,690,600	\$ -	\$ 4,690,600	6.33%
T. LINEA TOLIMA	196	322	518	\$ 2,024,000	\$ 3,345,100	\$ 5,369,100	7.25%
T. LINEA QUINDIO	257	269	526	\$ 2,549,400	\$ 2,761,100	\$ 5,310,500	7.17%
LA PARADA	-	1	1	\$ -	\$ 2,400	\$ 2,400	0.003%
EL KORAN	352	215	567	\$ 3,558,800	\$ 2,218,000	\$ 5,776,800	7.80%
RIO BOGOTA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
EL CORZO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	4,184	2,828	7,012	\$ 46,169,200.00	\$ 27,937,100.00	\$ 74,106,300.00	100.00%

Prepagos

En el periodo marzo de 2024 se legalizaron de **1.932** tickets por valor de **\$ 21.904.600**, donde la estación que se presentó el mayor volumen fue **SAN JUAN** con **1.553** tickets por valor de **\$ 18.946.600** y en la estación de **SABOYA** solo se legalizó un ticket por valor de **\$11.300**.

Grafica 16. Vehículos Prepago

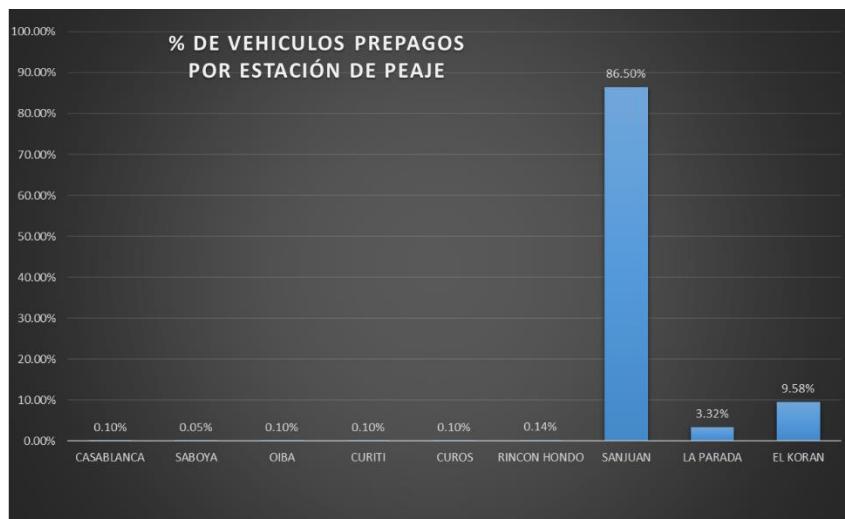


Tabla 3.3.11. Prepagos

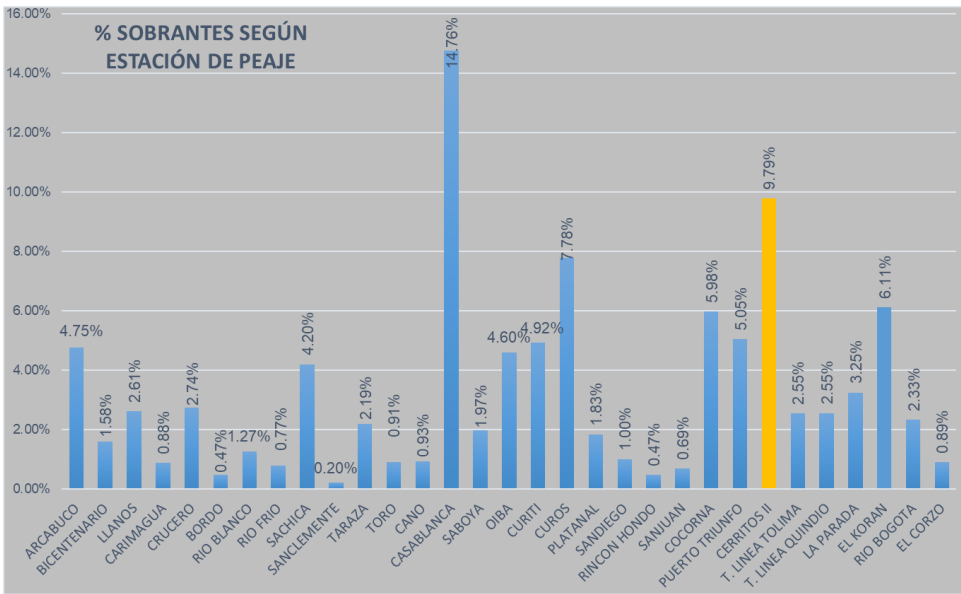
ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL PREPAGOS	RECAUDO PREPAGOS	PORCENTAJE
ARCABUCO	-	\$ -	0.00%
BICENTENARIO	-	\$ -	0.00%
LLANOS	-	\$ -	0.00%
CARIMAGUA	-	\$ -	0.00%
CRUCERO	-	\$ -	0.00%
BORDO	-	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	-	\$ -	0.00%
RIO FRIO	-	\$ -	0.00%
SACHICA	-	\$ -	0.00%
SANCLEMENTE	-	\$ -	0.00%
TARAZA	-	\$ -	0.00%
TORO	-	\$ -	0.00%
CANO	-	\$ -	0.00%
CASABLANCA	2	\$ 22,600	0.10%
SABOYA	1	\$ 11,300	0.05%
OIBA	2	\$ 22,600	0.10%
CURITI	2	\$ 22,600	0.10%
CUROS	2	\$ 22,600	0.10%
PLATANAL	-	\$ -	0.00%
SANDIEGO	-	\$ -	0.00%
RINCON HONDO	2	\$ 29,600	0.14%
SANJUAN	1,553	\$ 18,946,600	86.50%
COCORNA	-	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	\$ -	0.00%
CERRITOS II	-	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	-	\$ -	0.00%
T. LINEA QUINDIO	-	\$ -	0.00%
LA PARADA	303	\$ 727,200	3.32%
EL KORAN	65	\$ 2,099,500	9.58%
RIO BOGOTA	-	\$ -	0.00%
EL CORZO	-	\$ -	0.00%
TOTAL	1,932	\$ 21,904,600	100.00%

Sobrantes

“Corresponde al dinero que sobra luego de realizar el comparativo entre el dinero real y el registrado en los diferentes libros y/o el dinero cobrado en cada carril a los vehículos que pagan y que transitan por el mismo.”

En el periodo del 01 al 31 de marzo de 2024 se registró un total de **\$ 21.904.600** de sobrantes, observando que la estación con el menor porcentaje de **0.20%** fue **SAN CLEMENTE** correspondiente a **\$37.400**. Por otro lado, la estación **CASABLANCA** presentó el mayor porcentaje de sobrante con el **14.76%** que representa la suma de **\$ 2.809.100**.

Grafica 17. Sobrantes



	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 51

Tabla 3.3.11. Sobrantes

ESTACIÓN DE PEAJE	SOBRANTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 904,150	4.75%
BICENTENARIO	\$ 301,350	1.58%
LLANOS	\$ 497,600	2.61%
CARIMAGUA	\$ 168,000	0.88%
CRUCERO	\$ 520,700	2.74%
BORDO	\$ 89,300	0.47%
RIO BLANCO	\$ 241,000	1.27%
RIO FRIO	\$ 146,600	0.77%
SACHICA	\$ 798,850	4.20%
SANCLEMENTE	\$ 37,400	0.20%
TARAZA	\$ 415,900	2.19%
TORO	\$ 173,200	0.91%
CANO	\$ 177,600	0.93%
CASABLANCA	\$ 2,809,100	14.76%
SABOYA	\$ 375,100	1.97%
OIBA	\$ 874,750	4.60%
CURITI	\$ 936,900	4.92%
CUROS	\$ 1,480,350	7.78%
PLATANAL	\$ 347,400	1.83%
SANDIEGO	\$ 190,300	1.00%
RINCON HONDO	\$ 88,700	0.47%
SANJUAN	\$ 130,800	0.69%
COCORNA	\$ 1,137,300	5.98%
PUERTO TRIUNFO	\$ 960,400	5.05%
CERRITOS II	\$ 1,862,450	9.79%
T. LINEA TOLIMA	\$ 484,600	2.55%
T. LINEA QUINDIO	\$ 486,200	2.55%
LA PARADA	\$ 617,600	3.25%
EL KORAN	\$ 1,162,700	6.11%
RIO BOGOTA	\$ 444,300	2.33%
EL CORZO	\$ 169,500	0.89%
TOTALES	\$ 19,030,100	100.00%

Ajuste

“Es la diferencia (mayor o menor) entre el registro por consola y el registro del equipo de control de tránsito según la detección automática de categoría (DAC)”

En el período objeto de análisis, se registraron un total de **\$ 4.581.000** en ajustes, donde la estación de peaje **EL CORZO** reportaron el menor valor de ajustes con **\$10.400** equivalente al 0.227% y el peaje **CASABLANCA** el mayor valor de ajustes con \$ 782.200 equivalente al 17.07% en este periodo.

Grafica 18. Ajustes

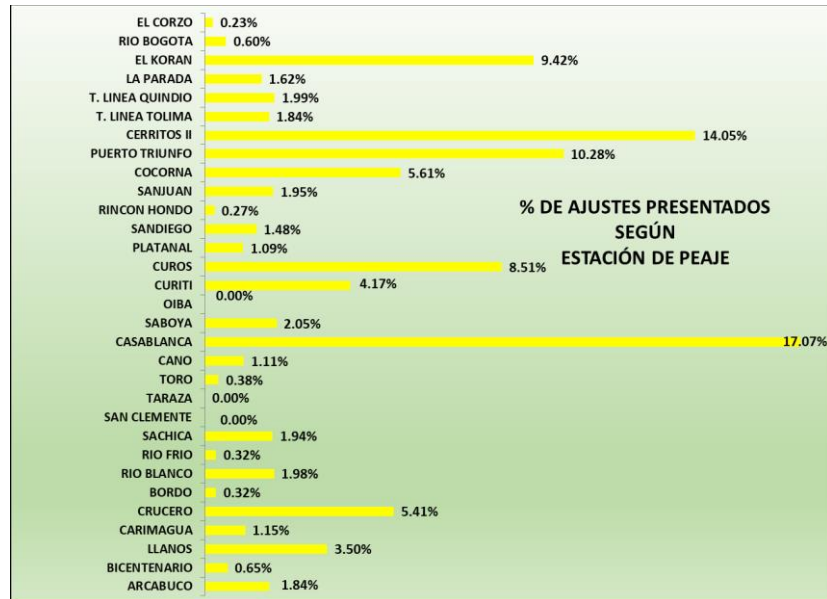


Tabla 3.3.12. Ajuste

ESTACION DE PEAJE	AJUSTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 84,400	1.84%
BICENTENARIO	\$ 29,800	0.65%
LLANOS	\$ 160,200	3.50%
CARIMAGUA	\$ 52,900	1.15%
CRUCERO	\$ 247,700	5.41%
BORDO	\$ 14,700	0.32%
RIO BLANCO	\$ 90,700	1.98%
RIO FRIO	\$ 14,500	0.32%
SACHICA	\$ 88,700	1.94%
SAN CLEMENTE	\$ -	0.00%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 17,600	0.38%
CANO	\$ 50,700	1.11%
CASABLANCA	\$ 782,200	17.07%
SABOYA	\$ 94,100	2.05%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 190,900	4.17%
CUROS	\$ 389,700	8.51%
PLATANAL	\$ 50,100	1.09%
SANDIEGO	\$ 67,700	1.48%
RINCON HONDO	\$ 12,500	0.27%
SANJUAN	\$ 89,300	1.95%
COCORNA	\$ 256,800	5.61%
PUERTO TRIUNFO	\$ 471,000	10.28%
CERRITOS II	\$ 643,700	14.05%
T. LINEA TOLIMA	\$ 84,100	1.84%
T. LINEA QUINDIO	\$ 91,000	1.99%
LA PARADA	\$ 74,400	1.62%
EL KORAN	\$ 431,600	9.42%
RIO BOGOTA	\$ 27,400	0.60%
EL CORZO	\$ 10,400	0.23%
TOTALES	\$ 4,581,000	100.00%

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 53

Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo (PA)

“Es el patrimonio autónomo que deberá constituir el Concesionario mediante la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria. El Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y por lo tanto todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.”

El Total del Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo en el mes de marzo, por el cual es objeto de análisis es de **\$ 62.237.837.900,00**, observando que la estación de **EL KORAN** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **11.46%** equivalente a **\$ 7.129.985.100,00** y **SAN JUAN** el menor porcentaje de **0.54%** para un recaudo de **\$ 334.191.600,00**.

Tabla 3.3.13. Recaudo Consignado al PA

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO CONSIGNADO AL PA (Movimiento MES)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,875,213,750.00	3.01%
BICENTENARIO	\$ 1,061,578,050.00	1.71%
LLANOS	\$ 1,951,448,500.00	3.14%
CARIMAGUA	\$ 2,124,034,700.00	3.41%
CRUCERO	\$ 1,229,359,200.00	1.98%
BORDO	\$ 1,465,328,800.00	2.35%
RIO BLANCO	\$ 1,858,745,600.00	2.99%
RIO FRIO	\$ 698,082,300.00	1.12%
SACHICA	\$ 1,883,845,250.00	3.03%
SANCLEMENTE	\$ 315,940,900.00	0.51%
TARAZA	\$ 1,680,886,700.00	2.70%
TORO	\$ 611,612,700.00	0.98%
CANO	\$ 1,396,419,500.00	2.24%
CASABLANCA	\$ 4,157,358,400.00	6.68%
SABOYA	\$ 1,337,908,600.00	2.15%
OIBA	\$ 1,920,385,450.00	3.09%
CURITI	\$ 2,341,293,200.00	3.76%
CUROS	\$ 2,526,293,250.00	4.06%
PLATANAL	\$ 1,174,444,700.00	1.89%
SAN DIEGO	\$ 905,073,300.00	1.45%
RINCON HONDO	\$ 796,968,700.00	1.28%
SANJUAN	\$ 334,191,600.00	0.54%
COCORNA	\$ 4,672,114,900.00	7.51%
PUERTO TRIUNFO	\$ 3,953,345,000.00	6.35%
CERRITOS II	\$ 6,839,244,750.00	10.99%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,946,645,100.00	3.13%
T. LINEA QUINDIO	\$ 2,055,640,100.00	3.30%
LA PARADA	\$ 734,316,800.00	1.18%
EL KORAN	\$ 7,129,985,100.00	11.46%
RIO BOGOTA	\$ 755,813,500.00	1.21%
EL CORZO	\$ 504,319,500.00	0.81%
TOTALES	\$ 62,237,837,900.00	100.00%

Grafica 19. Recaudo Consignado al Patrimonio Autónomo



Recaudo Electrónico Vehicular IPREV

El Total del Recaudo percibido por IPREV en el mes de marzo de 2024, por el cual es objeto de análisis es de **\$ 10.323.676.200,00**, observando que la estación de **EL KORAN** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **16.10%** equivalente a **\$ 1.661.694.800,00** y **LA PARADA** el menor porcentaje de **0.47%** para un recaudo de **\$ 48.528.000,00**.

Tabla 3.3.14. Transito IPREV

PEAJE	INFORMATIVO IPREV TRAFICO Y RECAUDO MENSUAL														TOTAL IPREV
	I	IE	II	IIIE	III	IIIE	IIIP	IIIG	IV	IVE	V	VB	VI	VII	
ARCABUCO	8,960	-	5,474	-	720	-	-	-	262	-	1,210	-	-	-	16,626
BICENTENARIO	7,350	5	8,143	-	748	-	-	-	507	-	645	-	-	-	17,398
LLANOS	13,943	107	13,557	348	1,522	-	-	-	2,900	-	5,450	-	-	-	37,827
CARIMAGUA	4,006	-	2,250	-	1,401	-	-	-	1,270	-	1,066	-	1,995	3,567	15,555
CRUCERO	2,507	305	3,495	114	342	-	-	-	1,085	-	1,871	-	-	-	9,719
BORDO*	1,280	-	3,013	-	401	-	-	-	950	-	1,150	-	-	-	6,794
RIO BLANCO	1,888	-	5,071	-	857	-	-	-	1,357	-	3,985	-	-	-	13,158
RIO FRIO	1,386	-	953	-	373	-	-	-	880	-	1,027	-	-	-	4,619
SACHICA	17,168	257	3,434	-	173	-	-	-	200	-	189	-	-	-	21,421
SANCLEMENTE	956	-	344	-	2	-	-	-	63	-	95	-	-	-	1,460
TARAZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORO	2,111	24	1,114	-	348	-	-	-	687	-	984	-	-	-	5,268
CANO	1,147	-	2,865	-	328	-	-	-	855	-	1,055	-	-	-	6,251
CASABLANCA	22,794	-	21,452	-	2,681	-	-	-	2,277	-	3,578	-	-	-	52,782
SABOYA	4,383	-	5,301	-	470	-	-	-	1,001	-	1,195	-	-	-	12,350
OIBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIURITI	5,832	-	6,383	-	918	-	-	-	1,182	-	2,301	-	-	-	16,616
CUROS	5,307	-	6,551	-	1,256	-	-	-	1,221	-	2,259	-	-	-	16,594
PLATANAL	1,139	-	1,384	-	157	-	-	-	536	-	1,836	-	-	-	5,052
SANDIEGO	3,839	-	3,007	-	971	-	-	-	490	-	327	31	113	334	9,112
RINCON HONDO	2,005	-	2,881	-	625	-	-	-	449	-	521	35	110	352	6,978
SAN JUAN	2,420	-	3,677	-	294	-	-	-	47	-	258	-	-	-	6,696
COCORNA	22,451	14,590	3,953	2,698	5,622	149	-	-	2,809	1	3,730	-	4,940	5,468	66,411
PUERTO TRIUNFO	13,671	-	2,960	-	5,036	-	-	-	2,497	-	1,999	-	2,808	4,141	33,112
CERRITOS II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T. LINEA TOLIMA	5,663	-	5,886	-	1,848	-	-	-	1,605	-	4,124	-	-	-	19,126
T. LINEA QUINDIO	6,038	-	5,991	-	1,875	-	-	-	2,348	-	3,883	-	-	-	20,135
LA PARADA	19,679	-	521	-	14	-	-	-	-	-	5	-	-	-	20,219
EL KORAN	12,526	-	934	-	-	-	4,678	2,502	2,309	-	4,125	-	7,080	-	34,154
RIO BOGOTA	3,844	1,067	584	40	626	9	-	-	324	4	240	-	145	362	7,025
EL CORZO	2,425	526	687	3	348	24	-	-	241	3	168	-	156	422	5,003
TOTALES	196,518	16,881	121,845	3,203	29,957	182	4,678	2,502	30,352	8	49,276	66	17,347	14,646	487,461

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 55

Tabla 3.3.15. Recaudo IPREV

PEAJE	TOTAL RECAUDO (Incluye Ejes)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 225,434,400.00	2.18%
BICENTENARIO	\$ 283,205,000.00	2.74%
LLANOS	\$ 641,434,700.00	6.21%
CARIMAGUA	\$ 600,673,900.00	5.82%
CRUCERO	\$ 174,390,000.00	1.69%
BORDO*	\$ 130,899,000.00	1.27%
RIO BLANCO	\$ 287,194,600.00	2.78%
RIO FRIO	\$ 107,142,000.00	1.04%
SACHICA	\$ 239,016,800.00	2.32%
SANCLEMENTE	\$ 19,473,000.00	0.19%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 99,545,000.00	0.96%
CANO	\$ 139,856,500.00	1.35%
CASABLANCA	\$ 795,501,100.00	7.71%
SABOYA	\$ 207,549,500.00	2.01%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 301,384,900.00	2.92%
CUROS	\$ 307,251,200.00	2.98%
PLATANAL	\$ 111,280,600.00	1.08%
SANDIEGO	\$ 82,871,500.00	0.80%
RINCON HONDO	\$ 109,634,600.00	1.06%
SANJUAN	\$ 63,613,900.00	0.62%
COCORNA	\$ 1,644,941,500.00	15.93%
PUERTO TRIUNFO	\$ 1,085,800,300.00	10.52%
CERRITOS II	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	\$ 378,170,700.00	3.66%
T. LINEA QUINDIO	\$ 398,348,800.00	3.86%
LA PARADA	\$ 48,528,000.00	0.47%
EL KORAN	\$ 1,661,694,800.00	16.10%
RIO BOGOTA	\$ 97,694,300.00	0.95%
EL CORZO	\$ 81,145,600.00	0.79%
TOTALES	\$ 10,323,676,200.00	100%

Avance del VO Contrato 1702 de 2021

Al cierre del mes de marzo de 2024 falta por validar y aprobar el periodo del 21 al 31 de marzo de 2024, razón por el cual no se puede calcular y presentar el respectivo avance del mes.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de presentación del informe se mantiene el Avance acumulado del Valor Ofertado (VO) del Contrato a \$Constantes de Oct 2021 fue de **\$ 203.703.510.976,91** equivalente al **19,90%** a pesos (\$) Corrientes de enero de 2024 es de **\$ 235.142.622.547,78** equivalente al **22,97%**.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 56

Tabla 3.3.14. Avance del Valor Ofertado

	\$Constantes de Oct 2021	\$Corrientes Febrero 2024
Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,462,767,844.91	\$ 7,992,434,411.87
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,058,201,824.63	\$ 8,750,605,478.57
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,950,577,599.21	\$ 8,657,592,977.24
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,684,101,674.95	\$ 9,615,250,614.89
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 8,371,553,053.67	\$ 10,571,310,588.76
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 7,029,336,081.16	\$ 8,972,845,957.14
Total Ejecutado Acumulado a Febrero de 2024 a \$Oct 2021	\$ 203,703,510,976.91	\$ 235,142,622,547.78
Porcentaje de Avance:	19.90%	22.97%

Tabla 3.3.15. Cálculo del Valor Ofertado

Del 01 al 29 de Febrero 2024	RECAUDO BASE PARA RETRIBUCION	Retribución	Valor a \$Feb 2024	Factor	VALOR VO (\$Oct 2021)
Actas Et. Preoperatoria	\$ 46,979,464,700.00	16.875%	\$ 7,927,784,668.40	0.78	\$ 6,210,634,070.78
Actas Et. Preoperatoria(El Koran)	\$ 6,747,990,500.00	15.487%	\$ 1,045,061,288.74	0.78	\$ 818,702,010.38
Total 01 al 29 Febrero 2024	\$ 53,727,455,200.00		\$ 8,972,845,957.14	0.78	\$ 7,029,336,081.16

VO	- VO (Acumulado) \$Constantes	Saldo VO
\$ 1,023,579,023,007.00	-\$ 203,703,510,976.91	\$ 819,875,512,030.09

VO	- VO (Acumulado) \$Corrientes	Saldo VO
\$ 1,023,579,023,007.00	-\$ 235,142,622,547.78	\$ 788,436,400,459.22

Gráfica 20. Avance del VO



	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 57

3.3. GESTIÓN TÉCNICA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con los Equipos de Control de Tránsito, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.3.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe no sean cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

3.3.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.4. Relación de Actividades Técnicas.

A continuación, se relaciona las actividades llevadas a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel técnico, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 58

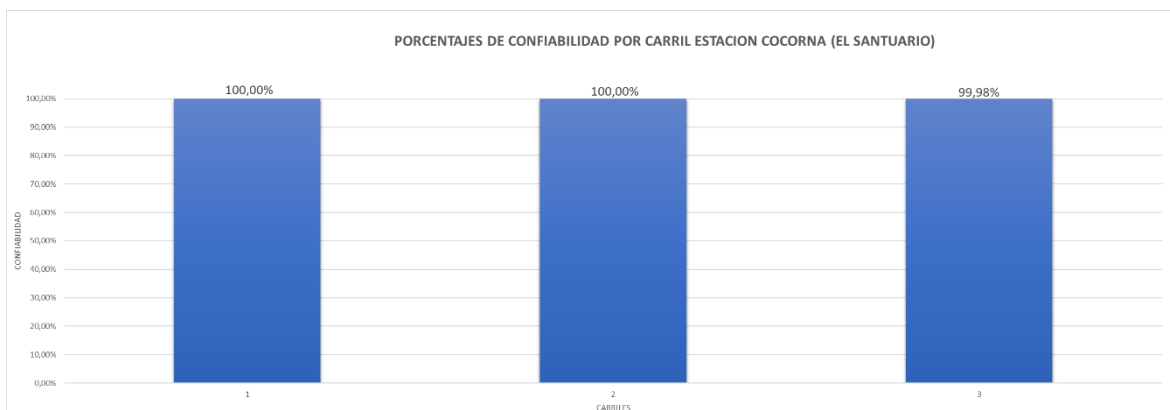
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Técnico de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Técnico.

3.3.5. Indicador de Confiabilidad.

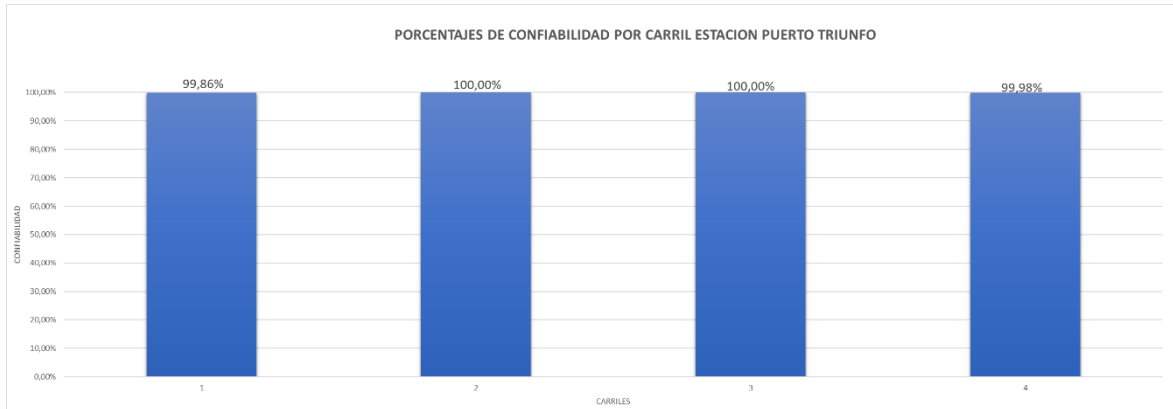
Para el presente periodo, el porcentaje de Confiabilidad dada en las estaciones de peaje se encuentra dentro del rango permitido (superior o igual al noventa y ocho por ciento (98%)); según lo contemplado en el APÉNDICE TÉCNICO 2, NUMERAL 4.4. ÍNDICE DE CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE CONTROL TRÁNSITO, del contrato principal 1702 de 2021.

A continuación, se relaciona gráficamente el porcentaje la confiabilidad de los equipos durante la medición de la firma Interventora en cada una de las estaciones de Peaje:

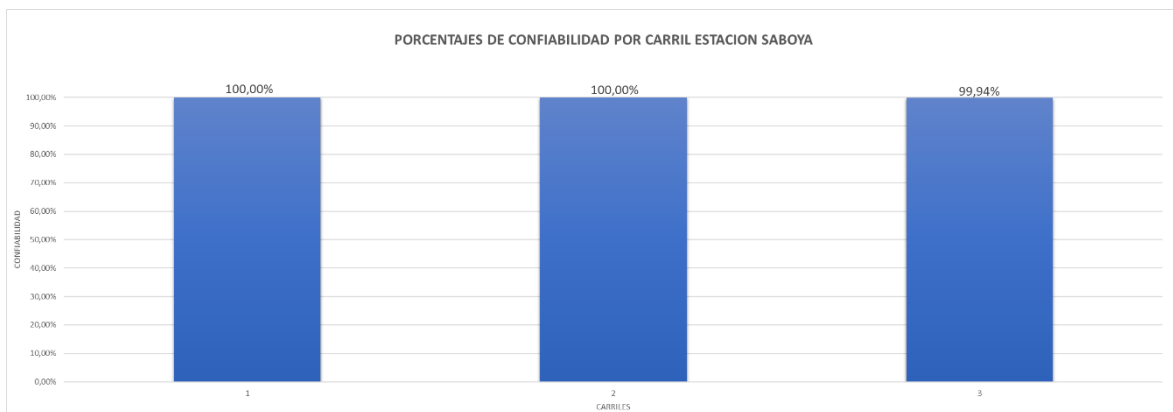
Estaciones con Equipos:



Peaje Cocorná. Confiabilidad medida 99,98%



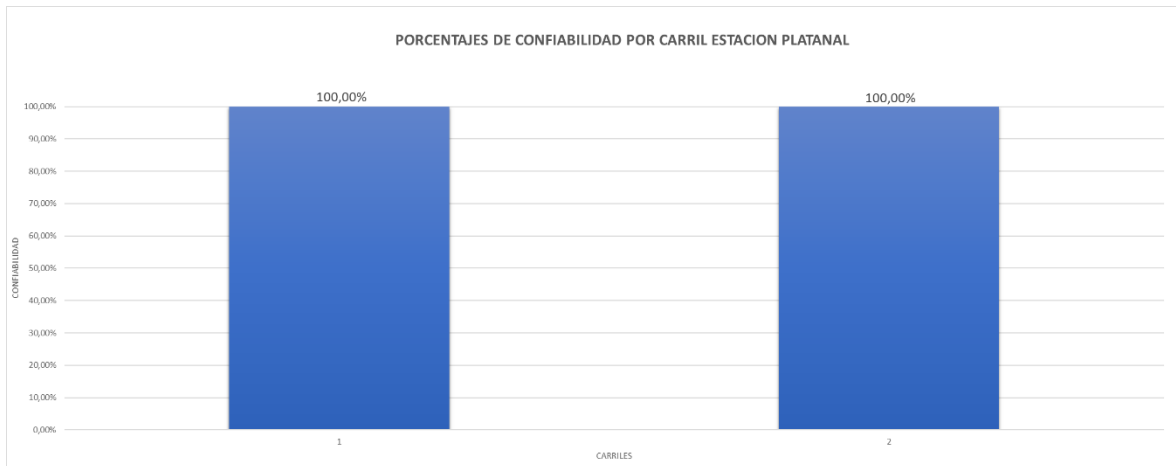
Peaje Pto. Triunfo. Confiabilidad medida 99,84%



Peaje Saboya. Confiabilidad medida 99,94%



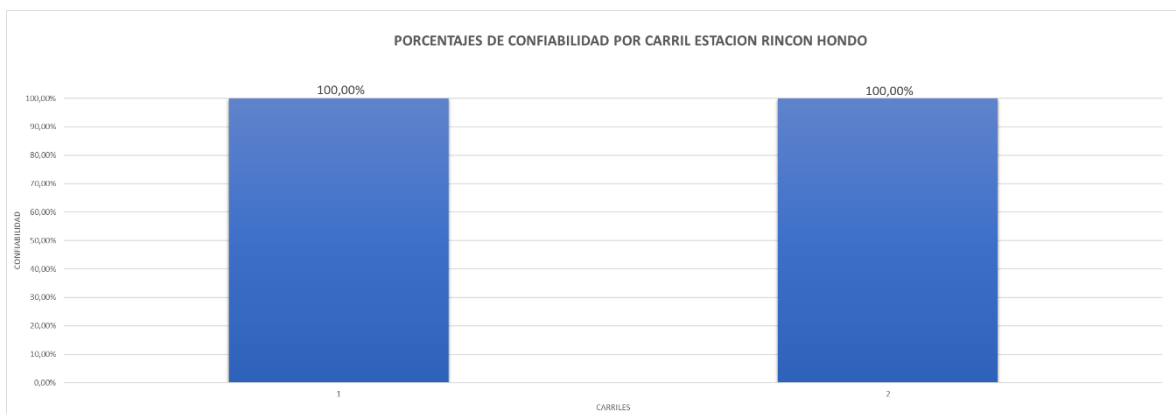
Peaje Casablanca: Confiabilidad medida 99,98%



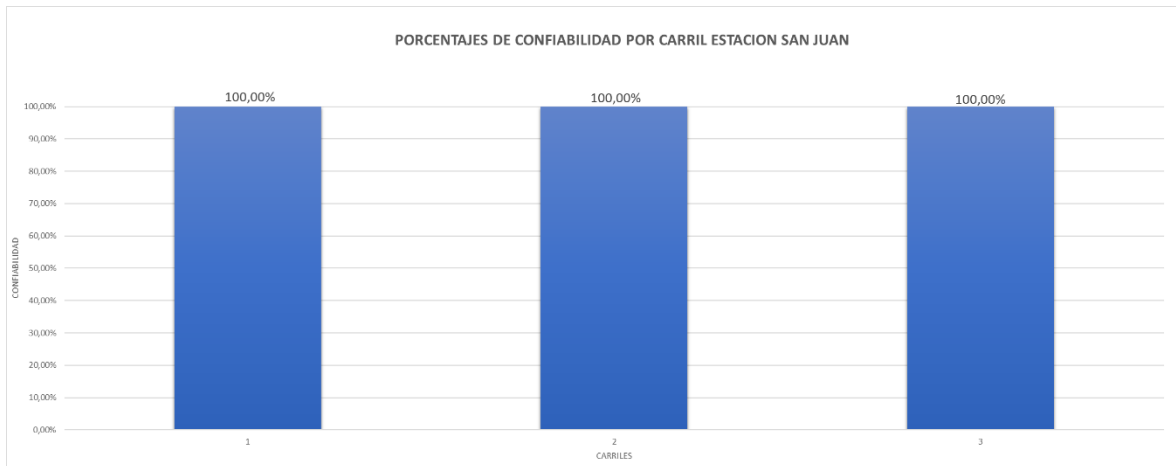
Peaje Platanal: Confiabilidad medida 100%



Peaje San Diego: Confiabilidad medida 0%, no se realizan conteos durante el periodo



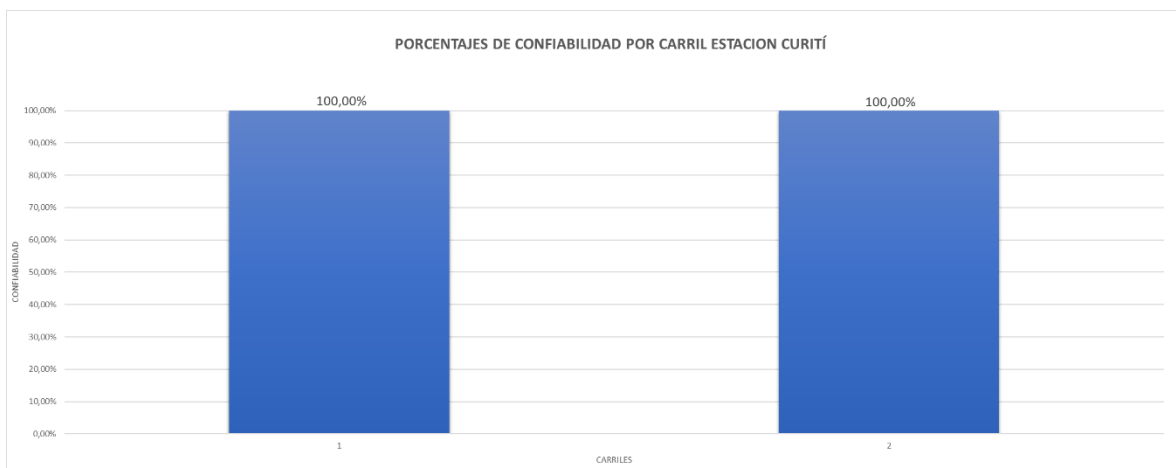
Peaje Rincón Hondo: Confiabilidad medida 100%



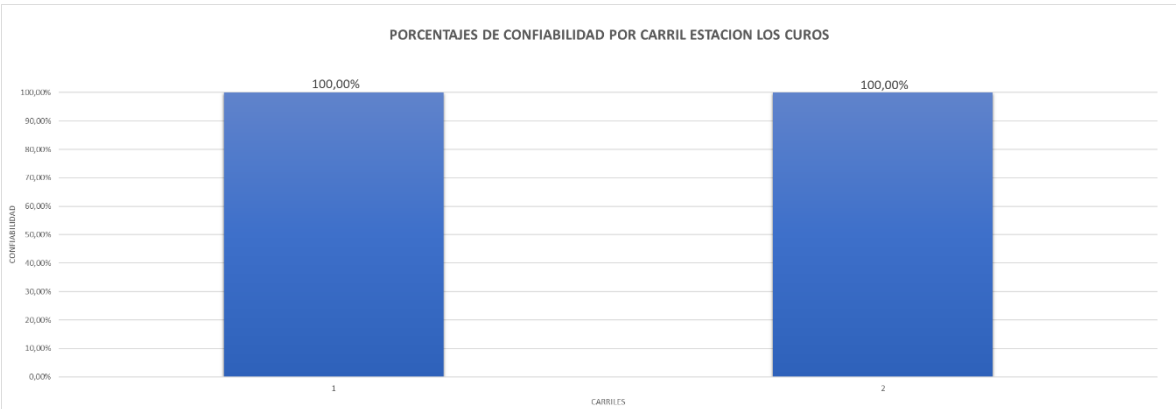
Peaje San Juan: Confiabilidad medida 100%



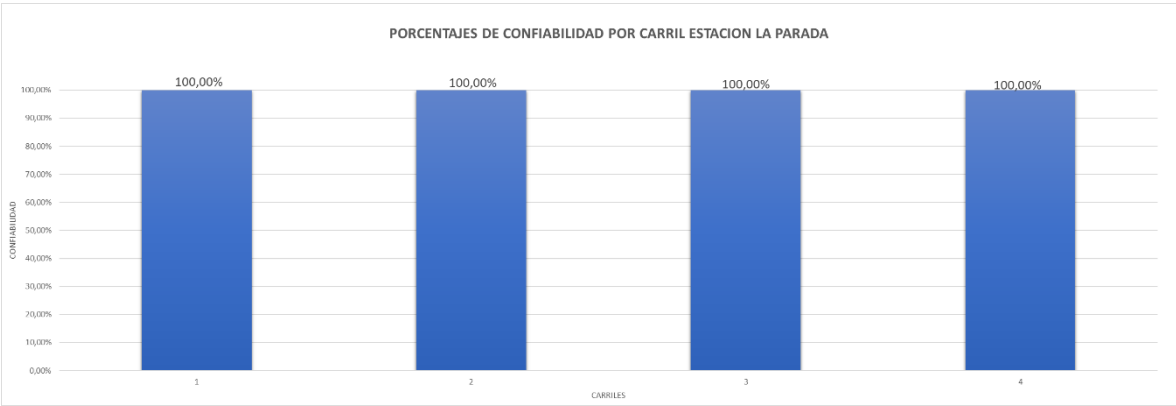
Peaje Oiba: La operación se desarrolla en modo contingencia en los dos carriles.



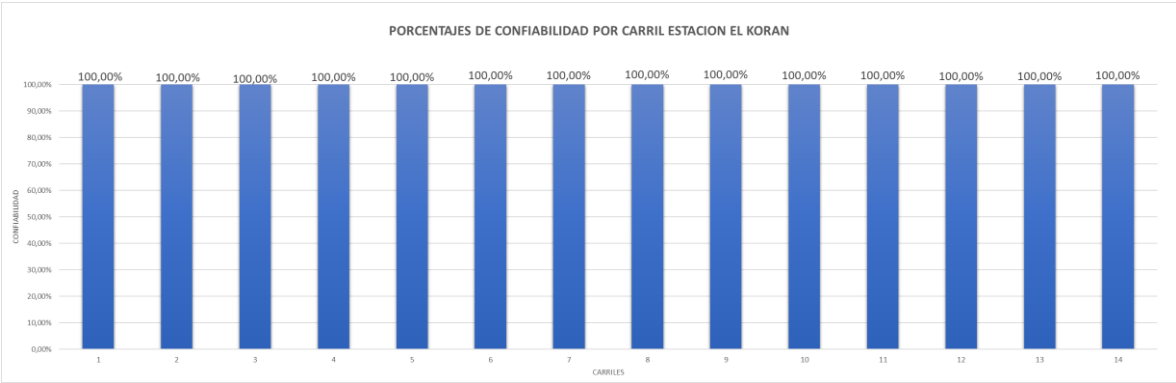
Peaje Curití: Confiabilidad medida 100%



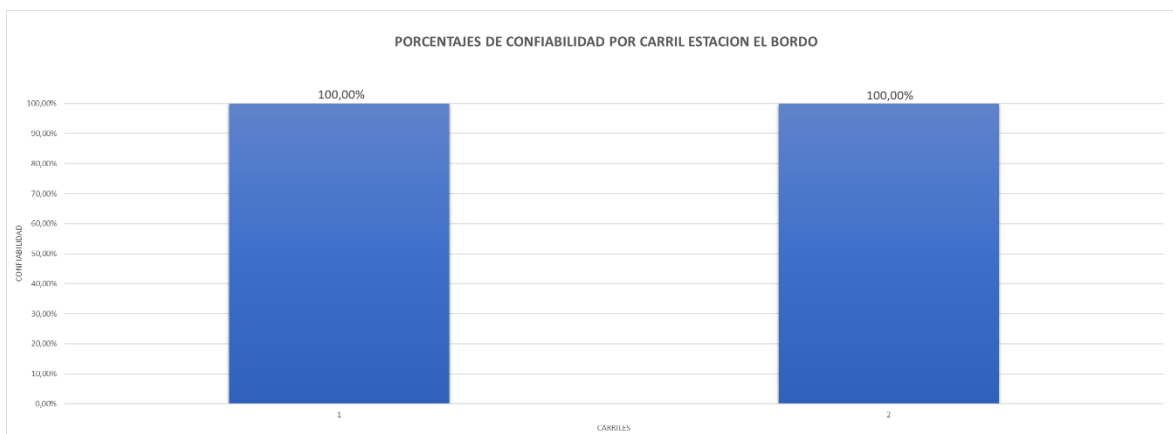
Peaje Los Cueros: Confiabilidad medida 100%



Peaje La Parada: Confiabilidad medida 100%



Peaje El Koran: Confiabilidad medida 100%



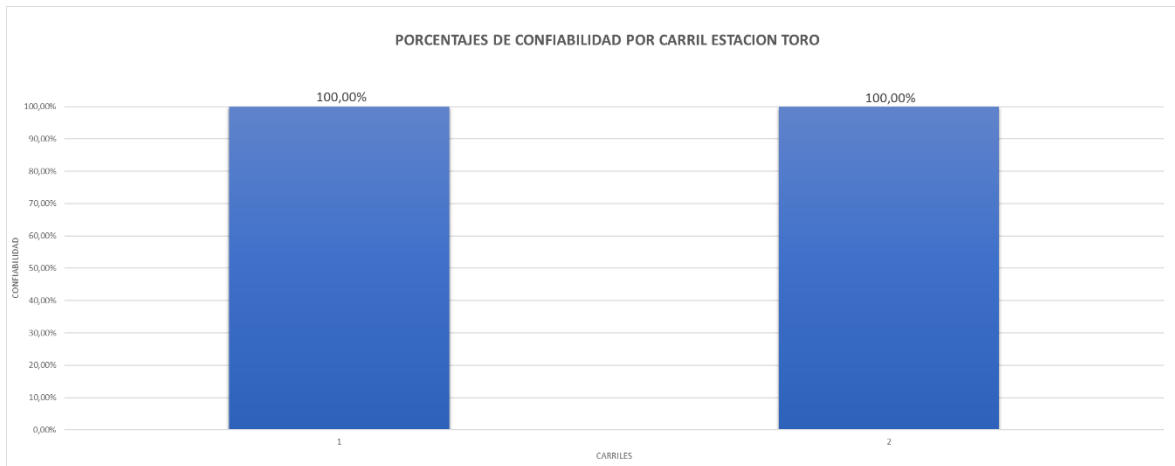
Peaje El Bordo: Confiabilidad medida 100%



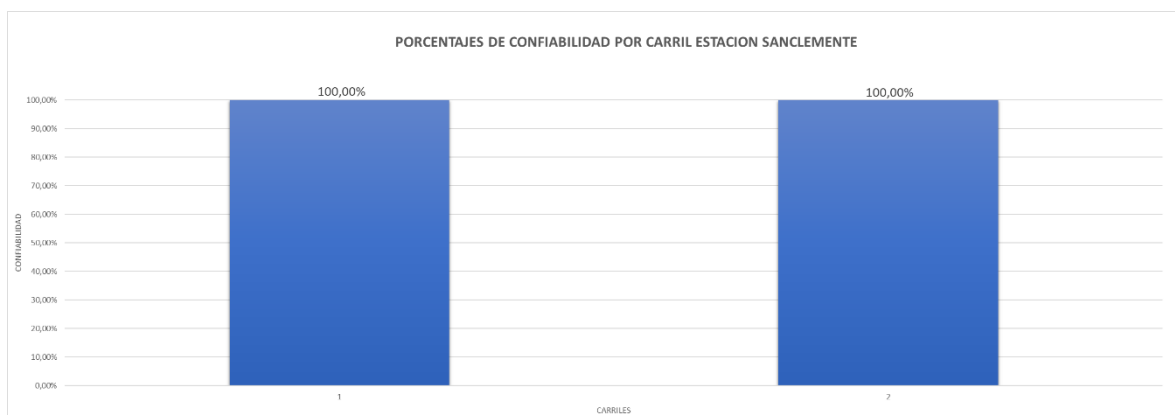
Peaje Cano: Confiabilidad medida 100%



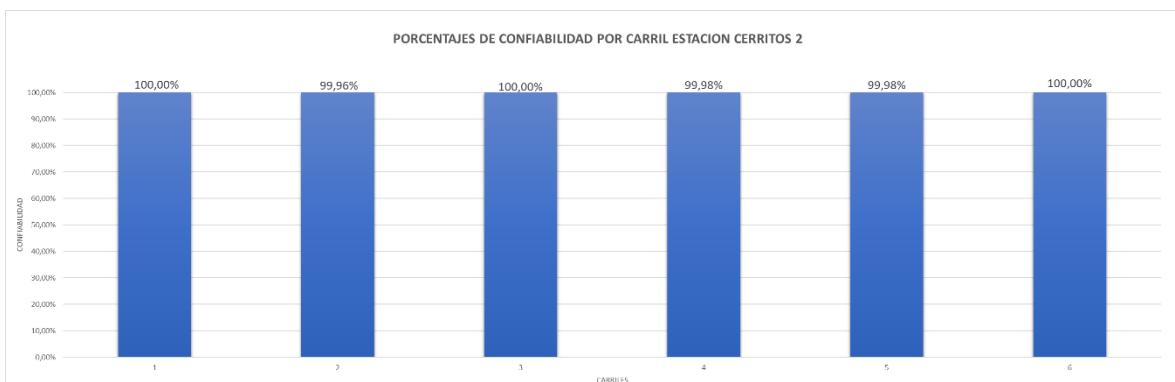
Peaje Rio Frio: Confiabilidad medida 100%



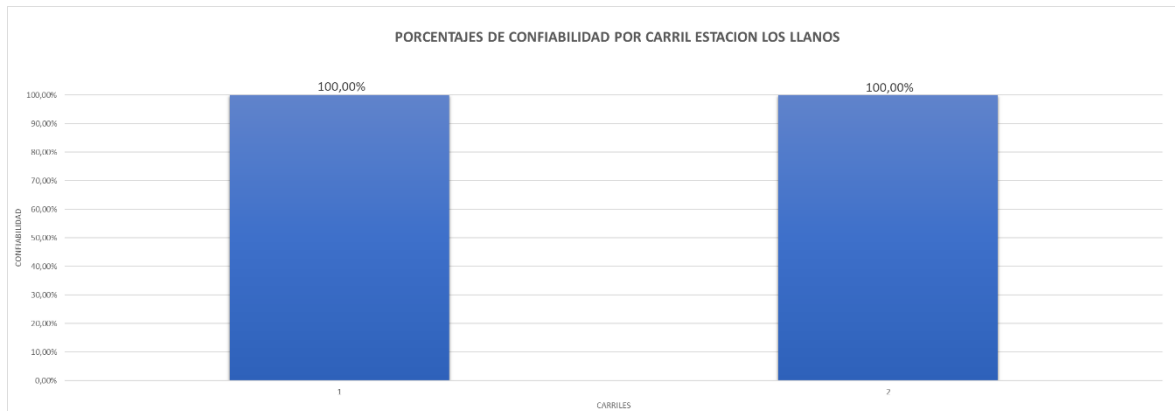
Peaje Toro: Confiabilidad medida 100%



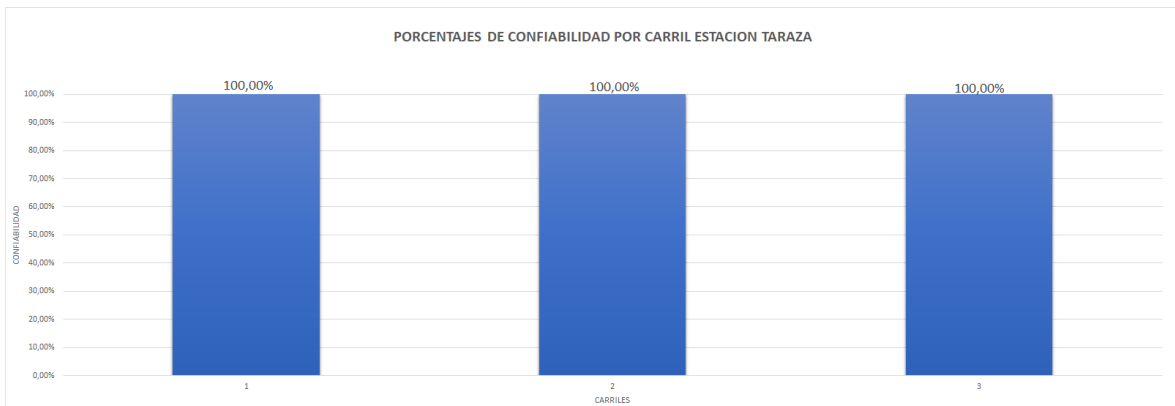
Peaje San Clemente: Confiabilidad medida 100%



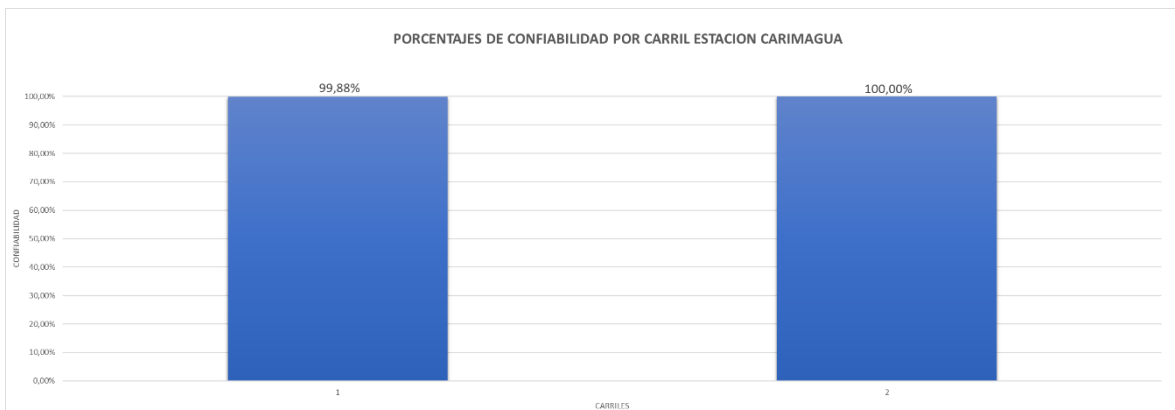
Peaje Cerritos II: Confiabilidad medida 99,92%



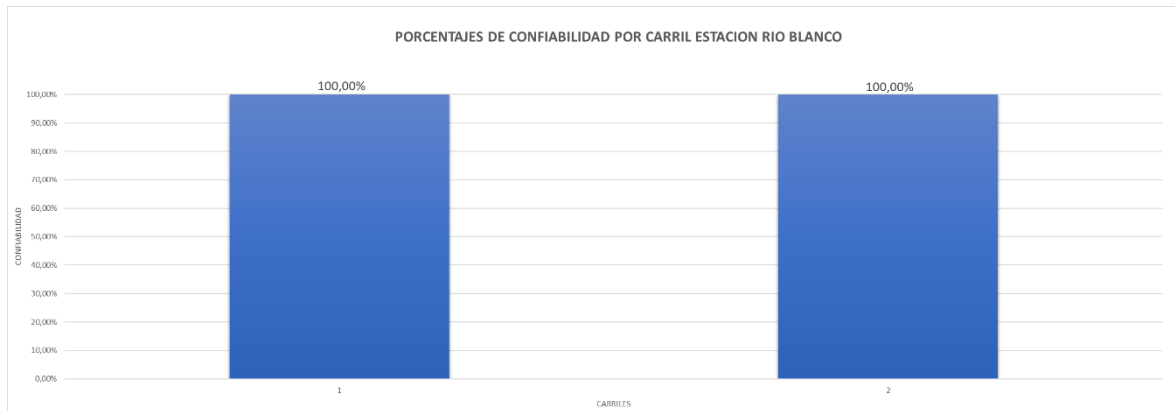
Peaje Los Llanos: Confiabilidad medida 100%



Peaje Taraza: Los conteos son manuales y se obtiene un desempeño medido del 100%



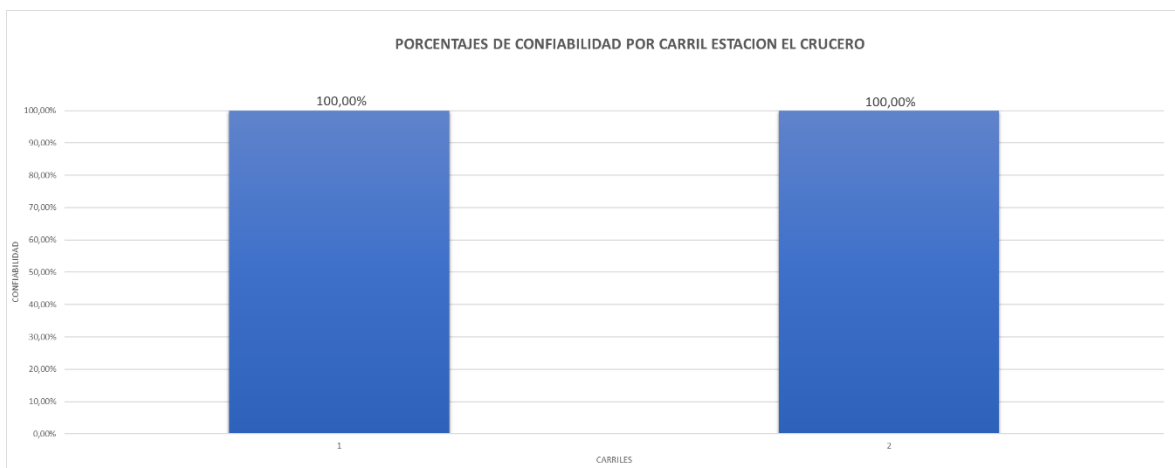
Peaje Carimagua: Confiabilidad medida 99,88%



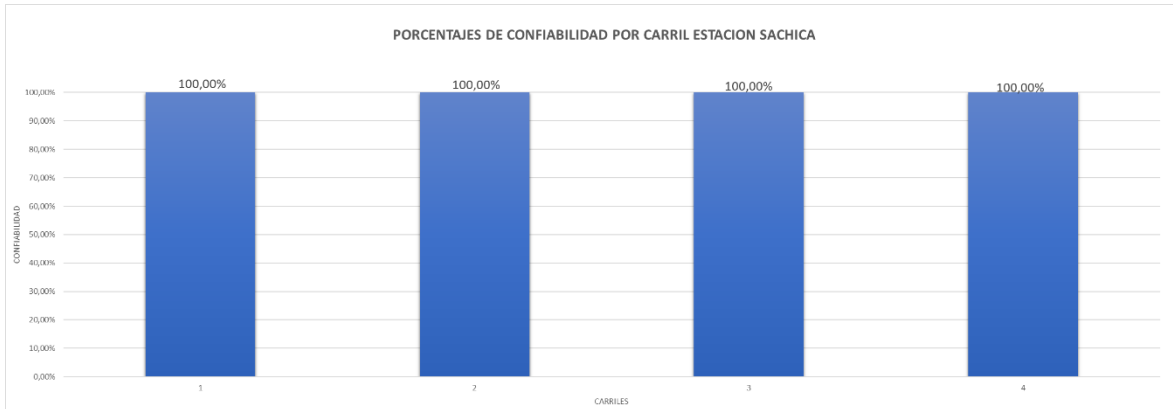
Peaje Rio Blanco: Confiabilidad medida 100%



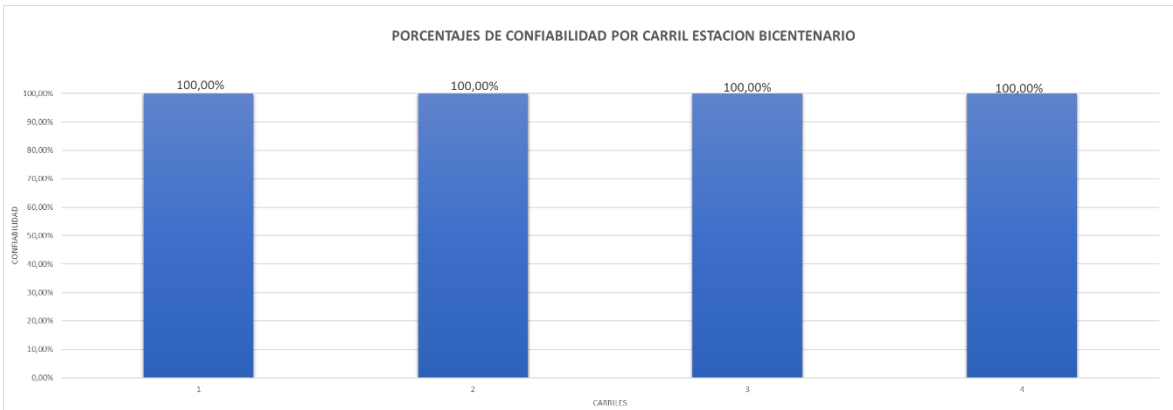
Peaje Arcabuco: Confiabilidad medida 100%



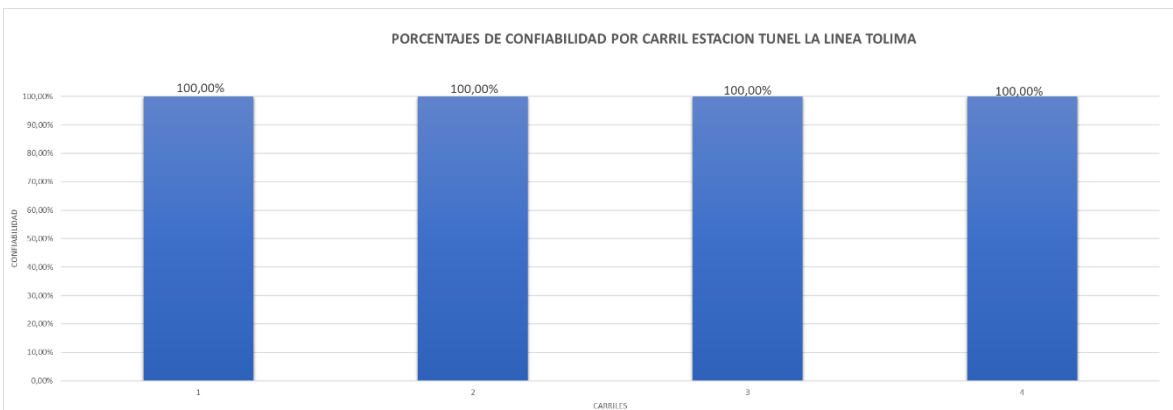
Peaje El Crucero: Confiabilidad medida 100%



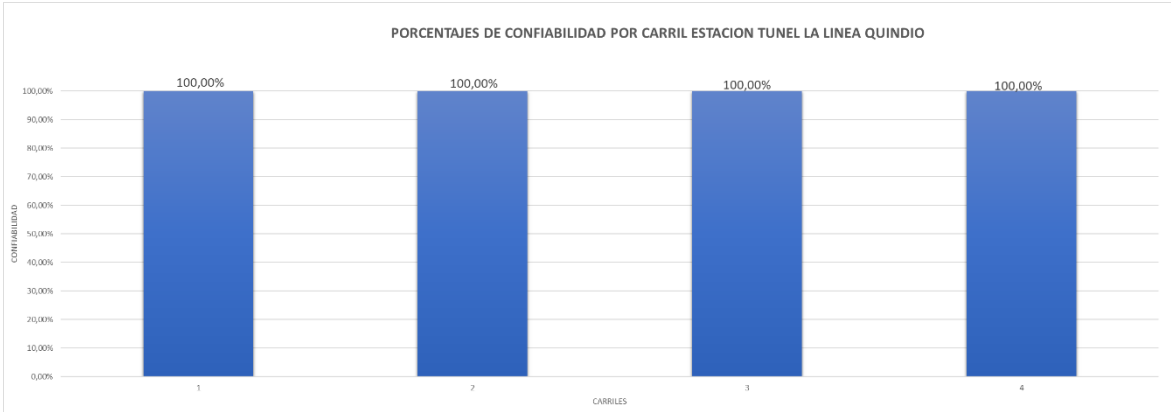
Peaje Sachica: Confiabilidad medida 100%



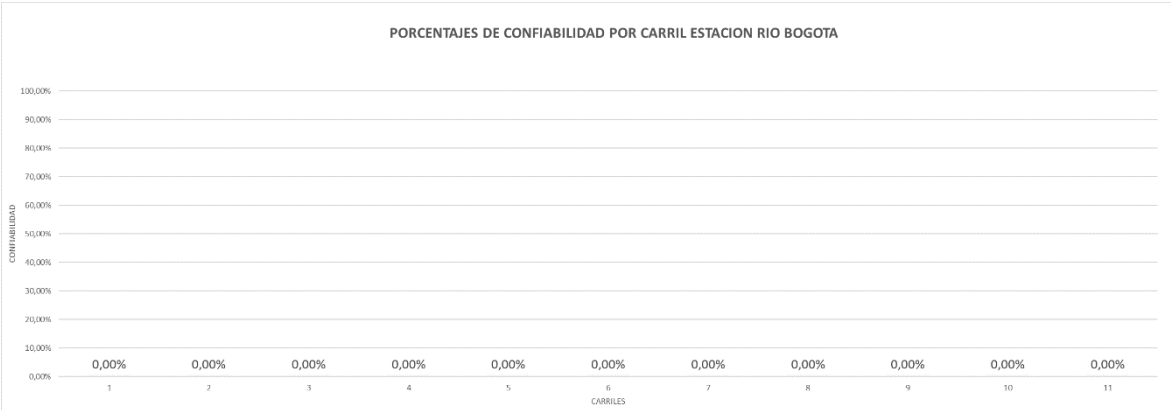
Peaje Bicentenario: Confiabilidad medida 100%



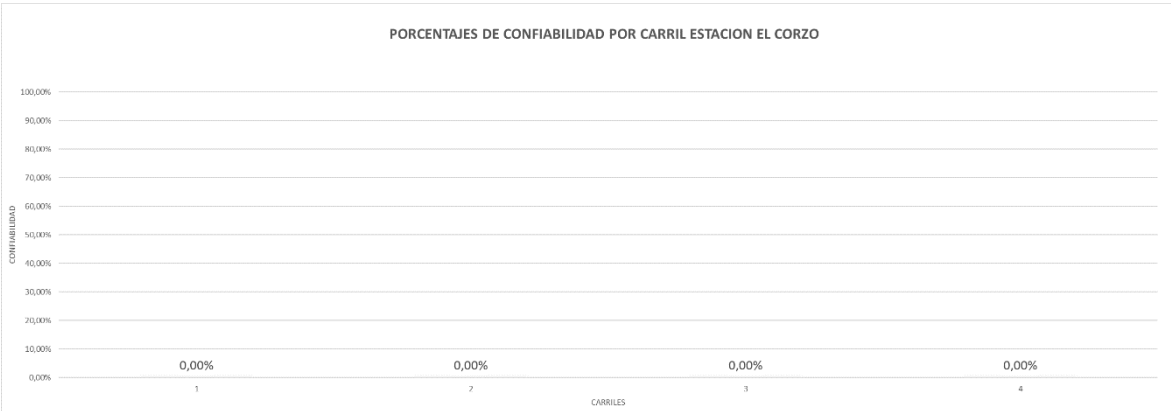
Peaje Túnel de la Línea Tolima: Confiabilidad medida 100%



Peaje Túnel de la Línea Quindío: Confiabilidad medida 100%



Peaje Rio Bogotá: Se inicia operación el 28 de marzo de 2024, no se realiza conteos por la temporada.



Peaje El Corzo: Se inicia operación el 28 de marzo de 2024, no se realiza conteos por la temporada.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 69

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-003 FORMATO INDICE DE CONFIABILIDAD CONTEOS INTERVENTORIA de Estaciones con Equipos y Manuales (anexo a este informe).

3.3.6. Indicador de Disponibilidad.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad de los diferentes elementos que hacen parte del equipo de control de tránsito, corresponde al porcentaje de tiempo que deben funcionar al mes, su valor no podrá estar por debajo de los valores estipulados en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**:

HORAS DE FUNCIONAMIENTO AL MES: 720			
ELEMENTOS	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD	TIEMPO MÍNIMO DE FUNCIONALIDAD	TIEMPO INACTIVIDAD
Servidores de estación (principal y redundante)	99%	713 HORAS	7 HORAS
Pc de Carriles		=	=
Cámaras de carril		42.780 MINUTOS	420 MINUTOS
Cámara Panorámica			

Adicionalmente, se informa que se realizaron los mantenimientos rutinarios programados. El tiempo y porcentaje que se derive durante los mantenimientos en cada una de las estaciones de Peaje NO serán incluidos dentro de los porcentajes de disponibilidad de equipos para el presente periodo, teniendo en cuenta que este mantenimiento es de carácter obligatorio en caso contrario se procederá con lo establecido contractualmente en el apéndice técnico 2 y 3 del contrato principal o su adición en su apéndice 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente periodo se dio cumplimiento con el porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente.

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-004 FORMATO INDICE DE DISPONIBILIDAD (anexo a este informe).

Conclusión: El índice de desempeño de los equipos establecidos en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**, no presentó novedad relevante, durante este periodo.

Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 70

3.3.7. Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente durante la transmisión de:

- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de peaje que forman parte del presente proceso, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – Planta Central en Bogotá), que permitan la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8, del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem h).
- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de pesaje que forman parte del presente proceso y de la estación de peaje La Parada, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES - CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - Planta Central en Bogotá), permitiendo la visualización de la cámara de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8 del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem i).

A continuación, se relaciona el porcentaje de disponibilidad para cada una de las estaciones:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 71

Informe de Conectividad – Proveedor Axsess:

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
143350	UTPN_PEAJE BICENTENARIO	100,00%
143351	UTPN_PEAJE TARAHA	100,00%
143352	UTPN_PEAJE RIO BLANCO	100,00%
143353	UTPN_PEAJE TORO	100,00%
143354	UTPN_TUNEL TOLIMA_PEAJE BERMELLON	100,00%
143355	UTPN_TUNEL QUINDIO PEAJE LAS AMERICAS_1	100,00%
143356	UTPN_PEAJE LLANOS	100,00%
143357	UTPN_PEAJE EL BORDO	100,00%
143371	UTPN_PEAJE RIO FRIO	100,00%
143373	UTPN_PEAJE EL CRUCERO	100,00%
143374	UTPN_PEAJE SAN CLEMENTE	100,00%
143375	UTPN_PEAJE CARIMAGUA	100,00%
143376	UTPN_PEAJE ARCABUCO	100,00%
143377	UTPN_PEAJE CANO	100,00%
143555	UTPN_BASCULA LA VICTORIA	100,00%
146770	UTPN_PEAJE PTO TRIUNFO	100,00%
146775	UTPN_PEAJE PLATANAL	100,00%
146780	UTPN_PEAJE OIBA	100,00%
146781	UTPN_PEAJE CURITI	100,00%
146782	UTPN_PEAJE LOS CUROS	100,00%
146783	UTPN_PEAJE LA PARADA	100,00%
146787	UTPN_BASCULA SABOYA	100,00%
146788	UTPN_BASCULA CURITI	100,00%
146790	UTPN_BASCULA ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1	100,00%
146791	UTPN_BASCULA ANILLO OCCIDENTAL 2	100,00%
146792	UTPN_BASCULA EL KORAN	100,00%
146793	UTPN_BASCULA GUADUAS	100,00%
146773	UTPN_PEAJE CASABLANCA	100,00%
146779	UTPN_PEAJE CERRITOS II	100,00%
146771	UTPN_PEAJE COCORNA (EL SANTUARIO)	100,00%
146774	UTPN_PEAJE EL KORAN	100,00%
146776	UTPN_PEAJE SAN DIEGO	100,00%
146778	UTPN_PEAJE SAN JUAN	100,00%
143372	UTPN_PEAJE SACHICA	100,00%
146772	UTPN_PEAJE SABOYA	100,00%
146777	UTPN_PEAJE RINCON HONDO	100,00%
146784	UTPN_BASCULA BOTANA	100,00%
146785	UTPN_BASCULA CANO	100,00%
146786	UTPN_BASCULA PUERTO TRIUNFO	100,00%
146789	UTPN_BASCULA CERRITOS	100,00%

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 72

Nota 1: Los eventos externos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el Informe Mensual Disponibilidad entregados por los proveedores Axess – (anexos - Disponibilidad Estaciones).

Nota 2: Para las estaciones de peaje Rio Bogotá, El Corzo y basculas correspondientes, se evidenciará la disponibilidad a partir de la puesta en funcionamiento en el SICC de estas estaciones.

Conclusión: Se da cumplimiento con el índice de disponibilidad de la Visualización de las cámaras, durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.8. Mantenimientos Correctivos y Preventivos.

Para el presente periodo se dio cumplimiento se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de control de tránsito de conformidad al contrato 1702 de 2021

La estadística de mantenimientos preventivos y correctivos se pueden visualizar en el FORMATO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS (HARDWARE / SOFTWARE) para cada una de las estaciones de peaje y pesaje en la memoria técnica destinada para ello. La cual se describe

- Actividades ejecutadas.
- Periodicidad.
- Elementos afectados.
- Fecha del evento y la acción correctiva.

Conclusión: Los eventos presentados a los diferentes elementos durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.9. Avances IPREV.

- A partir del 28 de octubre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales (ver imagen).

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 73

GOV.CO						
 MINISTERIO DE TRANSPORTE	Inicio	Documentación	Actores Estratégicos Habilitados	Operadores y Peajes Habilitados	Acceso Entidades adscritas	Invitar usuario

Tipo de actor:

Fecha de habilitación: Fecha inicial Fecha final

Actores habilitados en recaudo electrónico vehicular IPREV

Empresa	Tipo de actor	Correo representante legal	Correo corporativo	Fecha de habilitación	URL de producción
Concesionaria APP-GICA	Operador	rm.sanabria@appgica.com.co	peajesappgica@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://iprevappgica.com.co:6321/api/Integrador
UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES	Operador	iprev@utpeajesnacionales.com.co	operador.iprev@utpeajesnacionales.com.co	28/10/2022	https://iprev.utpeajesnacionales.com.co:6321/api/Integrador
RUTA DEL SOL II S.A.S.	Operador	info.ruta@rutadelsol2.co	info.ruta@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://rutadelsol2.com:8084

Link: <https://sigt.mintransporte.gov.co/Reporte>

- El 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, el cual se incluyó los siguientes peajes: **El Koran, San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Cocorná, Puerto Triunfo y Platanal**, para la implementación IP-REV, en cumplimiento la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 modificada por la resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en este sentido informamos que a la UTPN, dió cumplimiento con la implementación del IPREV en estas estaciones. dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales
- A partir del 28 de noviembre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en los peajes que fueron entregados de parte del Invias y quienes venían operando Vipsa 2016 en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.
- El 24 de noviembre de 2023, se firmó entre la UTPN y el INVIAS el MODIFICATORIO TRES (03) DE 2023 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, el cual sustituyó todas las obligaciones de IPREV inicialmente previstas para el **Peaje de Oiba** para que las mismas se implementaran (IPREV) en el **Peaje la Parada (Carriles 3 y 4)**, en cumplimiento la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 modificada por la resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en este sentido informamos que a la UTPN, dió cumplimiento con la implementación del IPREV, en la estación de **la Parada** dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales.
- Mediante el oficio UTPN-602-2023 del 27 de marzo de 2023, se notificó al Invias e Interventoría un evento de eximente de responsabilidad, sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por LOS ACTOS VANDALICOS QUE AFECTARON GRAVEMENTE LA ESTACIÓN DE PEAJE TARAZÁ, COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO POR EL

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 74

“PARO MINERO.” Y MATERIALIZACION DEL RIESGO NÚMERO. 2 DE LA MATRIZ 2 -RIESGOS – ADENDA 3. Los cuales nos encontramos al pronunciamiento del Invias para iniciar con la operación del IPREV en esta estación.

- A partir del 28 de marzo de 2024, aproximadamente entre 15:30 y 14:00 se da inicio con la operación de recaudo electrónico vehicular (IPREV) para las estaciones de peaje Rio Bogotá y El Corzo, previa habilitación como operadores por parte del ministerio de transporte.

En este sentido se informa que a la fecha la UTPN, viene dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales sobre la implementación y puesta en marcha del IPREV.

3.4 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Lo concerniente a infraestructura, durante el periodo comprendido en el presente Informe se realizaron diversas actividades de mantenimientos: preventivo y correctivos en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el Concesionario, de acuerdo con la programación de actividades de la UTPN

Dentro de las cuales se encuentran las siguientes;

3.4.1 ATENCIÓN DE NOVEDADES

El concesionario dentro de este periodo realizó la respectiva gestión para la atención de novedades presentadas por la interventoría.

Se presenta el balance de la gestión de las novedades de Infraestructura, alguna de ellas en proceso de cierre, ya que las gestiones tienen alcances de mayor exigencia para mejorar las condiciones de operabilidad y de acuerdo con las obligaciones del Apéndice Técnico No. 3 del contrato de Concesión.

A continuación, se presenta las siguientes Graficas y tablas correspondientes con las estaciones a cierre de marzo de 2024.

3.4.1.1 Novedades Abiertas

En el área de infraestructura; durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; se registraron algunas novedades; para las cuales el Concesionario realizó las respectivas gestiones administrativas para su atención. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades abiertas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

3.4.1.2 Novedades Cerradas

En el área de infraestructura durante la vigencia del mes de este informe; el concesionario adelantó las respectivas gestiones para realizar las intervenciones respectivas y cerrar las novedades. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades cerradas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Peaje.

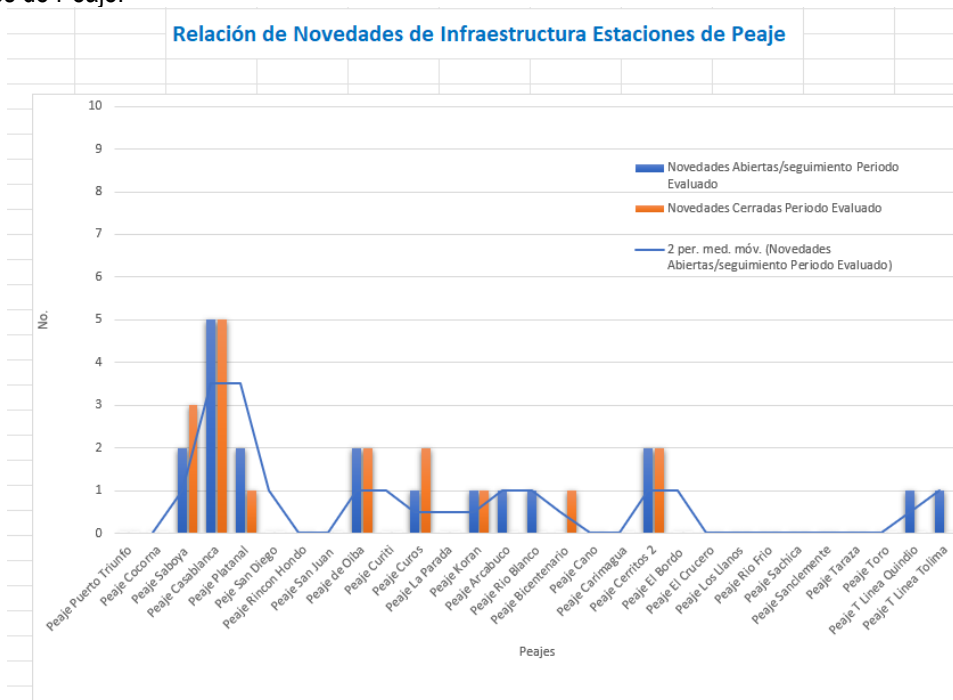


Tabla. 1A. Relacione de Novedades abiertas y cerradas de las estaciones de Peaje.

Relación de Novedades Estaciones de Peaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguiemiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Peaje Puerto Triunfo	0	0	0
Peaje Cocorná	0	0	0
Peaje Saboya	2	3	13
Peaje Casablanca	5	5	7
Peaje Platanal	2	1	3
Peaje San Diego	0	0	1
Peaje Rincón Hondo	0	0	1
Peaje San Juan	0	0	1
Peaje de Oiba	2	2	1
Peaje Curití	0	0	1
Peaje Curos	1	2	0
Peaje La Parada	0	0	2

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 76

Relación de Novedades Estaciones de Peaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Peaje Koran	1	1	1
Peaje Arcabuco	1	0	0
Peaje Rio Blanco	1	0	1
Peaje Bicentenario	0	1	0
Peaje Cano	0	0	0
Peaje Carimagua	0	0	0
Peaje Cerritos 2	2	2	1
Peaje El Bordo	0	0	0
Peaje El Crucero	0	0	2
Peaje Los Llanos	0	0	0
Peaje Rio Frio	0	0	0
Peaje Sáchica	0	0	1
Peaje Sanclemente	0	0	0
Peaje Taraza	0	0	0
Peaje Toro	0	0	0
Peaje T Linea Quindío	1	0	0
Peaje T Linea Tolima	1	0	4
TOTALES	23	23	

Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Pesaje.

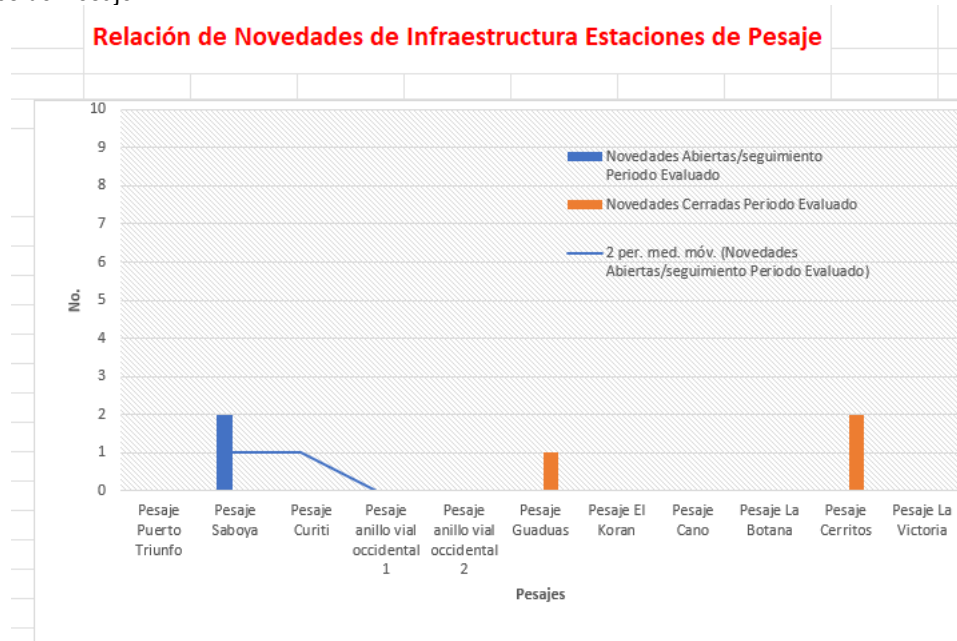


Tabla. 2A. Relacione de Novedades abiertas y cerradas de las estaciones de Peaje.

Relación de Novedades Estaciones de Pesaje			
Estación	Novedades Abiertas/seguimiento Periodo Evaluado	Novedades Cerradas Periodo Evaluado	Total, de Novedades Abiertas
Pesaje Puerto Triunfo	0	0	8
Pesaje Saboya	2	0	4
Pesaje Curiti	0	0	0
Pesaje anillo vial occidental 1	0	0	0
Pesaje anillo vial occidental 2	0	0	0
Pesaje Guaduas	0	1	0
Pesaje El Koran	0	0	1
Pesaje Cano	0	0	0
Pesaje La Botana	0	0	0
Pesaje Cerritos	0	2	0
Pesaje La Victoria	0	0	0
TOTALES	2	4	

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 78

3.4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA

Acorde a las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario en el contrato 1702 de 2021 para el periodo correspondiente al presente informe, en el área de Infraestructura se desarrollaron las siguientes actividades:

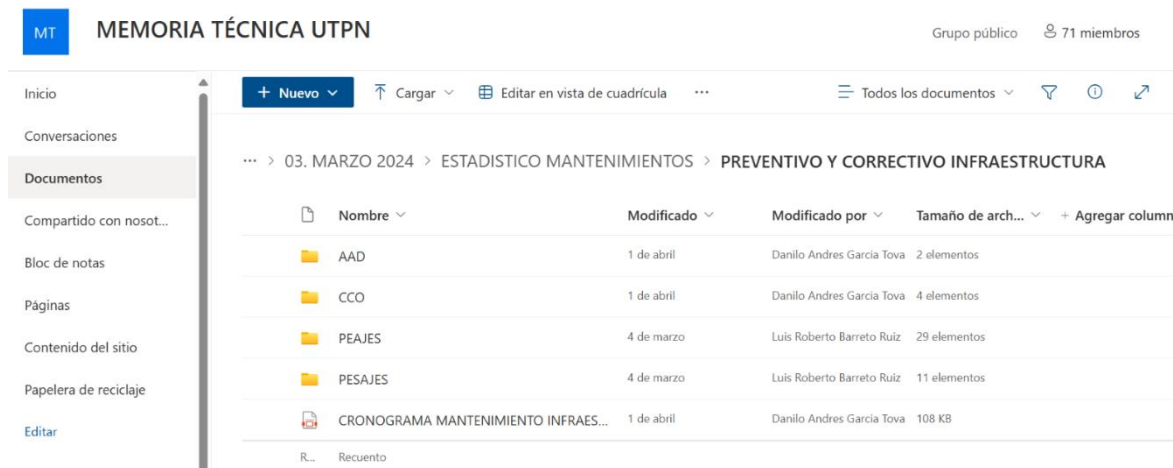
3.4.2.1 Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:

Durante el periodo del presente informe del mes de marzo de 2024, se avanzó con el 25% de las actividades de mantenimientos correctivo y preventivo de acuerdo con el cronograma de Infraestructura remitido y validado por la Interventoría, para el seguimiento de las actividades contractuales.

En atención a la observación de la interventoría, la UTPN se permite informar lo siguiente: La UTPN, en cumplimiento del contrato de concesión 1702 de 2021 apéndice Técnico No. 1 Alcance, Capítulo V, numeral 5.1 Operación y Administración de las estaciones de peaje y pesaje remite durante los 3 primeros días hábiles de cada mes, la memoria técnica en donde se incluyen entre otros aspectos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a nivel de infraestructura.

En este sentido se comparte el link en donde puede ser consultada la información solicitada por el ente interventor, así como la imagen de la ruta virtual de acceso en donde reposa la información solicitada

<https://utpeajesnacionales.sharepoint.com/sites/MEMORIATCNICAUTPN/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx>



Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...
AAD	1 de abril	Daniilo Andres Garcia Tova	2 elementos
CCO	1 de abril	Daniilo Andres Garcia Tova	4 elementos
PEAJES	4 de marzo	Luis Roberto Barreto Ruiz	29 elementos
PESAJES	4 de marzo	Luis Roberto Barreto Ruiz	11 elementos
CRONOGRAMA MANTENIMIENTO INFRAES...	1 de abril	Daniilo Andres Garcia Tova	108 KB

3.4.2.2 Planos Récord Obras Voluntarias:

En el mes de marzo de 2024 se remitieron los planos récord para validación de Interventoría y el INVIAS

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 79

3.4.2.3 Daños A Terceros

Cuando se produzcan daños, producto de la actividades propias de la operación, que sean causados a las instalaciones físicas de las estaciones, así como a los equipos de control de tránsito y a los demás elementos que se encuentren instalados en las Estaciones, junto con aquellos que se instalen durante la ejecución del contrato, por terceros o por personal del Concesionario, serán reparados por el Concesionario, dejándolos en las mismas o mejores condiciones y características con las que les fue entregado, en un plazo no mayor a (15) quince días, contados a partir de la fecha en que sucedió el hecho. Este plazo podrá ser ampliado con autorización del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, previo concepto de la Interventoría.

A continuación, se registran eventos de daños de terceros a la siguiente relación de Estaciones, de las que se consolidan con los accionantes.

TABLA B.

REGISTRO DAÑOS OCASIONADOS POR TERCEROS					
Estación	Fecha de los Daños Registrados por Terceros	Descripción de los Daños	Fecha de Vencimientos Según Cronograma	Fecha reparación	Comunicación de Notificación INVIAS

3.4.2.4 Plan de acción de infraestructura

Se lleva a cabo la atención de novedades del área de infraestructura en las estaciones de peaje y pesaje que solicita la subsanación de atenciones de la materia, por ello, las actividades a cierre del periodo están en el siguiente estado:

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Pto. Triunfo	Sin Novedades	
Bascula Pto. Triunfo.	Sin novedades	
Curos	Sin novedad.	
La Parada	Está pendiente la respuesta de la DITRA para el acompañamiento para resolución de cierre de carril para las actividades de IP REV para el mes de abril de 2024	
Koran	Sin novedad.	

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 80

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Cocorná	Sin Novedad.	
Los Llanos	Sin Novedad	
Tarazá	Se continúa presentando el estado de la zona de recaudo del Peaje, operando las actividades con las mínimas condiciones, debido al evento que afectó la infraestructura de esta zona.	
Carimagua	Sin Novedad	
Arcabuco	Sin Novedad	
Crucero	Sin Novedad	
Sáchica	Sin novedad	
El Bordo	Sin Novedad	
Cano	Sin Novedad	
San Clemente	Sin Novedad	
Túnel de la Línea Quindío	Sin Novedad	
Saboya	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje. Se hace el llamado urgente al INVIAS, para atender la respectiva respuesta sobre el estado.	Proceso evento Eximente
Cerritos II	Sin Novedad	
Túnel de la línea Tolima	Se dio respuesta al Invias para la atención por Garantía del área de cocina de la estación de Peaje, adicionalmente se ha solicitado la formalización de la entrega del área por el INVIAS.	
Toro	Sin Novedad	
Rio Frio	Sin Novedad	
Rio Blanco	Sin Novedad	
Bicentenario	Sin Novedad	
Casa Blanca	Sin Novedad	
Platanal	Se tiene previsto mejorar las condiciones y dar cierre a las novedades abiertas de pisos	
San Diego	Se tiene previsto mejorar las condiciones y dar cierre a las novedades abiertas de pisos	
Rincón Hondo	Se tiene previsto mejorar las condiciones y dar cierre a las novedades abiertas de pisos	

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 81

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
San Juan	Se tiene previsto mejorar las condiciones y dar cierre a las novedades abiertas de pisos	Proceso evento Eximente
Oiba	Se sigue registrando avances de asentamientos y desplazamientos laterales en el suelo, por lo que se han presentado patologías en la vía que afectan los indicadores de las obligaciones del contrato.	Proceso evento Eximente
Bascula Koran	Están en proceso de cura las losas reconstruidas de concreto	
Bascula Saboya	Se atendió la reparación de las fisuras en Bascula Saboya, está en seguimiento la atención de las patologías del primer módulo de entrada de la Bascula.	
Bascula La Victoria	Las actividades de obra y de adecuaciones a corte de febrero de 2024, se llevan a cabo por parte del contratista JACUR SAS. Se han tratado las diferentes observaciones sobre las interferencias que se han ocasionado en la caseta. Se acordó entre las entidades revisar y subsanar.	
Bascula Cerritos	Las actividades de obra y de adecuaciones a corte de febrero de 2024, se llevan a cabo por parte del contratista JACUR SAS. Se han tratado las diferentes observaciones sobre las interferencias que se han ocasionado en la caseta. Se acordó entre las entidades revisar y subsanar.	
CCO SABOYA	Se continua con el proceso del mantenimiento de la cubierta de los edificios.	

En cuanto a las estaciones de pesaje, no se cuenta con eventos por fuera de lo contractual, el alcance en cuanto a las obras de JACUR están pendientes de entregarse para la respectiva operación.

3.4.2.5. Obra civil implementación IP-REV

Durante el mes de marzo de 2024 no se adelantó intervención en términos de IP/REV, que ameritara obra civil complementaria.

3.5. GESTIÓN JURÍDICA

Las principales actividades que se desarrollaron durante el periodo son:

1. Asistencia a los Comités de seguimiento del Contrato de Concesión.
2. Revisión y aprobación de Actas de Comité de seguimiento al Contrato de Concesión.

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 82

3. Se reiteraron las manifestaciones y solicitudes elevadas en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por las graves afectaciones estructurales sobre el Área Administrativa y la Cubierta de la Estación de Peaje San Juan, así como los requerimientos de la información técnica de la Estación referida y la remisión del informe de la visita de inspección visual realizada al Peaje.
4. Se reiteraron las manifestaciones y solicitudes elevadas en las comunicaciones relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por las graves afectaciones estructurales sobre la Cubierta de la Estación de Peaje Saboyá, así como los requerimientos de la información técnica de la Estación referida y la remisión del informe de la visita de inspección visual realizada al Peaje.
5. Se remitió un alcance a la comunicación UTPN-009-2024 dirigida al INVIAS y la Interventoría relacionada con la improcedencia en la medición de indicadores en la Estación de Peaje San Juan, con ocasión de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) por las graves afectaciones estructurales sobre el Área Administrativa y la Cubierta de dicha Estación y se reitera lo manifestado en relación con el EER.
6. Conforme a la propuesta presentada al INVIAS para la operación de las Estaciones de Peaje Río Bogotá y Corzo, básculas, CCO y áreas administrativas que se localizan sobre el corredor Fontibón – Facatativá – Los Alpes, el 21 de marzo de 2024, el INVIAS y la UTPN celebraron la Adición No.2 y Modificación No.4 y el 27 de marzo a las 11:59 se inició con la operación de las Estaciones de Peaje, básculas, CCO y áreas administrativas.
7. Respecto a las afectaciones de orden público en la Estación de Peaje Río Blanco por la comunidad del Municipio El Playón, el 23 de febrero de 2024, que imposibilitaron el cobro de la tasa de Peaje en dicha Estación, en comunicación UTPN-0385-2024 se notificó el Evento Eximente de Responsabilidad.
8. Se enviaron oficios de seguimiento sobre las posibles afectaciones en la Estación de Peaje Río Blanco, toda vez que, las convocatorias a las manifestaciones por parte de la comunidad persistían. De igual forma, se solicitó el acompañamiento de las autoridades.
9. Se dio respuesta al Plazo de Cura notificado por la Interventoría sobre la atención de daños presentados en la infraestructura del Techo en el CCO Saboyá y se informaron las actividades de mantenimiento a ejecutar las cuales iniciaron el 11 de marzo de 2024.
10. Se notificó sobre la posible afectación en la Estación de Peaje Túnel de la Línea Quindío debido a manifestaciones de la comunidad. De igual forma, se solicitó el acompañamiento de las autoridades competentes.
11. Se adelantan actividades relacionadas con la Gestión Jurídica y Contractual del Concesionario de cara a la ejecución del Contrato de Concesión.

3.6. GESTIÓN SOCIAL

Se continúa con la ejecución del Programa de atención de PQR, el cual permite de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, reclamos, solicitudes y sugerencias que presentan los usuarios de la vía nacional no concesionada con respecto a la prestación del servicio. Con el fin de contribuir a la satisfacción de este. Se recibieron veintidós (22) peticiones a las cuales se les dio trámite, quedando en estado cerrado.

Durante el periodo La Unión Temporal dio respuesta a las peticiones relacionadas a continuación.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 83

RELACIÓN PQR MARZO 2024

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-009544	En mis recorridos como Gobernador de Santander por el corredor vial histórico que une a Bucaramanga con el sur del departamento, en la vía hacia la capital de la república, y cuyo trayecto está siendo administrado por el INVIAS, he sufrido al igual que miles de ciudadanos que transitan por esta vía, los permanentes cuellos de botella para la movilidad en que se convirtieron los 3 peajes ubicados en suelo santandereano (Curití, Oiba y los cueros) que hoy por falta de un diseño adecuado para su infraestructura de cobro eficiente, está perjudicando a quienes hacemos uso de la vía, al prolongar exageradamente el tiempo de nuestros recorridos. La invito Señora Directora Gómez a que recorramos personalmente la vía para que busquemos una pronta solución que permita agilizar el paso por los 3 peajes. Se acerca la temporada de vacaciones de Semana Santa y Medio Año, y este pequeño detalle de fácil solución, ha sido la queja permanente de miles de turistas que nos visitan	UTPN-0432-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, las obligaciones según Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 se restringen a la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje y no se contempla la construcción de nuevas casetas de peaje, ni la ampliación del peaje. Por otro lado, frente a la solicitud del recorrido con la Directora Gómez, no está dentro de las competencias y gobernabilidad de la UTPN programarlo. Por último, respecto a esta manifestación "se acerca la temporada de vacaciones de Semana Santa y Medio Año, y este pequeño detalle de fácil solución, ha sido la queja permanente de miles de turistas que nos visitan", la UTPN informa que, en aras de mejorar la oportunidad y accesibilidad al usuario del peaje, se implementan unos planes de contingencia y se han invertido recursos en fortalecer el equipo humano que participa en la operación y recaudo, especialmente en las horas de mayor tráfico, y en actualización tecnológica como es la implementación del Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV.	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 84

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-009684	copia de las grabaciones videográficas registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas, de los carriles en sentido de la vía a Tunja- Chiquinquirá-Tunja, para el día 07 del mes de febrero del año 2024, desde las 15:00 horas hasta las 18 horas y de las 19 horas hasta las 21:00 de la noche del día 07 de febrero de 2024	UTPN-0393-2024	la Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, los videos solicitados de la Estación de peaje Sáchica del 07/02/2024 desde las 15:00 a las 18:00 horas y de las 19:00 a las 21:00 horas, serán entregados en el peaje Sáchica. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (6 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2024S-VNAR-010085	copia videos cámaras de seguridad de la estación de pesaje La Botana del día lunes 19 de febrero de 2024 de las 6:20 a las 7:00 horas	UTPN-0478-2024	La UTPN informa que no es posible realizar la entrega del video solicitado, teniendo en cuenta, que el requerimiento, aunque es realizado por un integrante de la Policía Nacional del Grupo Tránsito y Transporte Seccional Nariño, lo hace en condición de familiar político de la víctima y no en condición de investigador asociado a una noticia criminal. Por lo anteriormente expuesto, la UTPN mediante oficio UTPN-0361-2024 remitió la solicitud a el área de Grupo de Peajes y Valorización del Instituto Nacional de Vías INVIAS, para que indique o autorice suministrar la información solicitada y/o de las instrucciones sobre el particular.	CERRADO
2024S-VBOG-009950	Solicito comedidamente tomar los correctivos pertinentes pues ahora no tengo cómo legalizar dicho gasto en la contabilidad de mi empresa y además no sé qué otras implicaciones legales puedan tener pues es como si hubiera evadido el pago del peaje y tal vez la razón por la que se disparó la sirena. Adjunto el recibo escaneado al presente mensaje	UTPN-0452-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN") se permite informar que se realiza validación mediante los registros filmicos en la Estación de peaje San Diego y se observa que se presentó una situación operativa que generó la confusión al momento de entregar el ticket. El Concesionario presenta excusas por la situación presentada y teniendo en cuenta que usted es usuaria frecuente del peaje y que requiere el ticket para la legalización contable en su empresa, le solicitamos acercarse al peaje y le será entregado el ticket correspondiente. De igual manera, se informa que la UTPN retroalimentó	CERRADO

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 85

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
			nuevamente al personal de recaudo encargado de atender al usuario de la vía en temas de la operación y atención al usuario, en aras de mejorar los niveles de servicio y la calidad mismo. Por último, ofrecemos excusas por la incomodidad que se hubiera ocasionado en su paso por el peaje.	
2024S-VBOG-010607	copia de las grabaciones videográficas registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas de la dirección PEAJE EL CRUCERO, para el día 12/02/2024, desde las 19:00 horas hasta las 23:59 horas	UTPN-0398-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, los videos solicitados del peaje El Crucero del 12/02/2024 desde las 19:00 hasta las 23:59 horas, serán entregados en la Estación de peaje El Crucero. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (4 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2024S-VBOG-010608	copia de las grabaciones videográficas registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas de la dirección PEAJE DE RIOFRIO, para el día 02/02/2024, desde las 8:00 horas hasta las 10:00 horas del día 12/02/2024	UTPN-0399-2024	la Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, los videos solicitados de la Estación de peaje Rio Frio del 02/02/2024 desde las 08:00 hasta las 10:00 horas del 12/02/2024, serán entregados en el peaje Rio Frio. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (1 tera), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación	CERRADO
2024S-VBOG-010604	Peaje CERRITOS II, establecer si los siguientes rodantes hicieron su paso por estos ejes viales en el periodo comprendido desde el 01/01/2024 hasta el día 09/02/2024 así: BWQ625 IFZ989 RIL215 WMZ049 WOW825 HWU048 KNQ461 BGG317 DRM396 KIN168 FOV657 KJU191 EMQ736 PES519 TAM577 BTG447	UTPN-0458-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que en la Estación de peaje Cerritos II no se cuenta con cámara LPR (lector de reconocimiento de placas), por lo tanto, no se puede informar con exactitud si los vehículos mencionados en la solicitud realizaron tránsito por el peaje.	CERRADO

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 86

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE																		
2024S-VBOG-010605	Requerimiento a la administración del peaje EL CRUCERO, (vía Sogamoso – Aquitania – Boyacá) para que alleguen a este proceso las grabaciones del día 24/05/2023 desde las 10:55 a.m. a las 11:15 a.m.	UTPN-0471-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite informar que, los videos solicitados del peaje El Crucero del 24/05/2023 desde las 10:55 a.m. a las 11:15 a.m, serán entregados en el peaje El Crucero. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (817 MB), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO																		
2023S-VBOG-010603	copia de los videos, fotografías, registros y toda aquella información, registrada en el PEAJE EL CRUCERO de Sogamoso Boyacá, a cerca del vehículo marca RENAULT, placas RBN 505, color gris, el cual según labores de verificación se movilizó por la vía Yopal -Casanare – Sogamoso – Boyacá, en las fechas comprendidas del 11/01/2021 desde las 22:00 horas, hasta las 19:00 horas del día 12/02/2024	UTPN-0440-2024	la UTPN informa que recibió el peaje El Crucero el 28/11/ 2022, por lo tanto, desde esa fecha podemos entregar información. El vehículo de placas RBN505, durante el 28 de noviembre de 2022 y el 12 de febrero de 2024 presentó los siguientes pasos por el peaje El Crucero. <table><tr><th>PLACA</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td rowspan="7">RBN505</td><td>16/02/2023</td><td>0:10:05</td></tr><tr><td>16/02/2023</td><td>20:05:23</td></tr><tr><td>26/03/2023</td><td>18:46:10</td></tr><tr><td>24/05/2023</td><td>18:50:25</td></tr><tr><td>1/06/2023</td><td>18:07:16</td></tr><tr><td>8/09/2023</td><td>22:24:10</td></tr><tr><td>11/09/2023</td><td>14:04:54</td></tr></table> Por último, se informa que los videos solicitados de los pasos del vehículo RBN505 se encuentran dispuestos en el siguiente link. 2023S-VBOG-010603 UTPN-0440 https://kmasa-my.sharepoint.com/personal/d_rodriguez_kma_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=d%5Frodriguez%40kma%2Ecom%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fd%5Frodriguez%5Fkma%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FOFICIOS%2FPQRS%2F2023S%2DVBOG%2D010603%20UTPN%2D0440&view=0	PLACA	FECHA	HORA	RBN505	16/02/2023	0:10:05	16/02/2023	20:05:23	26/03/2023	18:46:10	24/05/2023	18:50:25	1/06/2023	18:07:16	8/09/2023	22:24:10	11/09/2023	14:04:54	CERRADO
PLACA	FECHA	HORA																				
RBN505	16/02/2023	0:10:05																				
	16/02/2023	20:05:23																				
	26/03/2023	18:46:10																				
	24/05/2023	18:50:25																				
	1/06/2023	18:07:16																				
	8/09/2023	22:24:10																				
	11/09/2023	14:04:54																				
2024S-VBOG-010606	solicitar su valiosa colaboración y autorización, en el sentido de ordenar a quien corresponda el registro videográfico del peaje de Cerritos II, para los días 26 al 28 de enero de 2024, en los horarios de 14:00 hasta las 22 00 horas	UTPN-0461-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite informar que, los videos solicitados de la Estación de peaje Cerritos II del 26 de enero de 2024 desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas del 28 de enero de 2024, serán entregados en la Estación de peaje Cerritos II. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (2 teras), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO																		

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 87

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-011228	Registros Videográficos de todas las cámaras que tenga instalada el peaje SAN DIEGO (ubicado en el PR 105+200 Ruta 4901, vía que comunica el municipio de San Diego con el municipio de Agustín Codazzi- Cesar) en todos los sentidos del día 2023-11-04 de 6:00 horas hasta 09:00 horas	UTPN-0477-2024	la Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, los videos solicitados de la Estación de peaje San Diego del 04 de noviembre de 2023, desde las 6:00 horas hasta 09:00 horas, serán entregados en el peaje San Diego. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (8 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2024S-VBOG-009544	La presente es para informar una novedad que paso el día 14 de enero del presente año siendo las 12 pm a 12 y 30 pm, el cual yo fui testigo que personal de vigilancia y de INVIAS recibieron pago por in sobrepeso a una tractomula del cual informo inmediatamente al supervisor MARCOS LUNA quien con ayuda del ingeniero encargado de cámaras verifican dicha información dando manejo a la situación, diciendo que si habían recibido dicho efectivo pero que solamente les habían dejado cinco mil pesos (5.000) para la gaseosa quedando yo insatisfecho con dicha decisión ya que era algo delicado y no informo a la empresa. Debido al problema he decido renunciar a mi cargo ya que me encontraba muy acosado laboralmente por si supervisor MARCO LUNA	UTPN-0432-2024	La UTPN se permite informar que, el señor peticionario, Jesús Antonio Garzón Moncada, laboró en la UTPN con un contrato con Zima Seguridad Ltda hasta el 20 de noviembre de 2023, razón por la cual no le asiste razón en su dicho al señalar situaciones aparentemente acaecidas en la anualidad en curso. No obstante, lo anterior, se procedió con las averiguaciones pertinentes para esclarecer lo expuesto en su escrito, hallando que en el mes de enero de 2023 el señor Garzón Moncada informó al supervisor de seguridad que tenía sospecha consistente en que, en la Báscula 1 Anillo Occidental, se había presentado presunto recibimiento de dinero por parte del personal de vigilancia e Invias por sobrepeso de una tractomula. En ese sentido, se llevó a cabo de manera conjunta para aquel momento la revisión del circuito de cámaras del sitio, en compañía del coordinador técnico y coordinador administrativo, sin que fuese notada irregularidad alguna, así como tampoco hubo evidencia o prueba que diera cuenta de la comisión de los hechos reportados por el señor Jesús Antonio Garzón Moncada. Por consiguiente, al ser una información infundada, por carecer de pruebas sobre lo sucedido, así como por no avizorarse ninguna irregularidad en el sistema de videos, llegó a su culminación la investigación en ese entonces	CERRADO

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 88

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-012120	aportar información que tenga respecto al cruce o paso por el PEAJE CUROS, de los siguientes vehículos que se relacionan a continuación desde el día 01/12/2023 al 31/01/2024, en caso positivo aportar fecha, hora, fotografías o videos que se tengan del vehículo, conductor y/o pasajeros, así: Mazda 2, color blanco FSN-640 Mazda 2, color blanco JDW-098	UTPN-0496-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, el servicio tecnológico del peaje en este caso LPR (lector de reconocimiento de placas), por el plan de contingencia, no está habilitado al 100%. Por lo tanto, no podemos decir con exactitud que los vehículos de placas FSN640 y JDW098 no pasaron por la Estación de peaje Los Curos. Sin embargo, ponemos a disposición los registros filmicos de diciembre de 2023 y enero de 2024, los cuales serán entregados en el peaje.	CERRADO
2024S-VBOG-012122	Peajes Arcabuco, Saboya y Oiba. se solicita aportar única y exclusivamente a esta unidad de policía judicial, copia de las grabaciones videográficas registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas e internas, con el fin de establecer si existen registros sobre la movilización del vehículo de placas JPS 003 Marca Renault Sandero, color rojo modelo 2020. El día 26 de enero de 2024	UTPN-0493-2024	La UTPN informa que, se realizó validación por las Estaciones de peaje Saboyá y Arcabuco y el vehículo de placas JPS003 NO presentó tránsito durante el 26/01/2024. Cabe aclarar que por el peaje Saboyá el vehículo objeto de consulta realizó los siguientes pasos 31/12/2023 a las 05:41:35, 06/01/2024 a las 08:29:14 y 11/01/2024 a las 09:58:17. En la Estación de peaje Oiba no se cuenta con cámara LPR (lector de reconocimiento de placas), por lo tanto, no se puede informar con exactitud si el vehículo de placas JPS003 realizó tránsito por el peaje. Sin embargo, con el objeto de contribuir con la investigación se cuenta con el video del día 26/01/2024, el cual será entregado en el peaje. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (6 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2024S-VBOG-011682	En el peaje Cajamarca Tolima...el Sr Juan Pablo Peralta y la Sra. Yurany Quintero, conllevan una relación amorosa, afectando y lastimando la vida sentimental de la pareja (esposa del Sr) lo cual según políticas no debe ser permitido, por otro lado, casi de seguido, salen con dicho uniforme y se les encuentra tomando	UTPN-0489-2024	la UTPN informa que se procedió con las averiguaciones pertinentes para esclarecer lo expuesto en el escrito, llevándose a cabo indagaciones por parte de la coordinación administrativa y el área de Gestión Humana con el personal de la Estación de Peaje Túnel de la línea Tolima, habiéndose determinado unánimemente que no tenían conocimiento, ni pruebas sobre las situaciones fácticas enunciadas. Adicionalmente, negaron que el señor Juan Pablo Peralta, quien actualmente	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 89

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	licor de manera descontrolada y a altas horas de la noche. Al Sr Juan Pablo, Se le ha visto llegar a su lugar de trabajo con estado de embriaguez		ocupa el cargo de técnico de estación, llegara a recibir sus turnos en malas condiciones o en aparente estado de embriaguez al Peaje. En cuanto a la aseveración según la cual el señor Peralta sostiene una relación sentimental con la señora Yurani Quintero, quien funge como recolectora y que ambos consumen licor usando su uniforme, debe manifestarse que al respecto no se tiene conocimiento verificable que permita tener certeza sobre tal aspecto.	
2024S-VBOG-012123	autorizar copias de los registros filmicos (videos) de la estación de peaje el crucero a cargo del Instituto Nacional de Vías, de vehículos transitados el día 17/01/2024, entre las 9:15 p.m. a las 9:30 p.m	UTPN-0472-2024	La UTPN informa que, los videos solicitados del peaje El Crucero del 17/01/2024 de las 9:15 p.m. a las 9:30 p.m horas, serán entregados en el peaje El Crucero. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (170 MB), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2024S-VBOG-013427	informar que funcionarios se encontraban laborando y de turno para los días 17 y 18 de marzo de 2022, con el fin de solicitarles información con relación a unos hechos que son materia de investigación en los Peajes KORAN y PUERTO TRIUNFO.	UTPN-0516-2024	La UTPN informa que, la operación de la Estación de peaje El Koran inició en septiembre del año 2022, por lo cual no contamos con información respecto de los funcionarios que laboraron allí en el periodo indicado. En cuanto a los colaboradores que se encontraban en turno los días 17 y 18 de marzo de 2022 en la Estación de peaje Puerto Triunfo, cordialmente adjuntamos la información relacionada en archivo anexo a esta comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.	CERRADO
2024S-VBOG-013520	registros videográficos del día 18 y 19 de noviembre del 2023, entre las 10 de la noche y 2 de la mañana, en los que se evidencie el paso por el peaje de CAJAMARCA-ALTO DE LA LINEA, sentido Armenia-Ibagué, del camión marca Ford, color verde y blanco, placas SMK744. Favor suministrar ese registro concreto tres minutos antes y tres minutos después del paso de dicho vehículo por esos peajes	UTPN-0525-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, se realizó validación por las Estaciones de peaje Túnel de la Línea Tolima y Quindío y el vehículo de placas SMK744 NO presentó tránsito durante los días 18 y 19 de noviembre del 2023, entre las 10 de la noche y 2 de la mañana.	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 90

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2024S-VBOG-015088	copia de los videos registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas de la estación de peaje SAN DIEGO – CESAR, para el día 5/3/2024, desde las 2:30 horas hasta las 04:30 horas del día cinco (05) del mes de marzo del año 2024	UTPN-0522-2024	la Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite informar que, los videos solicitados de la Estación de peaje San Diego del 05 de marzo de 2024 desde las 2:30 hasta las 04:30 horas, serán entregados en el peaje San Diego.	CERRADO
2024S-VBOG-014725	remitir a esta fiscalía seccional 143 de la unidad de indagación los Videos de Cámaras de Seguridad del Peaje del Cerrito Sentido A Palmira del día 21/02/2024 del horario comprendido entre las cinco y media a seis y media de la tarde (17-30 a 18 – 30 PM	UTPN-0519-2024	La Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite informar que, los videos solicitados de la Estación de peaje Cerritos II del 21/02/2024 de las 17:30 a las 18:30 horas, serán entregados en el peaje Cerritos II. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (6 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO
2024S-VBOG-014721 Y 2024S-VBOG-015031	allegar las grabaciones de las cámaras externas que apunten hacia la parte frontal de los vehículos en donde se observe la placa de identificación de los vehículos que pasan por el peaje el crucero para el día 03 de febrero de 2024 desde las 20:00 horas hasta el día 04 de febrero de 2024 hasta 20:00 horas; quien para el día 03 de febrero del presente año se presentó accidente de tránsito en el kilómetro 50+200 metros en la vía Sogamoso – Aguazul, sector vado Hondo y donde falleció una persona y el vehículo que le ocasiona la muerte se da a la fuga dejando a la víctima abandonada en el lugar sin presentarle los primeros auxilios.	UTPN-0520-2024	la Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite informar que, los videos solicitados de la Estación de peaje El Crucero día 03 de febrero de 2024 desde las 20:00 horas hasta el día 04 de febrero de 2024 hasta 20:00 horas, serán entregados en el peaje El Crucero. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (12 gigas), se solicita llevar un disco duro (portable) para su grabación.	CERRADO

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 91

3.7 ANEXOS

Carpeta Soporte Operativo:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- SEGURIDAD SOCIAL FEBRERO 2024
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Sistemas:

- Confiabilidad
- Disponibilidad
- Disponibilidad cámara PTZ
- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje
- Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Infraestructura:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje

Carpeta Soporte Financiero:

- Consignaciones
- Evasores
- 1. Movimientos marzo 2024 - Subcuentas Encargos Fiduciarios Peajes
- 2. Movimientos marzo 2024 - Subcuentas INVIAS
- 3. Fondeo Subcuenta Interventoría 2 (marzo 2024)

	INFORME MENSUAL MARZO 2024	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Pag. 92

- 4. consolidado de tránsito y recaudo por estación peaje marzo 2024 inf invias
- 5. Consolidado diario por estación marzo 2024
- 6. conteos manuales - pesajes consolidados - marzo 2024 ut.peajes col
- 7. minrei-fr-47 - pesajes consolidados – marzo 2024 ut.peajes col
- SER. PUBL. MEMORIA TECNICA marzo 2024

Carpeta Soportes Correspondencia:

- Correspondencia enviada marzo 2024